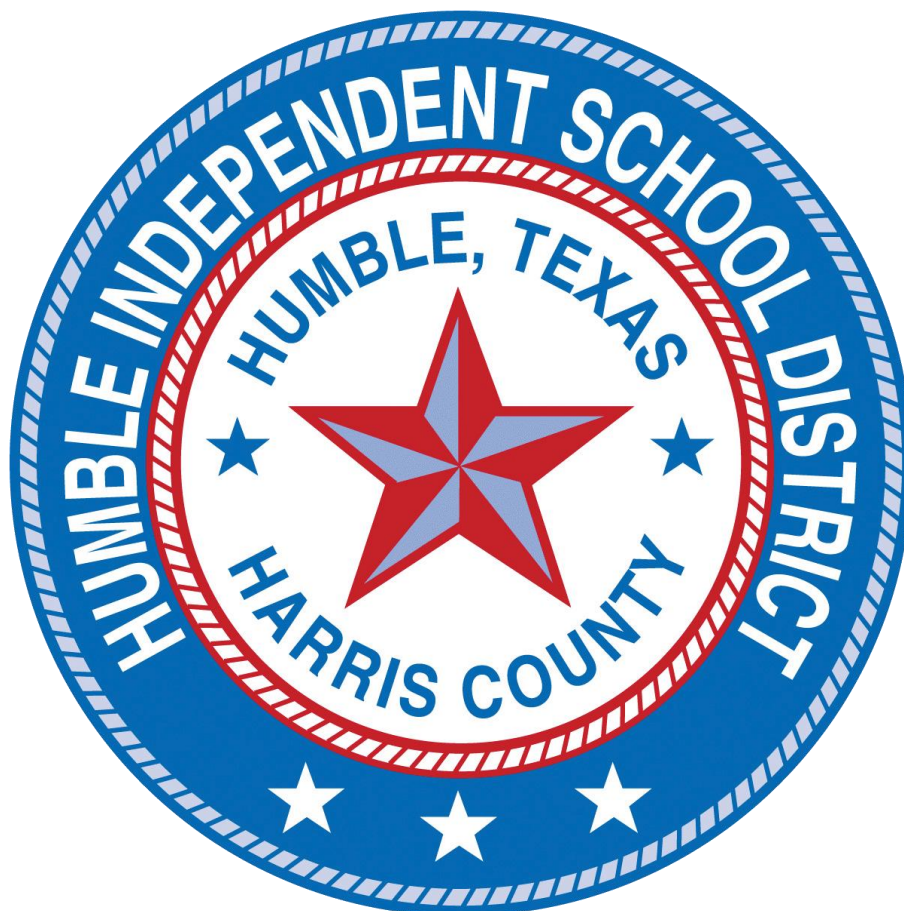


Manual para Padres/Estudiantes de Humble ISD



2023-2024

www.humbleisd.net

Si tiene dificultad para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, comuníquese con el director de la escuela o con el Departamento de Legales llamando al 281-641-8208.

HORARIO ESCOLAR 2023 – 2024

Primaria **Preescolar Día Completo** (7:55 – 3:20 PM)

Autumn Creek Elementary / Atascocita Springs Elementary / Deerwood Elementary /
Elm Grove Elementary / Eagle Springs Elementary / Fall Creek Elementary /
Foster Elementary / Hidden Hollow Elementary / Humble Elementary /
Jack Fields Elementary / Lakeland Elementary / Lakeshore Elementary /
Maplebrook Elementary / North Belt Elementary / Oak Forest Elementary /
Oaks Elementary / Park Lakes Elementary / Pine Forest Elementary /
Early Childhood Center / River Pines Elementary / Summerwood Elementary /
Timbers Elementary / Whispering Pines Elementary

Secundaria **Escuela Media** (ver el sitio web del campus) **Escuela Secundaria** (ver el sitio web del campus)

PERÍODOS DE CALIFICACIÓN EN 2023-2024

Períodos de Calificación de Nueve Semanas		
INICIO	FINALIZACIÓN	DÍAS
PRIMER SEMESTRE		
Miércoles 9 de agosto de 2023	Viernes 29 de septiembre de 2023	37
Lunes 9 de octubre de 2023	Viernes 15 de diciembre de 2023	44
TOTAL		81
SEGUNDO SEMESTRE		
Miércoles 3 de enero de 2024	Viernes 8 de marzo de 2024	42
Lunes 18 de marzo de 2024	Jueves 30 de mayo de 2024	52
TOTAL		94

FECHAS DE ENTREGA DE LOS INFORMES DE PROGRESO EN 2023-2024

Primaria

Los informes de progreso de 3° a 5° grado estarán disponibles en el Centro de Acceso desde el Hogar (HAC) en la mitad del período de calificación de nueve semanas como se indica a continuación.

7 de septiembre de 2023 14 de febrero de 2024
8 de noviembre de 2023 24 de abril de 2024

Secundaria

Los Informes de Progreso estarán disponibles en el Centro de Acceso desde el Hogar (HAC) dos veces durante cada período de calificaciones de nueve semanas, como se indica a continuación.

30 de agosto de 2023 1 de noviembre de 2023 26 de enero de 2024 10 de abril de 2024
20 de septiembre de 2023 29 de noviembre de 2023 21 de febrero de 2024 1 de mayo de 2024

FECHAS DE ENTREGA DE LOS BOLETINES EN 2023-2024

Los Boletines de los estudiantes de 3° a 12° grado estarán disponibles en HAC durante la semana posterior al fin del período de nueve semanas, pero siempre antes de las siguientes fechas. Los boletines de KG serán enviados por e-mail o impresos.

13 de octubre de 2023 22 de marzo de 2024
5 de enero de 2024 Primaria 31 de mayo de 2024 Secundaria 5 de junio de 2024



DRA. ELIZABETH FAGEN, SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Estimados padres:

Humble ISD está para asociarse a usted y ayudar en el éxito de los estudiantes. Los maestros, consejeros y directores de su hijo/a se dedican a inspirar la curiosidad y a facilitar el aprendizaje de conocimientos y aptitudes importantes. Nos entusiasma proporcionarle a su hijo/a instrucción académica y cocurricular, oportunidades de preparación universitaria y para la carrera, experiencias de aprendizaje mediante el servicio y mucho más.

Nuestra misión, al asociarnos con las familias y comunidades, es desarrollar a cada niño/a intelectualmente, artísticamente, emocionalmente y socialmente para que todos los estudiantes sean aprendices, pensadores complejos, ciudadanos globales responsables y comunicadores efectivos, durante toda su vida. A fin de cuentas, mi objetivo es que cada estudiante de Humble ISD sea lo más feliz y esté lo mejor preparado posible en el mundo – para cualquier cosa que elija hacer.

Este manual ha sido preparado para proporcionarle información importante. No obstante, no dude en contactarse con el director, maestro o consejero de su hijo/a si tiene alguna pregunta o si desea información adicional.

Sabemos, y las investigaciones respaldan, que la participación de los padres en la educación de sus hijos cumple un rol muy importante para que alcancen el éxito:

- Converse con su hijo/a sobre el día en la escuela, cada tarde o noche.
- Ayude a los estudiantes a desglosar proyectos en pasos más pequeños y más administrables, cuando sea necesario.
- Verifique el progreso del estudiante, que incluye registrarse en el Centro de Acceso desde el Hogar (Home Access Center o HAC).
- Asista a los eventos de la escuela cuando pueda.
- Proporcione comentarios positivos y demuestre aprecio hacia los maestros y el personal.
- Ayude a los estudiantes a aprender las reglas de la escuela de forma proactiva en el hogar, para evitar situaciones difíciles en la escuela.
- Formúlele al maestro o al director de su hijo/a preguntas para aclarar cualquier duda que pudiera tener.
- Visite el sitio web de su escuela. También podrá descargar la aplicación de Humble ISD para telefonía celular desde www.humbleisd.net/mobileapp.
- Lea los mensajes de correo electrónico y los boletines informativos que envían el distrito, la escuela y los maestros.
- Mantenga actualizados su número de teléfono celular y su e-mail en el Centro de Acceso desde el Hogar para que las escuelas y el distrito puedan ponerse en contacto con usted.
- Siga a Humble ISD y/o a la escuela de su hijo/a en los medios sociales.
- Participe en PTA o en un club de apoyo.
- Sea voluntario en el aula o en la oficina de la escuela, sea acompañante en una excursión o ayude en un evento.
- Brinde apoyo a Humble ISD Education Foundation, www.humbleisd.foundation.org.

A cualquier edad, el aprendizaje del estudiante mejora cuando los padres participan. Fomentamos y damos la bienvenida a la participación de los padres y de la comunidad. En nombre del Consejo de Administración y del personal, gracias por formar parte de la familia de Humble ISD, ya que juntos ayudamos a que los estudiantes se conviertan en ciudadanos completos y productivos para el futuro.

Atentamente.

Dra. Elizabeth Fagen
Superintendente de Escuelas

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	1
CAMPUS / DIRECTORIO DE INSTALACIONES DE HUMBLE ISD.....	9
AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y PROHIBICIÓN DE ACOSO	12
INSCRIPCIÓN Y FORMULARIOS REQUERIDOS.....	13
AVISO RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN DE DIRECTORIO Y RESPUESTA DEL PADRE SOBRE LA LIBERACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE.....	14
ACCESIBILIDAD	16
SECCIÓN I: DERECHOS DE LOS PADRES.....	17
DERECHOS DE CONSENTIMIENTO, RECHAZO U EXCLUSIÓN	17
Consentimiento para Retirar Materiales de la Biblioteca	17
Consentimiento para Recibir Instrucción sobre la Sexualidad Humana	17
Consentimiento Antes de la Instrucción sobre sexualidad humana	18
Consentimiento para la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual	18
Notificación Anual.....	18
Consentimiento para Proporcionar Servicios de Cuidados de Salud Mental.....	19
Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante.....	20
Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de 14 años	20
Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando aún no está permitido por ley	20
Optar por No Rendir Matemática Avanzada en 6-8 Grado	21
Prohibir el uso del castigo corporal	21
Limitar las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito.....	21
Objetar la divulgación de información del directorio.....	21
Objetar la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (solamente niveles de Secundaria)	22
Participación en encuestas de terceros.....	23
Consentimiento requerido antes de la participación estudiantil en una encuesta financiada por el gobierno federal.....	23
<i>“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o estudios ni en la divulgación de información personal</i>	<i>23</i>
Sacar a un Estudiante de Instrucción o Eximir a un Estudiante de un Elemento Requerido de Instrucción	24
Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12.....	24
Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y de Texas	24
Creencias religiosas o morales.....	25
Instrucción enfocada o preparación para exámenes	25
Derecho de Acceso a Expedientes de Estudiantes, Materiales del Currículo y Archivos/Políticas del Distrito.....	25
Revisión de los Padres de los Materiales de Instrucción	25
Revisión de Distrito de los Materiales Educativos.....	26

Notificaciones de ciertas malas conductas de un estudiante a un padre que no posee la custodia	26
Participación en Evaluaciones del Distrito Requeridas a Nivel Federal, Obligatorias para el Estado.....	26
Expedientes de estudiantes	26
Acceso a expedientes de estudiantes.....	26
Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes	27
Calificaciones profesionales de maestros y del personal	30
Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales	30
Hijos de familias militares	30
Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela	31
Hermanos de nacimiento múltiple	31
Asignaciones/transferencias de seguridad	31
Uso de los Estudiantes de un animal de servicio/ayuda	32
Un Estudiante en custodia del estado (acogimiento familiar)	32
Un Estudiante que no tiene hogar	33
Cómo Ayudar a un Estudiante que tiene problemas de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504	34
Derivaciones a Educación Especial	34
Persona de Contacto para Derivaciones a Educación Especial	35
Derivaciones de la Sección 504.....	35
Persona de Contacto para Derivaciones de la Sección 504.....	36
Aviso al Padre sobre las Estrategias de Intervención para Dificultades en el Aprendizaje, Proporcionado al Estudiante de Educación General	36
Un Estudiante que recibe servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa.....	36
Un Estudiante que habla una lengua primaria que no es inglés	36
Un Estudiante con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504	37
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES	38
Ausencias / Asistencia.....	38
Asistencia obligatoria.....	38
Asistencia obligatoria - Excepciones.....	39
Asistencia obligatoria – Incumplimiento	40
Estudiantes con Discapacidades	40
Asistencia para recibir crédito o nota final (Kindergarten - Grado 12)	41
Hora oficial de control de la asistencia (Todos los niveles de grado).....	42
Documentación después de una ausencia (Todos los niveles de grado)	42
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los niveles de grado)	43
Certificación de ausencia debido a una enfermedad grave o tratamiento.....	43
Verificación de asistencia para una licencia de conducir (Solamente niveles de Secundaria)	43
Rendición de Cuentas bajo la Ley Estatal y Federal (Todos los niveles de grado)	43
Examen de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas.....	44
Intimidación (Bullying) (Todos los niveles de grado)	44

Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) y otros Programas Basados en el Trabajo (Solamente niveles de Secundaria).....	47
Celebraciones (Todos los niveles de grado).....	47
Primaria.....	48
Abuso Sexual Infantil, Tráfico y Otro Maltrato de Niños (Todos los niveles de grado).....	48
Señales de Advertencia de Abuso Sexual	48
Señales de Advertencia de Tráfico Infantil	49
Cómo Reportar y Responder a Abuso Sexual, Tráfico y Otros Maltratos de Niños	50
Otros Recursos sobre Abuso Sexual, Tráfico y Otros Maltratos a Niños.....	50
Posición en la Clase / Estudiante con el Promedio Más Alto (Únicamente Niveles de Secundaria)	51
Horario de Clases (Solamente niveles de secundaria).....	52
Admisiones a Universidades e Institutos Universitarios y Asistencia Financiera (Todos los Niveles de Grado)	52
Cursos de Crédito Universitario (Solamente niveles de Secundaria)	53
Comunicaciones (Todos los Niveles de Grado).....	54
Información de Contacto de los Padres.....	54
Comunicaciones Automatizadas de Emergencia.....	54
Comunicaciones Automatizadas No de Emergencia	54
Quejas y Preocupaciones (Todos los niveles de grado).....	55
Resolución Informal	55
Proceso Formal para la Resolución.....	55
Conducta (Todos los niveles de grado).....	55
Aplicación de las reglas de la escuela	55
Coordinador de conducta del campus (CBC)	55
Entregas	56
Disturbios en el funcionamiento de la escuela.....	56
Eventos sociales	56
Orientación	57
Orientación Académica.....	57
Orientación personal (Todos los niveles de grado)	58
Crédito de Curso (Solamente niveles de secundaria).....	58
Crédito por Examen—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los niveles de grado)	59
Crédito por Examen para Avanzar/Acelerar—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia.	59
Estudiantes en primaria	59
Estudiantes en grados 6–12.....	60
Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los niveles de grado).....	60
Violencia entre parejas	60
Discriminación.....	61
Acoso.....	61
Acoso por Discapacidad	61
Acoso Racial	62
Acoso sexual y acoso basado en el género.....	62
Represalias	62

Manual del Estudiante de Humble ISD

Procedimientos para reportar incidentes.....	63
Investigación del informe	63
Discriminación.....	64
Aprendizaje a Distancia (Todos los niveles de grado)	64
La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Niveles de Secundaria).....	64
Distribución de Literatura, Materiales Publicados u Otros Documentos (Todos los niveles de grado).....	65
Materiales de la escuela	65
Materiales no escolares	65
Vestimenta y Aspecto Personal (Todos los niveles de grado)	66
Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos (Todos los niveles de grado)	67
Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares	67
Posesión y uso de otros dispositivos personales electrónicos	69
Uso aceptable de recursos tecnológicos del distrito	69
Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos	69
Evaluaciones de Fin de Curso (EOC)	70
Estudiantes Bilingües Emergentes (Todos los niveles de grado).....	70
Inscripción, Requerimientos de Edad y Estudiantes en Circunstancias Especiales	71
Adquisición del Estado de Adulto	71
Inscripción Continua	72
Custodia, Inscripción y Derechos	72
Graduados Temprano	72
Falsificación de Información	72
Estudiantes de Intercambio	72
Estudiantes Sin Hogar	73
Registros de Vacunas	73
Estudiantes Casados	74
Estudiantes Embarazadas	74
Constancia de Edad.....	74
Constancia de Identidad	74
Inscripción Temporal	75
Registros de la Escuela.....	75
Estudiantes No Ciudadanos de Estados Unidos	75
Estudiantes con un GED o Graduados Previamente.....	75
Verificación de Residencia	75
Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los niveles de grado)	75
Estándares de conducta.....	77
Participación en Varios Deportes.....	77
Abuso de Alcohol y/o Drogas.....	77
Abuso de Alcohol	77
Abuso de Drogas	78
Interrupciones/Distracciones/Comportamiento Inapropiado	79
Incidentes/Comportamientos No Relacionados Con la Escuela, Validación	79

Incidentes/Comportamientos No Relacionados Con la Escuela, Limitaciones en lo que respecta a la Determinación de los mismos	79
Comité de Revisión	80
Sociedades Secretas.....	80
Actividades los Domingos	80
Tarifas (Todos los niveles de grado)	80
Recaudación de Fondos (Todos los niveles de grado)	81
Zonas Sin Pandillas (Todos los niveles de grado).....	81
Acoso Basado en el Género	81
Clasificación de Nivel de Grado (Solamente grados 9–12).....	81
Pautas para las Calificaciones	81
Todos los Niveles.....	81
Pautas para Primaria.....	82
Pautas para Secundaria.....	83
Graduación (Solamente niveles de secundaria)	86
Requisitos para recibir un diploma	86
Requisitos de evaluaciones para graduación.....	86
Programa Básico para la Graduación.....	87
Créditos Requeridos.....	88
Especialidades Disponibles	89
Requerimiento para la Solicitud de Asistencia Financiera	89
Planes personales de graduación	90
Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación	90
Certificados de finalización de curso	90
Estudiantes con discapacidades	91
Actividades de graduación.....	91
Oradores de la graduación.....	91
Gastos de graduación	92
Becas y subsidios.....	93
Acoso.....	93
Hostigamiento (Todos los niveles de grado)	93
Salud Física y Mental.....	94
Enfermedad (Todos los niveles de grado)	94
Enfermedad y/o Lesión	94
Vacunas (Preescolar – Estudios Terciarios).....	94
Clínicas de Vacunación	95
Inmunizaciones Recibidas Fuera de Estados Unidos.....	95
Pediculosis (Todos los Niveles de Grado)	95
Medicamentos en la Escuela (Todos los Niveles de Grado).....	96
Asma y Reacciones Alérgicas Severas	97
Pautas sobre los Medicamentos.....	97
Antagonistas de opioides no asignados	98
Esteroides (Solo Niveles de Grado de Secundaria).....	98
Ayuda para la Salud Mental (Todos los Niveles de Grado)	98
Requerimientos para Actividad Física	99

Restricción Temporal de Participar en Educación Física.....	99
Evaluación de Aptitud Física (3° a 12° Grado).....	99
Estudios/Exámenes de Salud Física.....	100
Participación en Atletismo (Solo Niveles de Secundaria).....	100
Programa de Estudio de la Columna Vertebral.....	100
Otros Exámenes y Estudios (Todos los Niveles de Grado).....	100
Problemas Especiales de Salud (Todos los Niveles de Grado).....	101
Meningitis bacteriana (Todos los niveles de grado).....	101
Diabetes	101
Alergias a las comidas (Todos los niveles de grado).....	101
Alergias a las Comidas con Riesgo de Muerte	102
Convulsiones (Todos los niveles de grado).....	102
Tabaco y Cigarrillos Electrónicos Prohibidos (Todos los Niveles de Grado y Todos los Demás en Propiedad de la Escuela).....	102
Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud.....	103
Recursos para la Salud Física y Mental (Todos los Niveles de Grado).....	103
Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes (Todos los Niveles de Grado)	103
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los niveles de grado)	104
Política de Bienestar de los Estudiantes / Plan de bienestar (Todos los niveles de grado) ...	104
Centro de Acceso desde el Hogar	104
Planificación para la Mejora	104
Interrogatorios de Funcionarios de la Escuela.....	104
Agencias Encargadas del Cumplimiento de la Ley (Todos los niveles de grado).....	105
Interrogación de estudiantes.....	105
Detención de estudiantes	105
Notificación de quebrantamiento de la ley	106
Salidas de la Escuela (Todos los niveles de grado)	106
Durante el almuerzo	107
Durante cualquier otro momento en el día escolar	107
Objetos Perdidos (Todos los niveles de grado)	107
Tareas de Recuperación.....	108
Tareas de recuperación a causa de ausencia (Todos los niveles de grado)	108
Tareas de recuperación de DAEP.....	109
Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) y Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) (Todos los niveles de grado).....	109
Medios Alternativos para Recibir el Trabajo del Curso	109
Oportunidad de Completar los Cursos	109
Declaración de No Discriminar (Todos los niveles de grado)	110
Participación de los Padres y de la Familia (Todos los niveles de grado).....	111
Trabajando juntos.....	111
Estacionamiento y Permisos de Estacionamiento (Solamente niveles de secundaria)	112
Juramentos a la Bandera y Un Minuto de Silencio (Todos los niveles de grado)	112
Oración (Todos los niveles de grado).....	113
Promoción y Repetición de Grado.....	113

Manual del Estudiante de Humble ISD

Niveles de grado de escuela primaria.....	113
Niveles de Grado de Escuela Media.....	113
Niveles de grado de escuela secundaria.....	114
Estudiantes Bilingües Emergentes.....	114
Estudiantes de Educación Especial.....	114
Apelaciones a la Asignación de Grado.....	114
Retiro de Estudiantes de la Escuela.....	114
Instrucción Remota.....	114
Boletines de Calificaciones / Informes de Progreso y Conferencias (Todos los niveles de grado)	
.....	115
Niveles de Primaria.....	115
Niveles de Secundaria (Escuela Media y Secundaria).....	115
Represalias.....	116
Evaluaciones Estatales Obligatorias.....	116
STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas).....	116
Evaluaciones Estandarizadas para un Estudiante Inscrito por Encima de su Nivel de Grado	116
Cursos de Escuela Secundaria—Evaluaciones de Fin de Curso (EOC).....	116
Cómo Solicitar la Administración de STAAR/EOC en Formato Impreso (Todos los Niveles de	
Grado).....	117
Evaluaciones Estandarizadas para un Estudiante en Programas Especiales.....	117
Reprobar una Evaluación STAAR o EOC.....	117
Planes de Graduación Personales—Estudiantes de Middle High School.....	118
Seguridad (Todos los niveles de grado).....	118
Seguro contra accidentes.....	119
Seguro para Programas de Educación Universitaria y Técnica (CTE).....	119
Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo y otras emergencias.....	119
Capacitación para Estar Preparados.....	119
Tratamiento médico de emergencia e información.....	120
Información de cierre de emergencia de la escuela.....	120
SAT, ACT y Otras Evaluaciones Estandarizadas.....	121
Cambios de Horario (Niveles de grado de escuela media y secundaria).....	121
Instalaciones de la Escuela.....	121
Uso de Edificios/Instalaciones.....	121
Plan de Gestión de Asbestos (Todos los Niveles de Grado).....	121
Servicios de Comida y Nutrición (Todos los Niveles de Grado).....	121
Máquinas Expendedoras (Todos los Niveles de Grado).....	123
Plan de Gestión de Pestes (Todos los Niveles de Grado).....	123
Conducta Antes y Después de la Escuela (Todos los Niveles de Grado).....	124
Biblioteca (Todos los Niveles de Grado).....	124
Uso de Pasillos Durante el Horario de Clase (Todos los Niveles de Grado).....	124
Uso por parte de los estudiantes antes y después del día escolar (Todos los niveles de grado)	
.....	124
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (Solamente niveles de Secundaria). 124	
Excursiones Organizadas por la Escuela (Todos los Niveles de Grado).....	124
Inspecciones.....	125

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los niveles de grado)	126
Análisis de Drogas (Únicamente Niveles de Secundaria)	126
Vehículos en la Escuela (Solo Niveles de Secundaria)	126
Acoso Sexual	126
Programas Especiales (Todos los niveles de grado)	127
Pruebas Estandarizadas	127
Estudiantes Oradores (Todos los niveles de grado)	127
Escuela de Verano (Todos los niveles de grado).....	128
Llegadas Tarde (Todos los niveles de grado)	128
Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico y Otros Materiales Educativos (Todos los niveles de grado)	128
Transferencias (Todos los niveles de grado).....	128
Solicitud para el Programa de Estudiantes Transferidos dentro del Distrito, Entre Distritos y en Escuelas de Elección.....	129
Transferencia Relacionada con Víctimas de Abuso Sexual o Crímenes Violentos	129
Transporte (Todos los niveles de grado)	129
Viajes auspiciados por la escuela.....	129
Autobuses y otros vehículos de la escuela	130
Vandalismo (Todos los niveles de grado)	131
Cámaras de Video (Todos los niveles de grado)	131
Visitas a la Escuela (Todos los niveles de grado)	132
Visitantes en general.....	132
Personas No Autorizadas	133
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes	133
Grupos Empresariales, Cívicos y de Jóvenes	133
Días para la Carrera.....	133
Voluntarios (Todos los niveles de grado).....	133
Registro de Votantes (Solamente los niveles de Secundaria)	133
Retiro de la Escuela (Todos los niveles de grado).....	133
Glosario	135
Apéndice I: Regla de Libertad sin Intimidaciones	138
Apéndice II: Visitas a las Escuelas	143

Campus / Directorio de Instalaciones de Humble ISD

Campus de Primaria de Humble ISD

Atascocita Springs (281) 641-3600 13515 Valley Lodge Pkwy, Humble, 77346	Lakeshore(281) 641-3501 1333 Breakwater Path, Houston, 77044
Autumn Creek (281) 641-5701 14910 Woodland Dawn, Humble, 77396	Maplebrook(281) 641-2900 7935 Farmingham Rd, Humble, 77346
Bear Branch (281) 641-1600 3500 Garden Lake Dr., Kingwood, 77339	North Bend(281) 641-1300 15630 Old Humble, Rd. Humble, TX 77396
Centennial Elementary(281)-641-8811 15130 Timber Forest Dr., Houston, 77044	Oak Forest(281) 641-2800 6400 Kingwood Glen, Humble, 77346
Deerwood(281) 641-2200 2920 Forest Garden Dr., Kingwood, 77345	Oaks(281) 641-1890 5858 Upper Lake Dr., Humble, 77346
Eagle Springs (281) 641-3100 12500 Will Clayton Pkwy., Humble, 77346	Park Lakes(281) 641-3200 4400 Wilson Rd., Humble, 77396
Elm Grove (281) 641-1700 2815 Clear Ridge Dr., Kingwood, 77339	Pine Forest(281) 641-2100 19702 W. Lake Houston Pkwy., Humble, 77346
Fall Creek (281) 641-3400 14435 Mesa Rd., Humble, 77396	Ridge Creek(281) 641-3700 15201 Woodland Hills Dr., Humble 77396
Foster(281) 641-1400 1800 Trailwood Village Dr., Kingwood, 77339	River Pines(281) 641-3300 2400 Cold River Dr., Humble 77396
Greentree(281) 641-1900 3502 Brookshadow Dr., Kingwood, 77345	Shadow Forest(281) 641-2600 2300 Mills Branch Dr., Kingwood, 77345
Groves(281) 641-5000 11902 Madera Run Pkwy., Humble, 77346	Summerwood(281) 641-3000 14000 Summerwood Lakes Dr., Houston, 77044
Hidden Hollow(281) 641-2400 4104 Appalachian Tr., Kingwood, 77345	Timbers(281) 641-2000 6910 Lonesome Woods Tr., Humble, 77346
Humble(281) 641-1100 20252 Fieldtree Dr., Humble, 77338	Whispering Pines(281) 641-2500 17321 Woodland Hills Dr., Humble, 77346
Jack M. Fields Sr. (281) 641-2700 2505 South Houston Ave., Humble, 77396	Willow Creek(281) 641-2300 2002 Willow Terrace Dr., Kingwood, 77345
Lakeland(281) 641-1200 1134 Rustic Timbers Dr., Humble, 77338	Woodland Hills(281) 641-1500 2222 Tree Ln., Kingwood, 77339

Manual del Estudiante de Humble ISD

Campus de Escuelas Medias de Humble ISD

Atascocita(281) 641-4600 18810 W. Lake Houston Pkwy., Humble, 77346	Riverwood(281) 641-4800 2910 High Valley Dr., Kingwood, 77345
Autumn Ridge(281) 641-8500 15337 Woodland Hills Dr., Humble. TX 77396	Ross Sterling(281) 641-6000 1131 Wilson Rd, Humble, 77338
Creekwood(281) 641-4400 3603 Lake Houston Pkwy., Kingwood, 77339	Timberwood(281) 641-3800 18450 Timber Forest Dr., Humble, 77346
Humble(281) 641-4000 11207 Will Clayton Pkwy., Humble, 77346	West Lake(281) 641-5800 11810 Madera Run Pkwy., Humble, 77346
Kingwood(281) 641-4200 2407 Pine Terrace Dr., Kingwood, 77339	Woodcreek(281) 641-5200 14600 Woodson Park Dr., Houston, 77044

Campus de Escuelas Secundarias de Humble ISD

Atascocita HS (281) 641-7500 13300 Will Clayton Pkwy, Humble, 77346	Kingwood Park HS (281) 641-6600 4015 Woodland Hills Dr., Kingwood, 77339
Humble HS (281) 641-6300 1700 Wilson Rd., Humble, 77338	Guy M. Sconzo Early College HS(281) 641-7300 9155 Will Clayton Pkwy., Humble, 77338
Kingwood HS (281) 641-6900 2701 Kingwood Dr., Kingwood, 77339	Summer Creek HS (281) 641-5400 14000 Weckford Blvd. Houston, 77044

Humble ISD Early Childhood Center(281) 641-7800
8105 North Belt Dr., Humble, TX 77396

Centro de Aprendizaje Comunitario (DAEP).....(281 641-7400)
18901 Timber Forest Dr., Humble, 77346

Programa PACE.....(281) 641-7448

Escuela de Cambridge (BTC)..... (281) 641-7445

Centro de Aprendizaje Temprano(281) 641-7413

MOSAIC.....(281) 641-7445

Campus de Apoyo de Humble ISD

Centro de Bienvenida y Edificio de Administración (ADM).....(281) 641-1000

10203 Birchridge Dr., Humble, 77338
Dra. Elizabeth Fagen, Superintendente

Centro del Consejo, Comercial y de Tecnología (BBTC)(281) 641-1000

20200 Eastway Village Dr., Humble, 77338

Nutrición Infantil.....(281) 641-8460

1703 Wilson Rd., Humble, 77396

Custodia y Terrenos.....(281) 641-8750

1703 Wilson Rd., Humble, 77396

Centro de Operaciones de Emergencia del Departamento de Policía de Humble ISD...(281) 641-7900

1703 Wilson Rd., Humble, 77396

Centro de Apoyo Educativo (ISC) James D. Eggers.....(281) 641-1000

4810 Magnolia Cove Dr., Kingwood, 77345

Mantenimiento.....(281) 641-8700

1703 Wilson Rd., Humble, 77396

South Transportation Center.....(281) 641-8720

1730 Wilson Rd., Humble, 77396

North Transportation Center.....(281) 641-8720

24755 Ford Rd., Porter, 77365

Aviso de No Discriminación y Prohibición de Acoso

La política de Humble Independent School District es cumplir absolutamente con las disposiciones de no discriminación de todas las leyes y regulaciones Federales y Estatales, garantizando que ningún estudiante sea discriminado ni acosado por su raza, color, religión, origen, sexo, género, discapacidad, edad ni ninguna otra base prohibida por ley en sus programas y actividades educativos y vocaciones (CTE) como lo requieren el Título IX, el Título VI, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Americanos con Discapacidades. El Distrito fomenta que los estudiantes, los padres y los empleados trabajen juntos para prevenir la discriminación y el acoso basado en la raza, el color, la religión, el origen, el sexo, el género, una discapacidad o la edad.

Coordinador del Título IX (Sexo y Género)

Terry Perkins, Superintendente Delegada
Humble ISD
10203 Birchridge Drive
Humble, TX 77338
283-641-8005
tperkin@humbleisd.net

Coordinador del Título VI (Raza, Color, Origen)

Terry Perkins, Superintendente Delegada
Humble ISD
10203 Birchridge Drive
Humble, TX 77338
281-641-8005
tperkin@humbleisd.net

Sección 504 y ADA: Programas y Servicios (Discapacidad)

Rick Meyer, Coordinador de 504
Humble ISD
10203 Birchridge Drive
Humble, TX 77338
281-641-8316
rmeyer@humbleisd.net

ADA: Accesibilidad en las Instalaciones

Jason Seyber,
Superintendente Asistente de Servicios de Apoyo
Humble ISD
1703 Wilson Road
Humble, TX 77347
281-641-8700
jseyber@humbleisd.net

Los reclamos relacionados con discriminación ilegal o acoso prohibido, incluyendo las represalias, basadas en la raza, color, religión, origen, sexo, género, discapacidad o edad, incluyendo acoso sexual, deben realizarse conforme a la Política FFH (LOCAL) de Humble ISD. El Distrito fomenta que los estudiantes, padres y empleados que creen que un estudiante fue sujeto o testigo de que un estudiante fue sujeto de un incidente de discriminación o acoso por su raza, color, religión, origen, sexo, género, discapacidad o edad, o que fue sujeto de una represalia, lo informen como se indica en la Política FFH (LOCAL) para que el Distrito pueda realizar una investigación apropiada. Los estudiantes y/o empleados que se descubran haber participado en actos de discriminación o acoso contra un estudiante por su raza, color, religión, origen, sexo, género, discapacidad o edad o haber participado en una represalia en respuesta a un informe o reclamo, serán disciplinados. Los estudiantes podrán ser disciplinados hasta la expulsión, inclusive, si lo garantiza la investigación. Los empleados podrán ser disciplinados incluso con la terminación de la relación laboral si lo garantiza la investigación. Si un padre o estudiante está insatisfecho con el resultado de la investigación del Distrito realizada conforme a la Política FFH (LOCAL) de Humble ISD, podrá presentar un reclamo bajo la [Política FNG del Consejo de Humble ISD](#).

La Política FFH (LOCAL) y la Política FNG (LOCAL) pueden encontrarse en el Manual de Políticas del Consejo del Distrito que se guarda en la Oficina del Consejo General en el Edificio de

Administración. Los padres, estudiantes y el público en general pueden acceder al manual de la política en el sitio web del Distrito en www.humbleisd.net.

Inscripción y Formularios Requeridos

Humble ISD requiere la inscripción online de todos los estudiantes nuevos y que regresan. Las escuelas del Distrito poseen computadoras disponibles para los padres que no tienen recursos de tecnología. Dentro del proceso de inscripción, se les solicitará a los padres que proporcionen o nieguen su consentimiento o acuse de recibo y firmen electrónicamente varios formularios a los que se hace referencia a lo largo de este Manual para Padres/Estudiantes y Código de Conducta del Estudiante 2023-2024.

Los siguientes formularios están incluidos en el proceso de inscripción:

1. Información de Contacto
2. Información Adicional
 - Inventario de Salud del Estudiante
 - Cuestionario sobre Alergias a las Comidas
 - Información de Salud
 - Cuestionario sobre Dependientes Militares
 - Cuestionario sobre Cuidados en Adopción
 - Encuesta sobre la Familia
 - Cuestionario sobre la Residencia del Estudiante
 - Permisos y Consentimientos
 - Acuse de Recibo del Aviso de Asistencia Obligatoria
 - Permiso de Acceso a las Computadoras
 - Formulario de Consentimiento / No Consentimiento a la Información de Directorio (Uso de la Escuela / No Uso de la Escuela)
 - Formulario de Consentimiento / No Consentimiento a la Información de Directorio (Uso de Anuario)
 - Objeción del Padre de Liberar Información del Estudiante a Reclutadores Militares e Instituciones de Educación Superior (aplica únicamente a nivel secundaria)
 - Verificación del Domicilio del Estudiante
 - Acuse de Recibo de las Vacunas
 - Consentimiento Médico para Tratamiento Médico de Emergencia
 - Pautas de Uso Responsable para Estudiantes
 - Nutrición Infantil
 - Fondo Anual

Aviso Relacionado con la Información de Directorio y Respuesta del Padre Sobre la Liberación de la Información del Estudiante.

Cierta información sobre los estudiantes del distrito es considerada información de directorio y será liberada a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitar la información, excepto que el padre o tutor objete la liberación de la información de directorio del estudiante.

Si no desea que Humble ISD divulgue información de directorio de los registros de educación de su hijo/a sin su previo consentimiento escrito, deberá informárselo al distrito por escrito dentro de los diez días de clase contados desde el primer día de clase de su hijo/a este año escolar. Esto significa que el distrito deberá proporcionar cierta información personal (denominada “información de directorio”) sobre su hijo/a a cualquier persona que la solicite para los usos designados a continuación, excepto que usted le haya indicado al distrito por escrito que no lo haga. Comprenda que una vez que la información de su hijo se incluye en las publicaciones de los estudiantes, publicaciones del distrito, anuario o en la página web del distrito o medios sociales, podrá quedar sujeta a su liberación pública.

[Observe **Cómo Objetar la Liberación de Información de Directorio**].

Humble ISD ha diseñado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante.
- Domicilio.
- Listado de teléfonos.
- Dirección de correo electrónico.
- Fotografía y video del estudiante y/o del trabajo del estudiante.
- Fecha y lugar de nacimiento.
- Campo de estudio principal; calificaciones, honores y premios recibidos.
- Fechas de asistencia.
- Nivel de grado.
- Institución educativa a la que asistió más recientemente.
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente y peso y altura de miembros de equipos de atletismo.

Uso de la Escuela

La información de directorio indicada en ítems con viñetas arriba sobre su hijo puede ser liberada para uso en la escuela (por ejemplo: publicaciones de estudiantes, publicaciones del distrito, anuarios, sitios web del distrito, medios sociales del distrito y publicidad patrocinada por el distrito). Usted comprende que una vez que esta información de su hijo/a se incluye en publicaciones estudiantiles, publicaciones del distrito, anuarios, sitios web del distrito, medios sociales del distrito y publicidad patrocinada por el distrito, que incluye video y trabajo de la escuela, podrá quedar sujeta a liberación pública.

Uso Externo a la Escuela

Cierta información de directorio, específicamente el nombre, la dirección y el número de teléfono de su hijo/a puede ser liberada para uso externo a la escuela (por ejemplo, proveedores, vendedores y en respuesta a una solicitud de registros bajo la Ley de Información Pública de Texas).

Prefacio

¡Bienvenidos al nuevo año escolar!

La educación es un esfuerzo en equipo y los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal, trabajando en conjunto, pueden hacer que éste sea un año exitoso.

El Manual del Estudiante de Humble ISD es un guía general de referencia que se divide en dos secciones:

- Sección I: Los Derechos de los Padres describen ciertos derechos de los padres según lo especifica la ley estatal y federal.
- Sección II: Otra Información Importante para Padres y Estudiantes, ordenada alfabéticamente por tema. Donde corresponda, se dividirá por edad y/o por nivel de grado.

Nota: Excepto que se indique lo contrario, el término “padre” se refiere al padre/la madre, tutor legal, cualquier persona a la que se le haya otorgado cualquier otro tipo de control legal de un estudiante o cualquier otra persona que haya aceptado asumir la responsabilidad de un estudiante en relación a la escuela.

El Manual del Estudiante está diseñado para que se alinee con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta del Estudiante, un documento adoptado por el consejo previsto para promover la seguridad en la escuela y una atmósfera de aprendizaje. El Manual del Estudiante no está previsto para que sea una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento en una circunstancia determinada.

En caso de conflictos entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta del Estudiante) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, el distrito cumplirá con la política del consejo y con el Código de Conducta del Estudiante.

Por lo tanto, los padres y los estudiantes deben familiarizarse con el Código de Conducta de Humble ISD. Para revisar el Código de Conducta, consulte la segunda sección de este documento/manual o diríjase a www.humbleisd.net. La ley estatal requiere que el Código de Conducta aparezca de forma destacada o esté disponible para su revisión en cada escuela.

El Manual del Estudiante se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisiones del reglamento de la mesa directiva pueden ocurrir a lo largo del año escolar. El distrito fomenta que los padres se mantengan informados sobre los cambios propuestos en la política del consejo, asistiendo a las reuniones del consejo y revisando las comunicaciones que explican los cambios de la política u otras reglas que afectan las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito

reserva el derecho a modificar provisiones del Manual del Estudiante en cualquier momento. Los avisos de las revisiones se indicarán de una forma que sea razonablemente práctica.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la mesa directiva, no crea ningunos derechos adicionales para estudiantes ni padres. No representa, ni intenta representar, un contrato entre cualquier padre o estudiante y el distrito.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta del Estudiante en cualquier centro del distrito.

Para preguntas acerca de este manual, por favor contáctense con el director.

[Para más información, vea **Objetar a la divulgación de información del directorio y Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis o evaluación financiado por el gobierno federal.**]

Nota: Se incluyen las referencias a los códigos de las políticas del consejo para una referencia rápida. El manual de políticas oficiales del distrito está disponible para su revisión en la oficina del Consejo General del Edificio de Administración y hay disponible una copia electrónica no oficial en www.humbleisd.net.

El manual de las políticas incluye:

- Políticas referenciadas legalmente (LEGAL) que contienen disposiciones de las leyes y regulaciones federales y estatales, jurisprudencia y otras autoridades legales que proporcionan una estructura de trabajo legal a los distritos escolares.
- Políticas adoptadas por el consejo (LOCAL) que articulan las opciones y los valores del consejo en lo que respecta a las prácticas del distrito.

Accesibilidad

Si tiene dificultades para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, comuníquese con Comunicaciones Públicas escribiendo a Public.Communications@humbleisd.net o llamando al 281-641-8200.

Sección I: Derechos de los Padres

Esta sección describe ciertos derechos de los padres como especificados en la ley estatal o federal.

Derechos de Consentimiento, Rechazo u Exclusión

Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica

Excepto que lo requiera una ley estatal o federal, un empleado del distrito no dirigirá una evaluación psicológica, examen psicológico, ni tratamiento psicológico, sin obtener el permiso escrito de los padres.

Nota: Se podrá requerir legalmente una evaluación bajo las reglas de educación especial o a través de la Agencia de Educación de Texas para investigaciones en informes de abuso infantil.

Consentimiento para Retirar Materiales de la Biblioteca

Algunos materiales de la biblioteca podrán haber sido identificados por tener contenido que requiere el permiso de los padres para acceder a ellos y retirarlos. Estos libros generalmente están restringidos en la oficina de Especialista de Medios de la Biblioteca y no están disponibles sin el permiso de los padres. Los padres pueden optar por renunciar a esto y permitir que los derechos accedan a cualquier material de la biblioteca del nivel del niño (colección de la biblioteca para escuela primaria, colección de la biblioteca para escuela media o colección de la biblioteca para escuela secundaria) o pueden rechazarlo y revisar cada libro individualmente si el estudiante está interesado en un título restringido.

NOTA: Las bibliotecas están organizadas para el nivel de la escuela (primaria, media, superior) con contenido apropiado para la edad. El permiso de los padres para acceder a todos los materiales de la biblioteca aplicará únicamente al nivel de la escuela del niño. Las escuelas no permitirán que los estudiantes retiren libros de la colección de la biblioteca de una escuela de un nivel más alto sin obtener el permiso específico de los padres para ese libro, al momento de la solicitud. Un estudiante de escuela primaria no tendrá permitido retirar un libro que haya sido designado específicamente para el nivel de escuela media, a menos que el padre otorgue su permiso para ese libro junto con la solicitud de retiro. Un estudiante de escuela media no tendrá permitido retirar un libro que haya sido designado específicamente para el nivel de escuela superior, a menos que el padre otorgue su permiso para ese libro junto con la solicitud de retiro.

Consentimiento para Recibir Instrucción sobre la Sexualidad Humana

Notificación Anual

Como parte del programa de estudio del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones sobre los materiales del programa de estudio y el consejo escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción. La unidad se enseña a los estudiantes inscriptos en Salud de Escuela Media. Podrá encontrar más detalles en www.humbleisd.net en el sitio web del SHAC.

Conforme a la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales del programa de estudio, dependiendo de los derechos de autor de los materiales.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias u otras penalidades.
- Participar en el Desarrollo de este programa de estudio convirtiéndose en miembro del SHAC del distrito o asistiendo a reuniones del SHAC. (Vea al director de la escuela para conocer los detalles).
- Utilizar el procedimiento de quejas del distrito en lo que respecta a un reclamo. [Consulte **Reclamos e Inquietudes (Todos los Niveles de Grado)** y en FNG(LOCAL)].

La ley estatal además requiere que la instrucción relacionada a la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual o virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presente la abstinencia de la actividad sexual como elección de preferencia en relación a todas las actividades sexuales de personas no casadas de edad escolar;
- Dedique más atención a la abstinencia de la actividad sexual que cualquier otro comportamiento;
- Enfatique que la abstinencia, si se utiliza de forma consistente y correcta, es el único método que es 100 por ciento efectivo para evitar el embarazo, infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado a la actividad sexual de los adolescentes;
- Orienta a los adolescentes a abstenerse de tener actividad sexual antes del matrimonio, como la forma más efectiva para prevenir el embarazo y enfermedades de transmisión sexual; y
- Si está incluido en el contenido del programa de estudio, enseñar la anticoncepción y el uso de condones en términos de índices de realidad de uso humano y no en índices teóricos de laboratorio.

Consentimiento Antes de la Instrucción sobre sexualidad humana

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre sexualidad humana, el distrito debe obtener el consentimiento escrito del padre del estudiante. Se les enviará a los padres una solicitud de consentimiento escrito por lo menos 14 días antes de que inicie la instrucción.

Consentimiento para la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual

Antes de que un estudiante reciba instrucción sobre prevención de abuso infantil, violencia doméstica, violencia entre parejas y tráfico sexual, el distrito debe obtener el consentimiento escrito del padre del estudiante. Se les enviará a los padres una solicitud de consentimiento escrito por lo menos 14 días antes de que inicie la instrucción.

Notificación Anual

Los estudiantes reciben instrucción sobre la prevención de abuso infantil, violencia doméstica, violencia entre parejas y tráfico sexual. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace

recomendaciones sobre los materiales del programa de estudio y el consejo escolar adopta los materiales y determina el contenido específico de la instrucción.

Para más información, consulte el sitio web de prevención de abuso del distrito en www.humbleisd.net en el sitio web del SHAC.

Conforme a la ley estatal, un padre puede:

- Revisar, recibir una copia o comprar una copia de los materiales del programa de estudio, dependiendo de los derechos de autor de los materiales. De acuerdo al requerimiento de la ley, cualquier material del programa de estudio en el dominio público que sea usado en esta instrucción será publicado en el sitio web del distrito en el sitio indicado anteriormente.
- Retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción sobre sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias u otras penalidades.
- Participar en el Desarrollo de este programa de estudio convirtiéndose en miembro del SHAC del distrito o asistiendo a reuniones del SHAC. (Vea al director de la escuela para conocer los detalles).
- Utilizar el procedimiento de quejas del distrito en lo que respecta a un reclamo. [Consulte **Reclamos e Inquietudes (Todos los Niveles de Grado)** y en FNG para más información sobre el proceso de reclamos y apelaciones].

[Consulte **Consentimiento para la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual**]

Consentimiento para Proporcionar Servicios de Cuidados de Salud Mental

El distrito no proporcionará servicios de salud mental a ningún estudiante ni conducirá ningún estudio médico de un estudiante como parte de los procedimientos de intervención del distrito, excepto que el padre otorgue su consentimiento y que lo permita la ley.

El distrito ha establecido procedimientos para recomendarles a los padres una intervención para un estudiante que presente señales tempranas de advertencia de problemas de salud mental, abuso de sustancias o riesgo de suicidio. El vínculo de salud mental del distrito le informará al padre del estudiante dentro de un período de tiempo razonable después que el vínculo se entere que el estudiante ha exhibido señales tempranas de advertencia y proporcionará información sobre las opciones de asesoramiento psicológico disponibles.

El consejero de la escuela servirá como vínculo para casos de salud mental de cada escuela y puede ser contactado comunicándose con la recepción de la escuela. El vínculo para casos de salud mental puede proporcionar más información sobre estos procedimientos, como también materiales del programa de estudios sobre cómo identificar factores de riesgo, cómo acceder a recursos para tratamiento o ayuda dentro y fuera de la escuela y cómo acceder a acomodaciones disponibles para los estudiantes que se proporcionan en la escuela.

Para más Información, consulte **Ayuda para la Salud Mental**.

Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante

Los maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela en reconocimiento al logro de los estudiantes sin buscar el consentimiento de los padres.

Estas exhibiciones pueden incluir información del estudiante que lo identifique personalmente. El trabajo del estudiante incluye:

- Trabajo de arte
- Proyectos especiales
- Fotografías
- Videos o grabaciones de voz originales y
- Otros trabajos originales

Sin embargo, el distrito requerirá el consentimiento de los padres antes de exhibir el trabajo de un estudiante en el sitio Web del distrito, en un sitio Web afiliado con o auspiciado por el distrito (como un sitio Web de escuela o clase) o en publicaciones del distrito que pueden incluir materiales impresos, video, u otros medios de comunicación.

Consentimiento a recibir instrucción de la crianza y de la conciencia de la paternidad si el estudiante es menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años tiene que contar con el permiso de los padres para participar en el programa del distrito de la crianza y de la conciencia de la paternidad. Este programa, desarrollado por la Oficina del Abogado General de Texas y la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE), es incorporado en las clases de educación de salud del distrito.

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando aún no está permitido por ley

La ley estatal permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Se usa para la seguridad de la escuela;
- Está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular;
- Se relaciona con la cobertura de prensa de la escuela; o
- Se relaciona con la promoción de la seguridad del estudiante como lo indica la ley para un estudiante que recibe servicios de educación especial en ciertos ambientes.

El distrito pedirá consentimiento paterno por una petición escrita antes de hacer cualquier otro video o grabación de voz no permitido de otra manera por la ley.

Por favor, tenga en cuenta que los padres y las visitas a un aula, tanto de forma virtual como en persona, no pueden grabar por video ni por audio ni tomar fotografías ni otras imágenes estáticas sin el permiso del maestro o de otro funcionario de la escuela.

Optar por No Rendir Matemática Avanzada en 6-8 Grado

El distrito inscribirá automáticamente a un estudiante de 6° grado en un curso de matemática avanzada si el estudiante estuvo dentro del mejor 40 por ciento en STAAR de matemática de 5° grado o en una medición local que demuestre dominio del estudiante en el trabajo de curso de matemática de 5° grado.

La inscripción en un curso de matemática avanzada de 6° grado permitirá que los estudiantes se inscriban en Álgebra I de 8° grado y en matemática avanzada en 9° a 12° grado.

Los padres de los estudiantes pueden optar por que el estudiante no participe en la inscripción automática en un curso de matemática avanzada.

Prohibir el uso del castigo corporal

El castigo corporal como método de disciplina para el estudiante se encuentra prohibido en el distrito. [Observe la política FO (LOCAL)].

Limitar las comunicaciones electrónicas entre estudiantes y empleados del distrito

El distrito permite que los maestros y otros empleados aprobados utilicen comunicaciones electrónicas con estudiantes dentro del alcance de las responsabilidades profesionales, como se describe en las pautas del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede crear una página electrónica para su clase en un sitio social del Web para transmitir información relacionada al trabajo de clase, tareas y exámenes. Los padres pueden participar en este tipo de páginas.

Los empleados que organizan actividades extracurriculares del distrito deben incluir por lo menos a otro estudiante o empleado (es decir, entrenador supervisor) en todos los mensajes de texto enviados a los estudiantes en lo que respecta a actividades extracurriculares. Para todas las demás instancias, el empleado debe incluir a su supervisor inmediato y al padre del estudiante como destinatarios en todos los mensajes de texto.

Un padre que no desea que su hijo(a) reciba comunicaciones electrónicas individualizadas de un empleado del distrito debe contactarse con el director de la escuela.

Objetar la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias o FERPA, permite que el distrito divulgar “información del directorio” designado de manera apropiada, de los expedientes educativos de un estudiante sin permiso escrito.

“Información del directorio” es la información que generalmente no se está considerado perjudicial o una invasión de la privacidad si se lo divulga. Ejemplos incluyen

- una fotografía del estudiante para ser publicada en el anuario de la escuela;
- el nombre de un estudiante y su nivel de grado para propósitos de comunicar tareas de la clase y del maestro; el nombre, peso y altura de un atleta para una publicación en un programa de atletismo de la escuela;

- una lista de cumpleaños de los estudiantes para generar un reconocimiento en toda la escuela o en el aula;
- el nombre y la fotografía de un estudiante publicados en una plataforma de medios sociales aprobada y administrada por el distrito; y
- los nombres y niveles de grado de los estudiantes presentados por el distrito a un diario local o a otra publicación comunitaria para reconocer la lista de honor A/B para un período de calificaciones específico.

La información del directorio será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Cualquier objeción debe realizarse por escrito al director dentro de los diez días de clase desde el primer día de clase de su hijo para este año escolar. [Observe la sección “Aviso Relacionado con la Información de Directorio y Respuesta del Padre Sobre la Liberación de la Información del Estudiante”].

El distrito les solicita a las familias que viven en un refugio para supervivientes de violencia familiar o trata de personas que le informen al personal del distrito que el estudiante actualmente vive en un refugio de este tipo. Las familias podrán optar por que no se libere información de directorio para que el distrito no emita información que pudiera revelar la ubicación del refugio.

El distrito ha identificado lo siguiente como información del directorio: nombre del estudiante; domicilio; listado de teléfonos; dirección de correo electrónico; fotografía y video del estudiante y/o del trabajo del estudiante; fecha y lugar de nacimiento; área de estudio principal; grados, honores y premios recibidos; fechas de asistencia; nivel de grado; institución educativa a la que asistió más recientemente; participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente; y peso y altura de miembros de equipos de atletismo. Tenga en cuenta que el distrito ha designado información de directorio específica como para “Uso de la Escuela” y otra información de directorio como “Uso Externo a la Escuela”, como se indica en la sección “**Aviso Relacionado con la Información de Directorio y Respuesta del Padre Sobre la Liberación de la Información del Estudiante**”. Si Ud. se opongá la divulgación de la información del estudiante incluido en el formulario de respuesta de la información del directorio, la suya decisión también se aplicará al uso de esa información para propósitos auspiciados por la escuela, como la lista de honor, el periódico escolar, el anuario, actividades de reconocimiento, divulgaciones al media y programas atléticos.

También vea la información en **Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes**.

Objetar la divulgación de la información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias (solamente niveles de Secundaria)

Excepto que un padre le haya solicitado al distrito no divulgar la información de su estudiante, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) requiere que el distrito cumpla con las solicitudes de reclutadores militares o de instituciones de educación superior de proporcionar la siguiente información sobre los estudiantes:

- Nombre
- Domicilio y
- Listado de números telefónicos

Reclutadores militares también podrán tener acceso a la dirección de e-mail de un estudiante, proporcionada por el distrito, excepto que un padre le haya indicado al distrito que no libere esta información.

Consulte el documento en el paquete de formularios en línea para este propósito.

Participación en encuestas de terceros

Consentimiento requerido antes de la participación estudiantil en una encuesta financiada por el gobierno federal

La Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA) les proporciona a los padres ciertos derechos sobre la participación en encuestas, la toma y uso de información para propósitos de marketing y ciertos exámenes físicos.

Un padre tiene el derecho de otorgar su consentimiento antes de que un estudiante deba presentarse a una encuesta financiada por el Departamento de Educación de Estados Unidos—relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- Conducta o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante;
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano;
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres; o
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar o recibir ayuda financiera bajo un programa.

Un padre podría examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción correspondiente usados en conexión con tal encuesta. [Para más información, vea la regla EF (LEGAL)].

“Optar por no participar” en otros tipos de encuestas o estudios ni en la divulgación de información personal

La PPRA les da a los padres el derecho de recibir un aviso y de tener la oportunidad de optar por retirar a un estudiante de:

- Actividades que involucren la colección, divulgación o uso de la información personal obtenida del niño con el propósito de comercializar, vender o desvelar de otra manera tal información a otros.

- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesariamente para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante.

Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión, estudios de la espina dorsal o cualquier examen o estudio físico permitido o requerido por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA].

Un padre puede inspeccionar:

- Encuestas con información protegida sobre estudiantes y encuestas creadas por terceros;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de estudiantes para cualquiera de los propósitos de marketing, venta u otra distribución arriba mencionada o para otros propósitos; y
- Material educativo utilizado como parte del programa de estudios educativo.

El Departamento de Educación de EE.UU. proporciona amplia información sobre la [PPRA](#), que incluye un [Formulario de Reclamo de la PPRA](#).

Sacar a un Estudiante de Instrucción o Eximir a un Estudiante de un Elemento Requerido de Instrucción

Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12

La ley estatal designa a la semana que incluye al 17 de septiembre como Semana de Celebración de la Libertada y requiere que todas las clases de estudios sociales proporcionen lo siguiente:

- Instrucción relacionada con la intención, el significado y la importancia de la Declaración de la Independencia y la Constitución de EE.UU. y
- Una recitación específica de la Declaración de la Independencia para los estudiantes de 3° a 12° grado.

Según la ley estatal, un estudiante puede ser eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia si aplica algo de lo siguiente:

- un padre proporciona una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido,
- El distrito determine que el estudiante tiene una objeción de conciencia a la recitación o
- un padre es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática.

[Vea la regla EHBK (LEGAL)].

Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y de Texas

Un padre puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. La solicitud debe ser realizada por escrito.

No obstante, la ley estatal requiere que todos los estudiantes participen en un minuto de silencio después de recitar los juramentos.

[Consulte **Promesas de Lealtad y Minuto de Silencio** y en la política EC(LEGAL)].

Creencias religiosas o morales

Un padre puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si una actividad educativa programada entra en conflicto con las creencias religiosas o morales del padre.

La extracción no puede ser utilizada para evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. El estudiante debe también satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Instrucción enfocada o preparación para exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesita más ayuda enfocada para obtener dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrolladas por el estado en base a:

- Observaciones informales,
- Datos de evaluación como las calificaciones obtenidas en las tareas o pruebas o
- Resultados de las evaluaciones de diagnóstico.

La escuela siempre intentará a ofrecer instrucción enfocada y estrategias de tomar exámenes de maneras que previenen la extracción de otra instrucción lo tanto posible.

De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, el distrito debe obtener el permiso del padre antes de retirar a un estudiante de una clase de horario normal para instrucción enfocada de refuerzo o preparación para exámenes por más de diez por ciento de los días en que se ofrecen la clase

Si un distrito ofrece servicios de tutoría a los estudiantes, la ley estatal requiere que un estudiante con una calificación menor a 70 en un período de informes asista a estas clases de tutoría.

[Para preguntas sobre programas de clases de apoyo proporcionadas por la escuela, consulte las reglas EC y EHBC y contacte al maestro del estudiante. Consulte **Evaluaciones Estandarizadas** para obtener información sobre la instrucción acelerada requerida después de que un estudiante no se desempeñe satisfactoriamente en ciertas pruebas ordenadas por el estado].

Derecho de Acceso a Expedientes de Estudiantes, Materiales del Currículo y Archivos/Políticas del Distrito

Revisión de los Padres de los Materiales de Instrucción

Un padre tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se tomaron, ya sea que la instrucción se haya proporcionado en persona, de forma virtual o de forma remota. El distrito proporcionará las credenciales de ingreso al padre de cada estudiante para cualquier sistema de gestión del aprendizaje o portal de aprendizaje en línea utilizado en la instrucción para facilitar el acceso y revisión.

El distrito pondrá a disposición los materiales educativos para que los padres los revisen antes de los 30 días antes de que comience el año escolar y por lo menos por 30 días después de que termina el año escolar. No obstante, las pruebas que aún no hayan sido administradas no estarán

disponibles para que los padres los examinen. La escuela podrá requerir que las pruebas que fueron administradas estén disponibles únicamente para revisarlas en persona.

Un padre también tiene el derecho de solicitar que la escuela permita que el estudiante lleve a casa el material educativo que utiliza el estudiante. La escuela puede solicitarle al estudiante que devuelva los materiales al inicio del siguiente día de escuela.

Una escuela debe proporcionar versiones impresas de materiales instructivos electrónicos a un estudiante si este no tiene acceso fiable a la tecnología en casa.

Revisión de Distrito de los Materiales Educativos

Los padres podrán solicitar que el distrito realice una revisión del material educativo de una clase de matemática, inglés, ciencias o estudios sociales en la que el estudiante del padre esté inscrito para determinar si se alinea con los estándares estatales y el nivel de rigor para el nivel de grado.

El distrito no tiene la obligación de realizar una revisión del material educativo para una materia específica o nivel de grado en una escuela específica más de una vez por año escolar.

Para más información sobre cómo solicitar una revisión del material educativo, comuníquese con InstructionalMaterials@humbleisd.net.

Notificaciones de ciertas malas conductas de un estudiante a un padre que no posee la custodia

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO (LEGAL) y el Código de Conducta del Estudiante].

Participación en Evaluaciones del Distrito Requeridas a Nivel Federal, Obligatorias para el Estado

Conforme a la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), un padre podrá solicitar información sobre cualquier política federal, del estado o del distrito relacionada con la participación de su hijo/a en las evaluaciones requeridas.

Expedientes de estudiantes

Acceso a expedientes de estudiantes

Un padre puede examinar los expedientes de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,

- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Registros relacionados a la asistencia proporcionados por dificultades en el aprendizaje, que incluyen información tomada sobre cualquier estrategia de intervención utilizada con el niño, como la ley define el término Estrategia de Intervención.
- Instrumentos estatales de evaluación administrados al niño y
- Materiales de instrucción y exámenes usados en la clase del niño.

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiantes

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA), provee a padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respeto a los expedientes educativos del estudiante.

En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es cualquier persona mayor de 18 años o que asiste a una institución educativa postsecundaria. Estos derechos se tratan aquí y en **Objetar a la divulgación de información del directorio**, son los derechos a:

- Inspeccionar y repasar expedientes de estudiantes entre 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso;
- Solicitar una corrección a un expediente de estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea incorrecto, engañoso o de otra manera sea violación de FERPA;
- Proporcionar un consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue de los expedientes del estudiante información que es identificable de manera personal, menos que al punto en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento; y
- Presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU. sobre fracasos de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA.

Ambos las leyes estatales y FERPA protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales.

Inspección y divulgación de expedientes de estudiante se restringe principalmente a un estudiante elegible o padres de un estudiante a menos que la escuela reciba una copia de la orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante. Los derechos de un padre sobre el acceso a registros del estudiante no se verán afectados por el estado civil del padre.

La ley federal requiere que el control de los registros pase a manos del estudiante apenas el estudiante:

- Cumple 18 años
- Es emancipado por una corte o
- Se inscribe en una institución educativa postsecundaria

Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos impositivos y bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

La ley FERPA se permite la divulgación de información que es identificable de manera personal de los expedientes educativos de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o estudiante elegible:

- Cuando directivos del distrito escolar tienen lo que la ley federal se refiere como “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían a:
 - Miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director;
 - Maestros, consejeros de la escuela, personal de diagnóstico y de apoyo (incluso a empleados de salud del distrito o empleados médicos del distrito);
 - Policía del Distrito [Consulte la Política FL].
- Una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función institucional (como un abogado, consultor, vendedor de entidad tercera que ofrece programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos de la escuela o voluntario);
- Padres o estudiantes que son parte del comité escolar;
- Padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo.
- Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo a la escuela y al estudiante; o investigar o evaluar programas.
- Para autorizar a representantes de varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles, la oficina de Contralor General de U.S., la oficina de Abogado General de U.S., el Secretario de Educación de U.S., la Agencia de Educación de Texas, la oficina del Secretario de Agrícola de U.S. y empleados de Servicios de Protección de Menores (CPS) u otras representativas del bienestar de niños, en ciertos casos.
- A individuos o entidades con acceso otorgado en respuesta a una citación u orden de la corte.
- A otra escuela, distrito/sistema escolar o institución educativa postsecundaria a la que el estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.

- Conectado con apoyo financiero para lo que un estudiante ha solicitado o lo que ha recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo oficios de acreditación.
- A organizaciones dirigiendo estudios para o a nombre de, la escuela, para desarrollar, validar o administrar exámenes predictivos; administrar programas de apoyo estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A oficiales apropiados conectados con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga la información designada como información del directorio. [Para prohibir esta divulgación, vea **Objetar a la divulgación de información del directorio**].

La divulgación de información que es identificable de manera personal a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director, el Superintendente o la persona designada es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en su escuela. El superintendente, o la persona designada, es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Un padre o estudiante elegible que desea inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una petición escrita al custodio de expedientes identificando los expedientes que él o ella quiere inspeccionar.

Los registros pueden ser revisados en persona durante los horarios de escuela regulares con cita previa. El custodio de los registros o la persona designada estarán disponibles para explicar los registros y para responder preguntas.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos.

La dirección de la oficina del Superintendente es 10203 Birchridge Drive, Humble TX 77338.

La(s) dirección(es) de la(s) oficina(s) del director se encuentra(n) al frente de este Manual del Estudiante y se encuentra(n) disponible(s) en www.humbleisd.net.

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante.

La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al custodio de expedientes apropiado. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si después de la audiencia el expediente no es corregido, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para presentar una declaración en el expediente del estudiante.

A pesar que las calificaciones en un curso o un examen registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas que se encuentra en la regla FNG (LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si la mesa directiva determina que la calificación es arbitraria, errónea o inconsistente con las pautas de calificación del distrito. [Vea Finalidad de las Calificaciones en FNG (LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias y Quejas y Preocupaciones**].

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes se encuentra ubicado en la regla FL(LEGAL) y (LOCAL) y está disponible en la Oficina del Consejo General o en el sitio web del distrito en www.humbleisd.net.

Nota: El derecho de los padres o del estudiante de acceder y hacer copias del expediente del estudiante no abarca todos los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Calificaciones profesionales de maestros y del personal

Un padre puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluyendo si el maestro:

- ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña;
- tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado; y
- actualmente está enseñando en el área de disciplina de su certificación.

El padre también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su niño.

Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales

Hijos de familias militares

El Compacto Interestatal sobre las Oportunidades de Educación para Hijos de Militarse les da derecho a los hijos de familias militares a flexibilidad en relación a ciertos requisitos del distrito y del estado, que incluyen:

- Los requisitos de las inmunizaciones;
- Asignación de nivel de grado, curso o programa de educación;
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares;
- Inscripción en la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN); y
- Requisitos de la graduación

El distrito justificará las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita a su padre o madre, incluso padrastro o madrastra o tutor legal, que:

- Ha sido llamado a servicio activo,
- Está de permiso o
- Está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses.

El distrito permitirá **no más que cinco** ausencias excusadas cada año por este propósito. Para que la ausencia esté excusada, la ausencia debe ocurrir no más temprano que el sexagésimo día antes de despliegue o no más tarde que el trigésimo día después del regreso del padre o madre de despliegue.

Se puede encontrar más información en [Recursos para Familias de Militares en la Agencia de Educación de Texas](#).

Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela

Hermanos de nacimiento múltiple

La ley estatal le permite a un padre de hermanos de nacimiento múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), solicite por escrito que los niños sean asignados a la misma clase y escuela o en salones separados.

Las solicitudes por escrito se deben presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de los estudiantes. [Vea la regla FDB (LEGAL)].

Asignaciones/transferencias de seguridad

Un padre puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si el distrito ha determinado que el niño ha sido víctima de intimidación, que incluye cyberbullying, como lo define el Código de Educación 37.0832. El distrito hará cumplir la solicitud de transferencia realizada por el padre y conversará con la familia sobre las opciones de aulas y escuelas disponibles.
- Consulte con los administradores del distrito si el distrito ha determinado que su hijo(a) ha sido partícipe de la intimidación y si la Mesa Directiva ha decidido transferir al niño a otro salón de clase o escuela.

No se proveerá transporte para la transferencia a otra escuela. Comuníquese con el superintendente asistente de escuelas al 281-641-1000 para obtener información.

[Vea **Intimidación**, la regla FDB, FDE y la regla FFI].

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a una escuela pública segura del distrito si el niño concurre a una escuela identificada por la Agencia de Educación de Texas como persistentemente peligrosa o si el niño ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela.

[Vea la regla FDE (LOCAL)].

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) otra escuela del distrito si el niño ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por la agresión. Conforme a la policía FDE, si la víctima no desee transferir, el distrito transferirá al agresor.

Uso de los Estudiantes de un animal de servicio/ayuda

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/animal de ayuda a causa de una discapacidad del estudiante debe presentar una petición escrita al director de la escuela antes de llevar el animal de servicio/animal de ayuda a la escuela. El distrito tratará de acomodar una solicitud lo antes posible, pero lo hará dentro de los días hábiles del distrito.

Un Estudiante en custodia del estado (acogimiento familiar)

Para intentar proporcionar estabilidad educativa, el distrito proporcionará asistencia para la inscripción y para la registración, como también otros servicios educativos durante la inscripción del estudiante, a cualquier estudiante que actualmente está asignado o que acabe de ser asignado a cuidados adoptivos (custodia temporal o permanente del estado, a veces denominada cuidados sustitutos).

Un estudiante que está en custodia del estado y se inscribe en el distrito después de que comience el año escolar, se le permitirá tener oportunidades de crédito por en cualquier momento durante el año.

El distrito evaluará los registros disponibles del estudiante, para determinar la transferencia de crédito a materias y cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito.

El distrito otorgará crédito parcial del curso cuando el estudiante pase solo una mitad de un semestre dividido en dos mitades. [Para ver las provisiones sobre crédito parcial del curso para estudiantes que no están en custodia del estado, consulte la política EI(LOCAL)].

Un estudiante en custodia del estado que se muda fuera de los límites del distrito o escuela, o que inicialmente fue puesto en custodia del estado y se mudó fuera de los límites del distrito de la escuela, tiene derecho a permanecer en la matrícula de la escuela a la que él o ella estaba asistiendo antes de la asignación o de la mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de esa escuela específica.

Si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito, pero no se cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir un diploma del distrito previo si el estudiante cumple con los criterios de graduarse.

Para los estudiantes en custodia del estado que son elegibles para recibir clases de apoyo y exenciones en las tarifas bajo la ley estatal que probablemente estén bajo custodia el día anterior a cumplir los 18 años, el distrito:

- Ayudará al estudiante a completar las solicitudes de admisión o de asistencia financiera;
- Organizará y acompañará al estudiante a las visitas al campus;

- Ayudará a investigar y a inscribirse en becas privadas y administradas por instituciones;
- Identificará si el estudiante es candidato para ser nombrado en una academia militar;
- Ayudará al estudiante a registrarse y a prepararse para los exámenes de ingreso, que incluyen (sujeto a la disponibilidad de fondos) a organizar el pago de tarifas de exámenes del Departamento de Servicios de Familia y Protección de Texas (DFPS); y
- Coordinará el contacto entre el estudiante y un funcionario de vínculo para estudiantes que previamente estuvieron en custodia del estado.

Si tiene preguntas, comuníquese con el Vínculo para Estudiantes Sin Hogar del PK a 12° Grado del Distrito llamando al 281-641-8408:

[También vea **Crédito por Examen por Educación Avanzada/Aceleración** y **Crédito de Curso** para más información].

Un Estudiante que no tiene hogar

Se les sugiere a los padres que le informen al distrito si su hijo está experimentando una situación de no tener hogar. El personal del Distrito podrá compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

Un estudiante que no tiene hogar tendrá flexibilidad sobre ciertas disposiciones del distrito, que incluyen:

- Requerimientos de constancia de residencia;
- Requerimientos de vacunación;
- Asignación a un programa educativo, si el estudiante no puede proporcionar registros académicos previos o pierde una fecha límite para presentar la inscripción durante un período de estar sin hogar;
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año (si el estudiante estaba inscrito en el distrito después de que haya comenzado el año escolar), según las reglas del Consejo Estatal de Educación (SBOE);
- Evaluación de los registros disponibles del estudiante para determinar la transferencia de crédito para la materia y los cursos tomados antes de la inscripción del estudiante en el distrito;
- El otorgamiento de crédito parcial cuando un estudiante aprueba sólo una mitad semestre de un curso de dos mitades;
- Requerimientos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requerimientos de graduación.

La ley federal permite a un estudiante sin hogar permanecer inscrito en la “escuela de origen” o inscribirse en una escuela nueva en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante sin hogar de 11° o 12° grado se pasa a otro distrito, pero no cumple con los requerimientos de graduación del distrito que lo recibe, la ley estatal le permite al estudiante solicitar recibir un diploma del distrito anterior si el estudiante cumple con los criterios para graduarse del distrito anterior.

Todo estudiante o padre que esté insatisfecho con la elegibilidad del distrito, con la selección de escuela o con la decisión de inscripción, podrá apelar utilizando la política FNG (LOCAL). El distrito agilizará los plazos locales, cuando sea posible, para resolver la disputa rápidamente.

Para más información sobre servicios para estudiantes que no tienen hogar, comuníquese con el Vínculo para Estudiantes Sin Hogar de PK a 12° Grado del Distrito llamando al 281-641-8408:

[También vea **Crédito por Examen para Estudios Avanzados/Aceleración, Crédito de Curso y Estudiantes que no tienen hogar (Todos los Niveles de Grado)** para más información.

Cómo Ayudar a un Estudiante que tiene problemas de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504

Para los estudiantes que tienen dificultad en el aula regular, todos los distritos escolares deben considerar clases individualizadas, de compensación y otros servicios de apoyo académico o de conducta que estén disponibles para todos los estudiantes, que incluyan un proceso basado en la Respuesta a la Intervención (RtI). La implementación de la RtI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes que tienen dificultades.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, su padre puede contactarse con las personas indicadas a continuación para informarse sobre el sistema general de derivaciones de educación o de análisis de la escuela para recibir servicios de apoyo.

Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, que incluyen hacer una derivación para una evaluación de educación especial o una evaluación de la Sección 504 para determinar si el estudiante necesita asistencia, acomodaciones o servicios específicos. Un padre puede solicitar una evaluación para educación especial o servicios de la Sección 504 en cualquier momento.

Derivaciones a Educación Especial

Si un padre realiza una solicitud escrita para una evaluación inicial para servicios de educación especial al director de servicios de educación especial o a un empleado administrativo del distrito escolar, el distrito debe responder a más tardar 15 días de clase después de recibir la solicitud. En ese momento, el distrito debe darle al padre un aviso previo escrito sobre si acepta o se niega a evaluar al estudiante, junto con una copia del [Aviso de Medidas Procesales de Seguridad](#). Si el distrito acepta evaluar al estudiante, también debe darle la oportunidad al padre de entregar un consentimiento escrito para la evaluación.

Nota: Las solicitudes de evaluación para educación especial pueden realizarse verbalmente; no es necesario que se realicen por escrito. Los distritos aun así deben cumplir con todos los avisos escritos federales previos y con los requerimientos de seguridad de los procedimientos, como también con los requerimientos para identificar, ubicar y evaluar niños que se sospeche que tienen una discapacidad y necesitan educación especial. No obstante, una solicitud verbal no requiere que el distrito responda dentro del plazo de 15 días de clases.

Si el distrito decide evaluar al estudiante, debe completar la evaluación inicial y el informe de evaluación del estudiante antes de que se cumplan los 45 días desde el día en que recibe el consentimiento escrito de un padre. No obstante, si el estudiante se ausenta de la escuela durante el período de evaluación durante tres o más días de clase, el período de evaluación será extendido por la cantidad de días de clase equivalente a la cantidad de días de clase que el estudiante haya estado ausente.

Hay una excepción al plazo de 45 días de clase. Si el distrito recibe el consentimiento de un padre para la evaluación inicial por lo menos 35 días y no más de 45 días antes del último día de clase del año escolar, debe completar el informe escrito y proporcionar una copia del informe al padre antes del 30 de junio de ese año. Pero si el estudiante se ausenta de la escuela durante tres días o más durante el período de evaluación, dejará de aplicar el plazo hasta el 30 de junio. En este caso aplicarán los plazos generales de 45 días de clase más las extensiones por las ausencias de tres o más días.

Al completar la evaluación, el distrito debe entregarle al padre una copia del informe de la evaluación, sin costo.

El distrito proporciona más información sobre educación especial, en un documento adjunto titulado Guía para [Padres sobre el Proceso de Admisión, Revisión y Revocación](#).

Persona de Contacto para Derivaciones a Educación Especial

La persona de contacto designada sobre las opciones para estudiantes que experimentan dificultades de aprendizaje o sobre una derivación para ser evaluados para servicios de educación especial es el Director de Servicios de Soporte Educativo, con el que puede comunicarse llamando al 281-641-8400.

Para preguntas sobre transiciones post secundaria, que incluyen la transición de educación a empleo para estudiantes que reciben servicios de educación especial, comuníquese con el Jefe de Servicios de Soporte Educativo llamando al 281-641-8400.

Derivaciones de la Sección 504

Cada distrito escolar debe contar con estándares y procedimientos puestos en práctica para la evaluación y la asignación de estudiante en el programa de la Sección 504 del distrito. Los distritos además deben implementar un sistema con medidas de seguridad para los procedimientos que incluya

- El aviso,
- La oportunidad de que un padre o tutor examine los registros relevantes,
- Una audiencia imparcial con la oportunidad de que participen el padre o tutor con la representación de un consejero y
- Un procedimiento de revisión.

Persona de Contacto para Derivaciones de la Sección 504

La persona designada para contactarse sobre las opciones para estudiantes que experimentan dificultades de aprendizaje o sobre una derivación para ser evaluados para servicios de la Sección 504 es el Coordinador de 504, con el que puede comunicarse llamando al 281-641-8316.

[Consulte también **Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504**].

Visite estos sitios web para obtener información sobre los estudiantes con discapacidades y la familia:

- [Marco Legal para el Proceso de Educación Especial Centrado en el Niño](#)
- [Red de Recursos para Asociados](#)
- [SPEDTEX: Centro de Información sobre Educación Especial](#)
- [Texas Project FIRST](#)

Aviso al Padre sobre las Estrategias de Intervención para Dificultades en el Aprendizaje, Proporcionado al Estudiante de Educación General

Conforme a la ley estatal, todos los años el distrito les informará a los padres que su hijo recibe asistencia por dificultades en el aprendizaje. Los detalles sobre esta asistencia pueden incluir estrategias de intervención. Este aviso no está previsto para los estudiantes que ya están inscritos en un programa de educación especial.

Un Estudiante que recibe servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, la ley estatal permite que el padre, madre o tutor solicite que otros estudiantes que residen en el mismo hogar sean transferidos a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado del estudiante a transferir.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendrá derecho a transporte; sin embargo, el distrito no está obligado a proporcionar transporte a otros niños del hogar.

El padre o tutor debe ponerse en contacto con el director de la escuela en lo que respecta a las necesidades de transporte, antes de solicitar una transferencia para otros niños del hogar. [Vea la regla FDB (LOCAL)].

Un Estudiante que habla una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés.

Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales y exámenes obligatorios del estado.

[Consulte **Estudiantes Bilingües Emergentes y Programas Especiales**].

Un Estudiante con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504

Un estudiante con un menoscabo físico o mental que limita sustancialmente una actividad principal de vida, como definido por la ley y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, se puede tener derecho a protecciones bajo Sección 504 del Acto de Rehabilitación.

Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades.

Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante necesita los servicios y apoyos bajo Sección 504 para recibir una educación pública gratis y apropiada (FAPE), como lo define la ley federal.

[Consulte la política FB]. [Consulte también **Un Estudiante que tiene problemas de aprendizaje o que necesita servicios de educación especial o de la Sección 504** para obtener más información].

Sección II: Otra Información Importante para Estudiantes y Padres

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Se dividen en orden alfabético para que sirvan como referencia rápida cuando usted o su hijo tengan una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Cuando es posible, los temas además se organizan para informarle sobre la aplicabilidad de cada tema en base a la edad o nivel de grado del estudiante. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor comuníquese con el director de la escuela.

Ausencias / Asistencia

La asistencia regular a la escuela es esencial. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en la educación. El estudiante y los padres deben evitar las ausencias innecesarias.

A continuación, se tratan dos leyes estatales importantes – una trata sobre la asistencia obligatoria y la otra sobre cómo la asistencia afecta el otorgamiento de la calificación final o el crédito de curso de los estudiantes.

Asistencia obligatoria

Mayores de 19 años

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 19 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 19 años de edad y tiene más de cinco faltas no excusadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea la regla FEA]

Entre 6 y 18 años

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 18 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante deberá asistir cualquier programa de instrucción acelerada antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de una evaluación estatal en la materia correspondiente.

Pre-kindergarten y Kindergarten

Los estudiantes inscritos en pre-kindergarten o kindergarten están obligados a asistir a la escuela y están sujetos a los requisitos de asistencia obligatoria mientras permanezcan inscritos.

Asistencia obligatoria - Excepciones

Todos los niveles de grado

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagradas religiosas;
- Presencias requeridas en el corte;
- Presentarse en una oficina gubernamental para obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Participar en la ceremonia de juramento a la bandera de EE.UU. para ser naturalizado;
- Prestar servicio como administrativo en elecciones;
- Citas médicas del estudiante o del hijo del estudiante, incluso a ausencias relacionadas con servicios de autismo;
- Ausencias que resulten de una enfermedad grave o con riesgo de muerte o tratamiento relacionado que haga que la asistencia de un estudiante sea inviable, con certificación de un médico; y
- Para estudiantes bajo custodia del estado:
 - Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por el corte; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por el corte, a condición de que no sea viable hacer las citas fuera de las horas de la escuela.

Como listado en Sección I en **Adaptaciones para hijos de familias militares**, ausencias hasta cinco días estarán excusadas para que el estudiante pueda visitar con un padre o madre, padrastro o madrastra o tutor legal que ha estado llamado a servicio activo para o estar de permiso de o acaba de regresar de ciertos despliegues.

Nota: Las citas de cuidado de la salud documentadas pueden incluir citas de telemedicina. Los estudiantes que estén físicamente en la escuela no tendrán permitido participar en telemedicina u otras citas en línea sin autorización específica de un administrador apropiado. Los estudiantes no deben usar tecnología proporcionada por el distrito, incluyendo wifi o internet, para citas de telemedicina porque el uso de equipo propiedad del distrito y sus sistemas de red no es privado y podrá ser monitorizado por el distrito.

[Consulte **Telecomunicaciones y Otros Dispositivos Electrónicos** para más información].

Niveles de Secundaria

El distrito permitirá que un estudiante mayor de 15 años inclusive se ausente por un día para obtener una licencia de aprendiz y un día para obtener una licencia de conducir, siempre y cuando el consejo haya autorizado estas ausencias justificadas bajo la política FEA(LOCAL). El estudiante

deberá proporcionar documentación de su visita a la oficina de licencias de conducir para cada ausencia y deberá recuperar todo el trabajo perdido.

[Consulte **Verificación de Asistencia por Licencia de Conducir**].

Además, las ausencias de un estudiante del grado 11 o 12, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como exención bajo la regla FEA (LOCAL), siempre y cuando el estudiante siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita y que recupere cualquier tarea que falta.

Una ausencia también será considerada una excepción si un estudiante mayor de 17 años busca enlistarse en una rama de las fuerzas armadas de EE.UU. o de la Guardia Nacional de Texas, siempre y cuando la ausencia no exceda los cuatro días durante el período en que el estudiante está inscripto en la escuela secundaria y el estudiante le proporcione verificación de estas actividades al distrito.

El distrito permitirá que un estudiante se ausente hasta por dos días durante su penúltimo año y dos días durante su último año para tener un día para investigar las carreras y visitar a un profesional en su lugar de trabajo para determinar el interés del estudiante en seguir una carrera en el campo profesional, siempre y cuando el estudiante cumpla con los procedimientos de la escuela para verificar esta visita y recupere todo el trabajo perdido.

Ausencias hasta dos días en un año escolar también estarán considerado como exención para un estudiante que presta servicio como:

- Secretario de votación temprana, a condición de que la Mesa Directiva del distrito lo haya autorizado en la regla FEA (LOCAL), el estudiante notifique a sus maestros y el estudiante reciba permiso del director antes de las ausencias.
- Un fiscal de elección, si el estudiante recupera cualquier tarea perdida.

La ausencia de un estudiante en los grados 6–12 para el propósito de tocar “Taps” en un funeral militar de honor también será excusada por el distrito.

Asistencia obligatoria – Incumplimiento

Todos los niveles de grado

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria.

Un estudiante que se ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Estudiantes con Discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad experimenta problemas de asistencia, se le informará al comité ARD del estudiante o al comité de la Sección 504 y el comité determinará si los problemas

de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación y/o modificaciones en el programa de educación individualizada del estudiante o en el plan de la Sección 504, según corresponda.

Mayores de 19 años

Después de que un estudiante de 19 años de edad o mayor incurre en una tercera ausencia no excusada, el distrito enviará al estudiante una carta como es requerido por la ley explicando que el distrito puede revocar la inscripción del estudiante por el resto del año escolar si el estudiante tiene más que cinco ausencias no excusadas en un semestre. Como alternativa a revocar la inscripción del estudiante, el distrito puede implementar un plan de mejora de conducta.

Entre de 6 a 18 años

Cuando un estudiante entre las edades 6 y 18 incurre en ausencias no excusadas por tres o más días o partes del día entre un periodo de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación al padre o madre del estudiante, como es requerido por la ley, para recordar al padre o madre que es su deber supervisar la asistencia del estudiante y requerir que el estudiante asista a la escuela. La notificación también informará al padre o madre que el distrito iniciará medidas de prevención de ausentismo escolar y pedir una conferencia entre administradores de escuela y el padre o madre. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio a la comunidad basado en la escuela o referencias a orientación dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. También se iniciará cualquier otra medida considerada apropiada por el distrito.

El facilitador de prevención de ausentismo escolar del distrito es el Coordinador de Asistencia con el que puede comunicarse al (281) 641-8120. Si Ud. tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias, favor de contactar al facilitador o a cualquier otro administrador de escuela.

Una corte también puede imponer penalidades contra el padre o madre de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante falta a la escuela sin excusa por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de las edades 12 años a 18 años incurre ausencias no excusadas en diez o más días o partes de día entre un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, se refiere el estudiante al corte de ausentismo escolar.

[Vea la regla FEA (LEGAL) y FED (LEGAL)].

Asistencia para recibir crédito o nota final (Kindergarten - Grado 12)

Para recibir crédito o una nota final en una clase, un estudiante en kindergarten al grado 12 debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento, pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito o una nota final por esa clase si el estudiante completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito o una nota final por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una nota final perdida por las ausencias. [Vea la regla FEC].

Excepto las ausencias que se deban a una enfermedad grave o con riesgo de muerte o a un tratamiento relacionado, todas las ausencias, excusadas o no excusadas, deberán ser consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Si el estudiante ha dominado los conocimientos y habilidades esenciales y ha mantenido calificaciones de aprobación en el curso o materia.
- Si el estudiante o el padre del estudiante tenía algún control sobre las ausencias.
- Toda información presentada por el estudiante o padre sobre las ausencias.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva según la regla FNG (LOCAL).

Hora oficial de control de la asistencia (Todos los niveles de grado)

El distrito tiene que presentar la asistencia de sus estudiantes a TEA, representando la asistencia en una hora específica cada día.

Cada escuela determina su propio horario de asistencia que será anunciado al principio de cada año escolar. Esta información también se publicará en el sitio web de la escuela. Los estudiantes que no asistan durante el horario de asistencia oficial serán marcados como ausentes.

Un estudiante que es ausente por cualquier parte del día, incluso a la hora oficial de contar asistencia, debe seguir los procesos abajo para suministrar documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia (Todos los niveles de grado)

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante —al llegar o volver a la escuela— debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Una llamada del teléfono de los padres puede ser aceptado, pero el distrito reserva el derecho de requerir una nota escrita.

La escuela hará documentación en sus expedientes de asistencia del estudiante si el distrito se considera la ausencia como excusada o no excusada.

Nota: a menos que la ausencia es debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está requerido a excusar cualquier ausencia, aunque si el padre presente una nota explicando la ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad (Todos los niveles de grado)

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de 3 días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. Si no, la ausencia del estudiante puede ser considerado no excusada y, en este caso, se la consideraría en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o las ausencias estarán excusadas o no excusadas.

Certificación de ausencia debido a una enfermedad grave o tratamiento

Si un estudiante se ausenta por una enfermedad grave o con riesgo de muerte o por un tratamiento relacionado que haga que la asistencia del estudiante sea inviable, uno de los padres deberá proporcionar un certificado de un médico con licencia para practicar la medicina en Texas, especificando la enfermedad del estudiante y el período de ausencia previsto, relacionado con la enfermedad o el tratamiento.

Verificación de asistencia para una licencia de conducir (Solamente niveles de Secundaria)

Un estudiante actualmente inscripto que busque obtener una licencia de conducir, deberá presentarle al Departamento de Seguridad Pública de Texas el Formulario de Verificación de Inscripción y Asistencia (VOE), firmado por el padre, entregándolo en la oficina central por lo menos 10 días antes de que sea necesario. El distrito emitirá un VOE únicamente si el estudiante cumple con los requerimientos de crédito o asistencia de la clase. El formulario VOE se encuentra disponible en: <https://www.tdlr.texas.gov/driver/forms/VOE.pdf>.

Podrá encontrar más información en el sitio web del Departamento de Seguridad Pública de Texas: <https://www.dps.texas.gov/section/driver-license>.

Consulte **Asistencia obligatoria – Excepciones para niveles de grado de secundaria** para obtener información sobre las ausencias justificadas para obtener una licencia de aprendiz o licencia de conducir.

Rendición de Cuentas bajo la Ley Estatal y Federal (Todos los niveles de grado)

Humble ISD y cada de sus escuelas se miden contra ciertos estándares de evaluación bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la diseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El informe del Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones de Escuela (SRC) para cada campus en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;

- El informe de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA; e
- Información compilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que está requerido por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en el sitio Web del distrito en www.humbleisd.net. Copias firmas de cualquier informe son disponible a petición en la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en la [División de Emisión de Informes de Desempeño](#).

Examen de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas

A los estudiantes de 10° a 12° grado se les dará la oportunidad de rendir el Examen de Aptitud Vocacional para las Fuerzas Armadas y de consultar con un reclutador militar.

Por favor, comuníquese con el director para obtener información sobre esta oportunidad.

Intimidación (Bullying) (Todos los niveles de grado)

El distrito hace todo lo posible para prevenir el bullying, conforme a las políticas del distrito, promoviendo una cultura positiva en la escuela; construyendo relaciones sanas entre los estudiantes y el personal; fomentando que se informen los incidentes de bullying, que incluyen informes anónimos; e investigando y tratando los incidentes de bullying informados.

El Bullying se define en la ley estatal como a un acto único significativo o un patrón de actos de uno o más estudiantes, dirigidos a otro estudiante, que

1. explota un desequilibrio de poder y
2. involucra la participación en una expresión escrita o verbal, expresión a través de medios electrónicos o conducta física que:
 - Tiene el efecto o tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o hace que un estudiante tenga un miedo razonable de daño hacia su persona o a su propiedad;
 - Sea lo suficientemente grave, persistente o penetrante como para que la acción de amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante;
 - Interrumpe material o sustancialmente el proceso educativo del estudiante o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
 - Viola los derechos de la víctima en la escuela.

Bullying incluye cyberbullying. El cyberbullying se define en la ley estatal como bullying que se comete utilizando cualquier dispositivo electrónico, que incluye el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajería de texto, aplicación de medios sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet. El bullying está prohibido por el distrito y puede incluir acoso, amenazas, burlas, bromas, confinamiento, agresión, demandas de dinero,

destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, propagación de rumores y ostracismo.

El distrito investigará inmediatamente y tratará el bullying:

- Bullying que ocurre o se entrega en propiedad de la escuela o en el sitio de una actividad organizada o relacionada con la escuela en o fuera de propiedad de la escuela;
- Bullying que ocurre en un autobús o vehículo de la escuela de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes desde o hacia la escuela o actividad organizada o relacionada con la escuela; y
- Cyberbullying que ocurre fuera de propiedad de la escuela o fuera de una actividad organizada o relacionada con la escuela si el cyberbullying interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o si sustancialmente interrumpe el funcionamiento de un aula, escuela o actividad organizada o relacionada con la escuela.

El distrito integrará contenido educativo basado en investigaciones diseñado para reducir el bullying, que sea apropiado para los grupos etarios de los estudiantes.

Los estudiantes de grados de primaria participarán en:

- Instrucción diseñada de forma que los estudiantes puedan reconocer comportamientos de bullying y cómo reportarlos.
- Debates apropiados para la edad que fomenten que los pares intervengan cuando observan que ocurre bullying.
- Instrucción que caracterice al bullying como a un comportamiento que resulta de la necesidad de un estudiante de adquirir aptitudes sociales y de superación más maduras y no como a una característica que no puede cambiarse.

Los estudiantes de grados de secundaria participarán en:

- Instrucción sobre la capacidad del cerebro de cambiar y crecer, para que el estudiante reconozca que los comportamientos de bullying provienen de una necesidad de desarrollo para adquirir más aptitudes sociales, que puede cambiarse cuando el cerebro madura y aprende mejores formas de superarlo y que no es una característica que no pueda cambiarse.
- Debates que retraten al bullying como a un comportamiento no deseado y una forma de obtener o mantener un estatus social en la escuela y que deben desalentar a los estudiantes de hacer bullying como herramienta para tener un estatus social.
- Instrucción diseñada para que los estudiantes puedan reconocer que el rol que cumple reportar los comportamientos de bullying para promover una comunidad escolar segura.

El distrito utilizará encuestas apropiadas para la edad sobre la cultura de la escuela, que incluye preguntas relevantes sobre el bullying, para identificar y tratar las inquietudes de los estudiantes.

Cada escuela cuenta con un comité que trata al bullying, enfocándose en trabajos de prevención y en iniciativas de salud y bienestar. El comité incluirá a los padres y a estudiantes de secundaria.

Para más información sobre este comité, que incluye el interés de participar en el comité, comuníquese con el director de la escuela.

Si un estudiante cree que ha experimentado una intimidación o ha presenciado la intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifique a un maestro, un consejero de la escuela, el director u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible para obtener ayuda e intervención. Cada empleado del distrito que tome conocimiento de un informe de un incidente de bullying deberá enviar un informe a un administrador apropiado. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado. El distrito también avisará a los padres de la supuesta víctima y al padre del estudiante que supuestamente ha participado en bullying. Un estudiante podrá reportar un presunto incidente de bullying, poniéndose en contacto con cualquier miembro del personal, completando el Formulario de Reclamo de Estudiantes, que se encuentra en www.humbleisd.net o realizando un informe anónimo a través de la aplicación iHelp para telefonía celular de Humble ISD.

Si los resultados de una investigación indican que ha ocurrido bullying, la administración tomará una acción disciplinaria apropiada que podrá incluir una denuncia policial en ciertas circunstancias. Se podrá tomar otra acción disciplinaria si la conducta no alcanzó el nivel de bullying. Se proveerá opciones disponibles de orientación a estos individuos, tal como a los estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

El distrito proporcionará intervenciones basadas en investigaciones, que podrán incluir opciones de terapia, para estudiantes que participen en comportamientos de bullying, estudiantes que son objetivos de comportamientos de bullying y estudiantes que hayan sido testigos de comportamientos de bullying. Toda acción que se tome en respuesta a bullying cumplirá con la ley estatal y federal, en lo relacionado con estudiantes con discapacidades.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

En la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede, como respuesta a un caso identificado como la intimidación, decide a transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante que el distrito haya determinado que fue víctima de intimidación pueden solicitar que su hijo(a) sea transferido/a a otro salón de clase o a otra escuela del distrito. [Consulte **Transferencias/Asignaciones de seguridad**].

Una copia del reglamento del distrito es disponible en la oficina del director, la oficina del Superintendente y en el sitio Web del distrito y está incluido al fin de este Manual en forma de apéndice. Los procedimientos que indican cómo reportar acusaciones de intimidación se encuentran en el sitio web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación puede apelar por la regla FNG (LOCAL).

[Consulte **Transferencias/Asignaciones de seguridad, Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso y Represalias, Hostigamiento**, la regla FFI, el Código de Conducta del Estudiante del distrito y el plan de reforma del distrito, una copia del que se puede ver en la oficina de la escuela].

Programas de Educación Técnica y Profesional (CTE) y otros Programas Basados en el Trabajo (Solamente niveles de Secundaria)

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en las siguientes áreas: Agricultura, Alimentos y Recursos Naturales; Arquitectura y Construcción; Arte, Tecnología de Audio y Video y Comunicación; Empresa, Marketing y Finanzas; Educación y Capacitación; Energía; Ciencias de la Salud; Hotelería y Turismo; Servicios Humanos; Tecnología de la Información; Derecho y Servicio Público; Manufactura; Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemática (STEM); y Transporte, Distribución y Logística.

El distrito ofrece otros programas relacionados con el trabajo en las áreas indicadas para CTE, como también otras oportunidades para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial a través del programa MOSAIC.

Las admisiones a estos programas se basan en el interés del estudiante y en un proceso de selección de cupos limitados, si corresponde a un programa en particular.

La política del distrito es no discriminar en base a la raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus programas vocacionales, servicios o actividades y proporcionar igual acceso a Boy Scouts y a otros grupos de jóvenes designados, como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y sus enmiendas.

La política del distrito es no discriminar en base a la raza, color, origen nacional, sexo o discapacidad en sus prácticas de empleo, como lo requiere el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; la Ley de Discriminación por Edad de 1975 y sus enmiendas y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y sus enmiendas.

El distrito tomará medidas para asegurarse que la falta de aptitudes en el idioma inglés no sea una barrera para la admisión y participación en todos los programas educativos y vocacionales.

Para obtener información sobre sus derechos o sobre los procedimientos de queja, comuníquese con el coordinador del Título IX y con el coordinador de ADA/Sección 504.

[Consulte la **Declaración de no discriminar** para el nombre e información de contacto para el coordinador de Título IX y el coordinador de ADA/Sección 504].

Celebraciones (Todos los niveles de grado)

Aunque un padre o un abuelo no está prohibido de proveer comida para un evento designado por la escuela o para niños en la clase del hijo o nieto por su cumpleaños, favor de estar consciente que niños en la escuela puedan tener alergias severas a ciertos productos de comida. Converse sobre esto con el maestro del niño antes de traer comida en estas circunstancias. De vez en

cuando, la escuela o una clase puede organizar ciertos eventos o celebraciones relacionados al plan de estudios que involucre comida. La escuela o el maestro notificará a los estudiantes y padres de cualquier alergia de comida conocida cuando está solicitando voluntarios para traer comida.

[Consulte **Alergias de comida**].

Primaria

Los estudiantes de jardín de infantes a segundo grado pueden tener hasta 3 festejos en la clase por año. Los estudiantes de tercero a quinto grado tienen permitido tener 2 festejos de la clase por año – Vacaciones de Invierno y Día de San Valentín. Todo festejo y celebración en la escuela debe tener la autorización del director del edificio.

- No se permiten festejos para maestros o estudiantes individuales durante los horarios de clase.
- Las actividades de fin de año para los estudiantes de quinto grado podrán realizarse bajo las siguientes pautas:
- La actividad debe celebrarse en propiedad de la escuela o en una zona verde o parque aledaño durante el horario escolar.
- La actividad debe tener la absoluta aprobación del director de la escuela.

Las invitaciones a festejos fuera de la escuela o a eventos organizados o patrocinados por padres, no pueden distribuirse en la escuela.

Abuso Sexual Infantil, Tráfico y Otro Maltrato de Niños (Todos los niveles de grado)

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños y otro maltrato de niños, el que se puede acceder en www.humbleisd.net. Tráfico incluye tanto por motivos sexuales como para uso de mano de obra infantil.

Señales de Advertencia de Abuso Sexual

En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño de participar en conducta sexual comete el abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía de niños o de demostrar este tipo de material a un niño.

Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios de Protección de Menores (CPS).

Un niño que ha sido o está siendo abusado puede exhibir señales físicas, comportamentales o emocionales, que incluyen:

- Dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza.

- Referencias verbales a o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico o conducta provocativa; o
- Retraimiento, depresión, somnolencia y desórdenes alimenticios y problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que han experimentado violencia de género pueden exhibir señales de advertencia físicas, comportamentales y emocionales similares. [Consulte **Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias, y Consentimiento para la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual**].

Señales de Advertencia de Tráfico Infantil

El tráfico infantil de cualquier tipo está prohibido por el Código Penal. Tráfico sexual involucre forzar a una persona, que incluye a un niño, con abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. Tráfico para mano de obra involucre forzar a una persona, que incluye a un niño, a participar en mano de obra o servicios forzados.

Los traficantes generalmente son miembros de confianza de la comunidad del niño, como amigos, parejas románticas, miembros de la familia, mentores y entrenadores. Algunos traficantes toman contacto con las víctimas online.

Posibles señales de advertencia de tráfico sexual en niños incluyen:

- Cambios en la asistencia a la escuela, en los hábitos, en los grupos de amistades, en el vocabulario, en la conducta y en la actitud;
- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicuría, ropa de diseñador, carteras, tecnología);
- Tatuajes o marcas;
- Tarjetas de regalo recargables;
- Episodios frecuentes de escape;
- Múltiples cuentas telefónicas o medios sociales;
- Imágenes provocativas publicadas online o guardadas en el teléfono;
- Lesiones inexplicables;
- Aislamiento de la familia, amigos y de la comunidad; y
- Parejas mayores.

Otras señales de advertencia de tráfico por mano de obra infantil incluyen:

- No recibir el pago, recibir un pago muy bajo o recibir el pago solo de propinas;
- Tener empleo, pero no tener un permiso de trabajo autorizado por la escuela;
- Tener empleo y tener un permiso de trabajo, pero claramente trabajando las horas permitidas para estudiantes;
- Tener una gran deuda y no poder cancelarla;

- No tener permitidos descansos en el trabajo o estar sujeto a horas de trabajo excesivamente largas;
- Estar excesivamente preocupado por agrandar a un empleador y/o diferir decisiones personales o educativas a un jefe;
- No tener el control de su propio dinero;
- Vivir con un empleador o tener un empleador indicado como cuidador de un estudiante; y
- Un deseo de renunciar a un trabajo, pero no tener permitido hacerlo.

[Consulte **Consentimiento para la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual**].

Cómo Reportar y Responder a Abuso Sexual, Tráfico y Otros Maltratos de Niños

Toda persona que sospeche que un niño ha sido o podría estar siendo abusado, siendo víctima de tráfico o descuido, tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar la sospecha de abuso o descuido a la policía o a Servicios de Protección de Menores (CPS).

Se debe fomentar que un niño que ha experimentado abuso sexual o cualquier otro tipo de abuso o negligencia pueda dirigirse a un adulto de confianza. Los niños pueden ser más reticentes a divulgar abuso sexual que el abuso físico y el descuido y solo podrían divulgar el abuso sexual indirectamente. Como padre o adulto de confianza, es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Le tranquilice al niño que él o ella ha hecho la cosa correcta en decirle a Ud.

Si su niño es víctima de abuso sexual, tráfico u otro tipo de maltrato, el consejero de la escuela o el director de la escuela le brindará información sobre las opciones del consejo disponibles en su área para usted y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (DFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana.

Para averiguar cuáles servicios están disponibles en su condado, consulte el [Departamento de Familia y Servicios de Protección de Texas, Programas Disponibles en Su Condado](#).

Se puede hacer informes del abuso, tráfico o descuido a la división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del DFPS llamando al 1-800-252-5400 o en la Web en el [sitio web de Texas Abuse Hotline](#).

Otros Recursos sobre Abuso Sexual, Tráfico y Otros Maltratos a Niños

Los siguientes sitios web incluyen recursos que pueden ayudar a aumentar la concientización sobre el abuso y el descuido infantil, el abuso sexual, el tráfico infantil y otros maltratos a niños:

- [Child Welfare Information Gateway Factsheet](#)
- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse](#)
- [Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team](#)
- [Human Trafficking of School-aged Children](#)
- [Child Sexual Abuse: A Parental Guide from the Texas Association Against Sexual Assault](#)
- [National Center of Safe Supportive Learning Environments: Child Labor Trafficking](#)

Posición en la Clase / Estudiante con el Promedio Más Alto (Únicamente Niveles de Secundaria)

- La posición de la clase de los estudiantes de último año será determinada sumando todos los puntos de las calificaciones obtenidas desde el primer día del año escolar del primer año hasta el último día del tercer período de calificación de nueve semanas del último año. Los cursos de escuela secundaria tomados en escuela de verano después de haber completado el 8° grado serán incluidos al determinar el rango de la clase del último año como también los cursos de escuela secundaria tomados en escuelas secundarias de Humble ISD antes del 9° año. Todos los cursos excepto los puestos de ayudante serán incluidos en los cálculos.
- Para los estudiantes que cumplen con todos los requerimientos de graduación antes de la graduación, el GPA se determinará durante el octavo semestre o durante el semestre de la graduación, el que ocurra primero.
- La cantidad total de puntos de calificación se dividirá por la cantidad total de las calificaciones obtenidas en todo el semestre, incluyendo las notas reprobatorias, cursos por correspondencia y escuela de verano.
- Al computar los puntos de las calificaciones, sólo se utilizarán las notas tradicionales. Las notas como por ejemplo aprobar/reprobar o S y U serán excluidos.
- Los estudiantes a los que se les haya negado crédito por un exceso de ausencias se les contará tanto el curso como la calificación, al computar el promedio de puntos de calificación (GPA);
- Los puntos de las calificaciones ponderadas serán utilizados para computar el rango de la clase. Se otorgarán calificaciones numéricas para todos los cursos. La cantidad de puntos de calificación obtenidos para una calificación numérica en particular en los cursos del nivel o en cursos avanzados serán diferentes. La escala de puntos de calificación por nivel de curso será publicada anualmente en la Guía de Cursos de Escuela Secundaria de Humble ISD;
- Todas las calificaciones de otras escuelas serán convertidas a la calificación equivalente del distrito. Si un estudiante tomó cursos avanzados en otro distrito que no se ofrece en el distrito, estos cursos serán tratados como cursos del nivel al determinar el rango de la clase, pero deberá observarse como cursos avanzados en el certificado de estudios; y
- El promedio de las calificaciones del tercer período de nueve semanas contará como la calificación del semestre para el rango de la clase de último año y GPA final.
- Debido a los requerimientos de inscripción, académicos, disciplinarios y de los cursos, los estudiantes de mayor rango no necesariamente podrán ser estar a cargo del discurso de despedida “valedictorian” o del discurso de acogida “salutatorian”. Los requerimientos específicos para determinar el honor de quienes realizan los discursos (valedictorian y salutatorian) pueden encontrarse en la política.

[Para más información, vea la regla EIC].

Horario de Clases (Solamente niveles de secundaria)

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que llena cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede exceptuar a ciertos estudiantes en los grados 9–12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que no llena el día escolar entero.

[Vea **Cambios de horario** para más información relacionada a peticiones de estudiantes de revisar sus horarios de cursos].

Admisiones a Universidades e Institutos Universitarios y Asistencia Financiera (Todos los Niveles de Grado)

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 10 por ciento más alto de su clase y, en ciertos casos, el 25 por ciento más alto de su clase, clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación básico [Consulte **Programa de Graduación Básico**]; o
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

El estudiante es responsable de cumplir los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario, que incluyen la presentación oportuna de una solicitud completa.

Si una universidad o instituto universitario establece una regla que admite automáticamente el 25 por ciento más alto de una clase de graduación, estas disposiciones también se aplican a un estudiante que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Desde el término de verano de 2023 hasta primavera de 2025, la Universidad admitirá el seis por ciento más alto de la clase de graduación de la escuela secundaria (High School) que cumpla con los requerimientos previos. Otros solicitantes serán considerados por la Universidad utilizando un proceso de revisión holística.

Al registrarse un estudiante en su primer curso que requiere para graduarse de escuela secundaria, el distrito proporcionará un aviso escrito sobre la admisión automática a la universidad, los requerimientos del programa de estudio para recibir asistencia financiera, los beneficios de completar los requerimientos para la admisión automática y la asistencia financiera y el Primer Programa de Culminación de Escuela Secundaria Temprana de Texas, que requiere que un estudiante proporcione una copia oficial de los resultados de las evaluaciones y los certificados de estudio, según corresponda, para recibir crédito por las evaluaciones y los créditos requeridos para la graduación temprana según el programa, el Programa de Primera Beca de Texas y el Programa de Becas de Futuros Maestros de Texas.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero de la escuela para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

[Consulte **Posición en la clase/Estudiante con promedio más alto** para información relacionada específicamente al método utilizado por el distrito para calcular la posición de un estudiante en su clase y requisitos para **Graduación** para información asociada con el programa de graduación fundamental].

[Consulte **Estudiantes bajo Tutela del Estado (Cuidado Tutelar)** para obtener información sobre la asistencia en la transición de educación superior para los estudiantes bajo cuidado tutelar].

Cursos de Crédito Universitario (Solamente niveles de Secundaria)

Los estudiantes de los grados 9–12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por lo siguiente:

- Ciertos cursos enseñados en la escuela, que pueden incluir cursos de doble crédito, Advanced Placement (AP), International Baccalaureate (IB) o preparación universitaria;
- Ingreso en un curso de AP o doble crédito por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN);
- Inscripción en cursos que se enseñan en conjunto y en asociación con Escuelas Terciarias y Universidades que puedan ofrecerse en o fuera de la escuela;
- Ingreso en cursos enseñados en otras universidades o instituciones postsecundarias; y
- Ciertos cursos de CTE.

La inscripción en estos programas se basa en el interés del estudiante y/o en las evaluaciones de preparación universitaria, dependiendo del programa.

Bajo el programa de Asistencia Financiera para una Transferencia Rápida (FAST), un estudiante podrá ser elegible para inscribirse sin costo en cursos de doble crédito, en una institución participante de educación superior. El programa FAST permite que los estudiantes que estén o hayan estado con alguna desventaja educativa en algún momento durante los cuatro años previos a la inscripción del estudiante en el curso de doble crédito puedan inscribirse sin costo para el estudiante. El distrito determinará la elegibilidad cuando el estudiante se inscriba en el curso de doble crédito. Consulte con el consejero escolar para más información.

Un estudiante podrá ser elegible para recibir subsidios en base a la necesidad financiera para las tarifas de los exámenes AP o IB. Consulte **Tarifas (Todos los Niveles de Grado)** para más información.

Un estudiante también podrá recibir crédito universitario para ciertos cursos de Educación Universitaria y Técnica (CTE). Consulte **Educación Universitaria y Técnica (CTE) y Otros Programas Basados en el Trabajo (Solo Niveles de Grado de Secundaria)** para obtener información sobre CTE y otros programas basados en el trabajo.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de ingreso en el curso. Favor de contactar al consejero de la escuela para más información. Dependiendo del

nivel de grado de un estudiante y del curso, un examen del fin del curso requerido por el estado puede ser requerido para la graduación.

Es importante acordarse de que no todas de las universidades e institutos universitarios aceptan el crédito ganado en todos los cursos de AP o de doble crédito por crédito universitario. Estudiantes y padres deben contactar la institución prospectiva para determinar si un curso específico contará en el plan de estudios deseado por el estudiante.

Comunicaciones (Todos los Niveles de Grado)

Información de Contacto de los Padres

Un padre tiene la obligación legal de proporcionar por escrito la información de contacto del padre, que incluye la dirección, el número de teléfono y la dirección de e-mail.

Un padre debe proporcionar la información de contacto al distrito en la inscripción y nuevamente dentro de las dos semanas después de comenzar cada año escolar posterior mientras el estudiante esté inscripto en el distrito.

Si la información de contacto del padre cambia durante el año escolar, el padre debe actualizar la información por escrito no más de dos semanas después de la fecha en que cambia la información.

Un padre puede actualizar la información de contacto poniéndose en contacto con el registrador de la escuela.

Comunicaciones Automatizadas de Emergencia

El distrito contará con la información de contacto que tiene archivada para comunicarse con los padres ante una situación de emergencia, que podrá incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Un propósito de emergencia puede incluir que los alumnos deban retirarse antes o que la escuela vaya a abrir sus puertas más tarde debido a condiciones climáticas severas o a otra emergencia o si la escuela debe restringir el acceso debido a una amenaza a la seguridad. Es muy importante informarle a la escuela de su hijo/a si cambió algún número de teléfono que se le haya proporcionado previamente al distrito.

[Consulte **Seguridad** para observar la información relacionada con el contacto con los padres durante una situación de emergencia].

Comunicaciones Automatizadas No de Emergencia

La escuela de su hijo/a envía periódicamente información a través de mensajes automatizados o pregrabados, mensajes de texto o comunicaciones telefónicas en tiempo real o por correo electrónico que están relacionados con la misión de la escuela; específica para su hijo, la escuela de su hijo o el distrito. Un aviso inmediato sobre cualquier cambio en la información de contacto indicada en el Centro de Acceso desde el Hogar será crucial para mantener comunicaciones a tiempo con usted. Podrán aplicar tarifas estándar de su proveedor de telefonía celular por el uso de mensajes. Si no desea recibir este tipo de comunicaciones, hay un enlace para desuscribirse en la parte inferior de cada e-mail del distrito que puede seleccionar. Si no desea recibir más mensajes de texto del distrito, puede optar por dejar de recibirlos en cualquier momento,

respondiendo con un mensaje que diga STOP. Tenga en cuenta que cuando se desuscribe del e-mail y/o de los mensajes de texto, se estará desuscribiendo de los mensajes tanto del distrito como de la escuela.

[Consulte **Seguridad** para observar la información relacionada con el contacto con los padres durante una emergencia].

Quejas y Preocupaciones (Todos los niveles de grado)

Resolución Informal

La política del distrito fomenta que los estudiantes y padres conversen sobre sus inquietudes con el maestro, director u otro administrador de la escuela apropiada que tenga la autoridad de tratar la inquietud. Generalmente los reclamos o las inquietudes de los estudiantes o de los padres pueden ser tratados de manera informal mediante una llamada telefónica o una reunión con el maestro o el director. El director asistente del estudiante ayudará a los padres a organizar que el maestro llame u organice una reunión. Las inquietudes deberán expresarse lo antes posible para permitir una resolución temprana en el nivel administrativo más bajo posible. Se fomentará que la resolución sea informal, incluso después de haberse presentado un reclamo formal, pero no deberá exceder las fechas límite, excepto por consentimiento mutuo por escrito.

Proceso Formal para la Resolución

Para los reclamos e inquietudes que no pueden resolverse utilizando el proceso informal, el padre o el estudiante deben registrar un formulario de queja del distrito entre las líneas de tiempo establecidos en la [Política FNG](#). Podrán obtener una copia de esta política y los formularios de reclamo en la oficina del Consejero General o en www.humbleisd.net. La política y el formulario proporcionan instrucciones sobre la presentación del reclamo.

Conducta (Todos los niveles de grado)

Aplicación de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta del Estudiante que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela, durante instrucciones remotas y en persona y en vehículos del distrito— y detalla las consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta del Estudiante, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. En cualquier periodo de instrucción durante los meses del verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante que aplicaban al año escolar que inmediatamente precede el periodo del verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmendará uno o ambos documentos por el propósito de la instrucción del verano.

Coordinador de conducta del campus (CBC)

Por ley, cada escuela cuenta con un CBC para que aplique las técnicas de gestión de disciplina y administre consecuencias para ciertas malas conductas de los estudiantes, como también para

proporcionar un punto de contacto para las malas conductas de los estudiantes. Humble ISD designa al director de la escuela y a cada director asociado o director asistente para que cumplan la función de coordinadores de conducta de la escuela. El distrito mantiene una lista actualizada de las personas que cumplen la función de coordinador de conducta en el sitio web del distrito en www.humbleisd.net.

Entregas

Excepto en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes o paquetes a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. Un padre podrá dejar un mensaje o un paquete, como un almuerzo que el niño se olvidó, para que el estudiante lo recoja de la recepción durante un período de paso o de almuerzo específico. Las escuelas no aceptarán entregas de comida para estudiantes que sean de servicios de terceros.

Disturbios en el funcionamiento de la escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley estatal, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

Favor de contactar al director de la escuela si Ud. tiene interés en servir como acompañante para cualquier evento social de la escuela.

Orientación

El distrito cuenta con un programa de orientación escolar integral que incluye:

- Un programa de estudios de orientación para ayudar a los estudiantes a desarrollar su total potencial educativo, que incluye los intereses y los objetivos universitarios del estudiante;
- Un componente de servicios ágiles para intervenir en nombre de cualquier estudiante cuyas inquietudes personales inmediatas o problemas pongan en riesgo el desarrollo educativo, universitario, personal o social del estudiante;
- Un sistema de planificación individual para orientar al estudiante mientras el estudiante planifica, monitorea y administra su desarrollo educativo, universitario, personal y social propio; y
- Sistemas que respalden los esfuerzos de los maestros, del personal, de los padres y de otros miembros de la comunidad para promover el desarrollo educativo, universitario, personal y social de los estudiantes.

El distrito pondrá a disposición de los padres una exhibición preliminar del programa, que incluirá todos los materiales y programas de estudio, para que puedan revisarla durante el horario escolar.

Orientación Académica

Niveles de grado de escuela primaria y media

El consejero escolar proporcionará información a los estudiantes y padres para conversar sobre las admisiones a las facultades y universidades y sobre la importancia de la planificación de la educación postsecundaria incluyendo cursos apropiados para considerar y la disponibilidad y requisitos de apoyo financiero.

En el grado 7 o 8, cada estudiante recibirá instrucción relacionada a la manera de que el estudiante puede mejor preparar para la escuela secundaria, una institución postsecundaria y una carrera.

Niveles de grado de escuela secundaria

Se alienta a los estudiantes de la escuela secundaria y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada año, se les dará a los estudiantes de la escuela secundaria información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE, tal como información sobre la importancia de educación postsecundaria.

El consejero de la escuela también proporcionará información todos los años a los estudiantes que se inscriben en la escuela secundaria, acerca de:

- La importancia de la educación postsecundaria;

- Las ventajas de obtener un endoso, de completar el programa de base con el nivel de logro distinguido;
- Las desventajas de tratar de rendir un examen de equivalencias de secundaria (GED) en contraposición a obtener un diploma de escuela secundaria;
- La elegibilidad para recibir asistencia financiera y cómo inscribirse para recibir asistencia financiera;
- Admisión automática a facultades y universidades de Texas financiadas por el estado.
- Los requerimientos de elegibilidad para la Beca de TEXAS;
- Disponibilidad de programas del distrito que permiten que los estudiantes ganen crédito universitario;
- Disponibilidad de clases de apoyo y asistencia para educación postsecundaria para estudiantes en cuidados de adopción; y
- Disponibilidad de crédito universitario otorgado por instituciones de educación superior a veteranos y miembros del servicio militar para que obtengan experiencia, educación y capacitación militar.

Además, el consejero de la escuela puede proporcionar información sobre oportunidades de trabajo después de la graduación u oportunidades en escuelas técnicas y de negocios, que incluye oportunidades para obtener certificados y licencias reconocidas en la industria.

[Consulte **Becas y Subsidios** para más información].

Orientación personal (Todos los niveles de grado)

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares, emocionales o mentales o abuso de drogas. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero de la escuela debería comunicarse con el consejero de la escuela o con otro miembro del personal de confianza. Como padre o madre, si Ud. tiene preocupaciones de la salud mental o emocional de su hijo, favor de hablar con el consejero de la escuela para una lista de recursos que puede ayudarle.

Si su hijo ha experimentado un trauma, comuníquese con el consejero escolar para más información.

[Consulte **Prevención e intervención del abuso de sustancias, Conciencia del suicidio y ayuda para la salud mental y Abuso Sexual Infantil y Otros Maltratos a Niños y Violencia de Género**].

Crédito de Curso (Solamente niveles de secundaria)

Un estudiante que está en los grados 9–12 o en un grado más bajo cuando se inscribe en un curso de escuela secundaria obtendrá crédito por un curso, solamente si la nota final es de 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), se promediarán las notas del estudiante de ambos semestres y se otorgará crédito si el promedio combinado es de 70 o más. Si el promedio combinado del estudiante es menos de 70, el estudiante obtendrá crédito únicamente por la mitad del semestre que obtuvo la nota aprobatoria.

Crédito por Examen—Si el estudiante ha tomado el curso/materia (Todos los niveles de grado)

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito ni nota final por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director, el consejero o participante del comité, ganar créditos o una calificación final al aprobar un examen aprobado por la Mesa Directiva del distrito de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica o tareas del curso de un estudiante que transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para ganar crédito por un curso o recibir una nota final en una materia después de que el estudiante ha recibido instrucción previa a veces se refiere como “recuperación de crédito”.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

Si se aprueba que el estudiante rinda un examen para recibir crédito, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o la materia.

[Para más información, vea al consejero de la escuela y la regla EHDB (LOCAL)].

Crédito por Examen para Avanzar/Acelerar—Si el estudiante no ha tomado el curso/materia

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico o área del contenido por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, i.e. para avanzar o para acelerarse al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la Mesa Directiva del distrito. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2023–2024 estarán publicadas en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio Web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas estarán por cualquier examen administrado por una entidad aparte del distrito o la solicitud fuera de estas fechas la realiza un estudiante sin hogar o un estudiante involucrado en un sistema de cuidados del estado. Cuando otra entidad administra un examen, el estudiante y el distrito tienen que cumplir con el horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada periodo de tiempo de exámenes suministrado por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solamente una vez.

Si un estudiante planea hacer el examen, éste (o su padre o madre) debe registrarse con el consejero de escuela a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Para más información, vea la regla EHDC].

Estudiantes en primaria

Un estudiante que se inscribe en la escuela primaria será elegible para adelantarse al siguiente grado si obtiene un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en las materias de lengua, matemática, ciencia y ciencias sociales, un administrador del distrito recomienda que el estudiante se adelante y el padre o la madre del estudiante da su autorización escrita para el

cambio de grado. Los estudiantes que se inscriben en todos los niveles de grado estarán sujetos a los requerimientos de inscripción del distrito.

Estudiantes en grados 6–12

Un estudiante en el grado 6 o más obtendrá el crédito de curso con un puntaje en el examen de por lo menos 80, un puntaje escalado de 50 o más en un examen administrado por el CLEP o un puntaje de 3 o más en un examen AP, como aplicable. Un estudiante puede hacer un examen para ganar crédito de la escuela secundaria no más que dos veces. Si un estudiante no logra el puntaje designado en el examen aplicable antes del principio del año escolar durante que el estudiante necesitaría matricularse en el curso en concordancia con la secuencia de los cursos de escuela secundaria en la escuela, el estudiante tiene que completar el curso.

Violencia entre Parejas, Discriminación, Acoso y Represalias (Todos los niveles de grado)

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el Superintendente en www.humbleisd.net. [Vea la regla FFH].

Violencia entre parejas

La violencia de parejas no se tolerará en la escuela. Para reportar violencia entre parejas, vea **Procedimientos de Reportar Incidentes**.

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individual quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia o a miembros del hogar del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacer daño al novio o

novia actual del estudiante; atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

De acuerdo con la ley, cuando el distrito recibe un reporte de incidente de violencia entre parejas, un oficial del distrito notificará de inmediato al padre de la presunta víctima y presunto responsable.

La oficina del consejero tiene información adicional sobre los peligros de la violencia entre parejas y recursos para buscar ayuda.

Para más información sobre la violencia entre parejas, consulte:

- [Volante del Procurador General de Texas sobre reconocer y responder a la violencia entre parejas.](#)
- [Prevención de Violencia entre Parejas de Adolescentes del CDC.](#)

[Consulte **Consentimiento para la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual**].

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad de origen, discapacidad, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores; agresión o asalto físico; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además de la violencia de género arriba descrita, hay otros dos tipos de acoso prohibido que se indican a continuación.

Acoso por Discapacidad

Se define como acoso por discapacidad a una conducta basada en la discapacidad de un estudiante. Ejemplos de acoso por discapacidad podrán incluir lenguaje despectivo, bromas ofensivas, uso de insultos, menosprecio o rumores dirigidos a un estudiante que sean lo suficientemente graves, penetrante o persistentes como para que afecten, interfieran o limiten la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse del programa educativo de la escuela. [También diríjase a la Política FFH].

Acoso Racial

Se define como acoso racial a una conducta basada en la raza, el color o el origen de un estudiante. Dicho acoso podrá ser cometido por un miembro del personal, un estudiante o un tercero. Ejemplos de acoso racial podrán incluir lenguaje despectivo, bromas ofensivas, uso de insultos, menosprecio o rumores dirigidos a la raza, el color o el origen del estudiante que sean lo suficientemente graves, penetrante o persistentes como para que afecten, interfieran o limiten la capacidad del estudiante de participar o beneficiarse del programa educativo de la escuela. [Diríjase a la Política FFH].

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicos asociados con el género del estudiante o del fracaso del estudiante a cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género.

Ejemplos de acoso en base al género, dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir, pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias o rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Represalias

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de la represalia se puede incluir amenazas, diseminar rumores, el ostracismo, agresión o acoso, la destrucción de propiedad, castigo injustificado o la reducción de calificaciones sin motivo válido. Represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desaires.

Procedimientos para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Vea la regla FFH (LOCAL y (ANEXO) para otros directivos del distrito correspondiente para presentar un informe].

Al recibir un informe de conducta prohibida como definido por la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si probadas, constituirían conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si probadas, constituirían la intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la conducta prohibida presunta, si probada, constituiría conducta prohibida y también sería considerado como la intimidación como definido por la ley y la regla FFI, una investigación de la intimidación también se dirigirá.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante presunto a haber experimentado conducta prohibida involucrando un adulto asociado con el distrito. En el evento que la conducta prohibida presunta involucra otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante presunto a haber experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si probadas, constituirían una violación como definido por la regla FFH.

Investigación del informe

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de cumplimiento con la ley u otra agencia regulatoria notifique al distrito que está investigando el asunto y pida que el distrito retrase su investigación, el distrito resumirá la investigación a la finalización de la investigación de la agencia.

Durante una investigación y cuando apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la conducta prohibida presunta.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todos los grupos involucrados estarán notificados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA).

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG (LOCAL).

Discriminación

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**].

Aprendizaje a Distancia (Todos los niveles de grado)

Aprendizaje a distancia y cursos por correspondencia incluyen cursos que enseñan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero los cursos son enseñados por tecnologías varias y metodologías alternativas como el correo, satélite, Internet, conferencia en video y televisión de instrucción.

Las oportunidades del aprendizaje a distancia que el distrito pone a disposición de los estudiantes del distrito son la Red de Escuelas Virtuales de Texas y los cursos por correspondencia dictados a través de la Universidad Tecnológica de Texas.

Si un estudiante quiere matricularse en un curso por correspondencia u otro curso de aprendizaje a distancia que no sea ofrecido por la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) como descrito abajo, para obtener crédito para la graduación, el estudiante tiene que pedir el permiso del director antes de que se matricule en el curso. Si el estudiante no recibe el permiso anterior, es posible que el distrito no aceptara el crédito ni lo contara para los requisitos de la graduación o el dominio del tema.

[Consulte **Instrucción Remota**]

La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN) (Niveles de Secundaria)

La Red de escuelas virtuales de Texas (TXVSN) ha sido establecida por el estado como un método de aprendizaje a distancia. Un estudiante tiene la opción, con ciertas limitaciones, de matricularse en un curso ofrecido por el TXVSN para obtener crédito para la graduación.

Dependiendo del curso de TXVSN en que un estudiante se matricula, el curso puede ser sujeto a las reglas de “no pasar, no jugar”. [Consulte **Actividades extracurriculares, clubes y organizaciones** en la página 74]. Además, si un estudiante se matricula en un curso de TXVSN para el cual existe un examen del fin de curso (EOC) el estudiante todavía tiene que tomar el examen EOC correspondiente.

Si Ud. tiene preguntas o quiere pedir que su hijo(a) se matricule en un curso de TXVSN, favor de contactar al consejero de la escuela. Aunque el director de la escuela haga una excepción, un estudiante no tendrá permitido matricularse en un curso de TXVSN si la escuela ofrece el mismo curso o un curso similar.

Se distribuirá una copia de la regla EHDE a los padres de estudiantes de escuela media y escuela secundaria por lo menos una vez al año. Si Ud. no recibe una copia o si tiene preguntas sobre esta regla, contáctese con el consejero de la escuela.

Distribución de Literatura, Materiales Publicados u Otros Documentos (Todos los niveles de grado)

Materiales de la escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

Materiales no escolares

De estudiantes

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director de la escuela antes de vender, publicar, circular o distribuir más de 10 copias de materiales escritos o impresos, volantes, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El director de la escuela designará el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver o recoger de forma voluntaria. [Vea la regla FNAA].

Un estudiante puede apelar una decisión según la regla FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que vende, publica, circula o distribuye materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los materiales exhibidos sin autorización serán retirados.

[Consultar FNG (LOCAL) para observar los procedimientos de reclamos de estudiantes].

De otros

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA y en los procedimientos relacionados del distrito. Para considerar su distribución, cualquier material que no esté relacionado con la escuela debe cumplir con la política y los procedimientos del distrito, debe incluir el nombre de la persona u organización auspiciante y debe presentarse al Departamento de Desarrollo de la Comunidad para su revisión previa. El Departamento de Desarrollo de la Comunidad aprobará o rechazará los materiales dentro de la semana, a partir de la fecha en que los materiales fueron recibidos. El solicitante puede apelar el rechazo según el reglamento de quejas del distrito apropiado. [Vea las reglas en DGBA o GF].

El director de la escuela podrá designar el lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que sean vistos o recogidos voluntariamente.

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD (LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB (LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, como lo permita la ley.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

Vestimenta y Aspecto Personal (Todos los niveles de grado)

El código de vestimenta del distrito se estableció para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar riesgos de seguridad. Los estudiantes y padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aspecto personal, si cumplen con lo siguiente durante el tiempo de instrucción:

- Todos los estudiantes de escuela media y secundaria deben usar las credenciales de identificación emitidas por el distrito.
- Cabello
 - El cabello debe estar prolijo, limpio y bien arreglado. El estilo/color de cabello no debe crear interrupciones ni distracción.
 - No se pueden usar bandanas en la cabeza, ruleros, peines ni cepillos en el cabello.
 - El cabello facial, cuando está permitido, debe estar prolijamente arreglado y debe ser de color natural.
 - No se pueden usar ni traer a la escuela ningún tipo de cobertores de cabeza, gorros ni sombreros, excepto que la política del distrito permita lo contrario (por ejemplo, para propósitos religiosos).
- Vestimenta
 - Será inaceptable todo tipo de vestimenta o atuendo que atraiga una atención indebida, desorganice a la escuela, sea considerado relacionado con una pandilla o distraiga del proceso de aprendizaje.
 - No debe usarse ropa de dormir en la escuela.
 - No se permiten vestidos, faldas, faldas en pico ni agujeros que estén por encima de la mitad del muslo.
 - No deben usarse breteles, tops sin breteles, mallas de gimnasia ni remeras con breteles atados al cuello como prendas exteriores.

- No se aceptan los atuendos excesivamente sueltos ni ajustados; toda la ropa debe adaptarse al cuerpo apropiadamente.
- Las camisas deben usarse de forma que no expongan el pecho desnudo. Los estudiantes varones no pueden usar camisas sin mangas ni camisetas sin mangas o camisetas elásticas como atuendo externo. El ombligo no debe quedar expuesto cuando un estudiante pasa por las actividades normales de un día escolar (al inclinarse, estirarse, tratar de alcanzar algo, etc.).
- No se aceptan atuendos con decoraciones o avisos publicitarios inapropiados. No debe usarse la bandera de Estados Unidos como artículo de vestimenta. Será aceptable un esbozo de la bandera de Estados Unidos sobre la ropa, de forma respetuosa.
- No se permiten usar anteojos de sol en el edificio de la escuela.
- Deberán usarse en todo momento corsés apropiados con sostén.
- No se permiten los atuendos reveladores.
- Siempre deben usarse zapatos. No se permiten zapatos con punta de acero, pantuflas, tacos ni zapatos con patines/ruedas. Además, en las escuelas de primaria, no se permiten tacos que superen la ½ pulgada ni pantuflas.
- Están prohibidos los atuendos o accesorios que pudieran utilizarse de forma amenazante o intimidante.
- No se permite el uso de maquillaje a nivel primaria.
- Los tatuajes deben estar cubiertos.
- Piercings:
 - Los estudiantes pueden usar aros.
 - No se permite ningún otro tipo de perforación.

El director del nivel de grado deberá aprobar las excepciones al código de vestimenta de Humble ISD debido a motivos médicos.

Si el director determina que la vestimenta o aspecto personal de un estudiante constituye una violación del código de vestimenta del distrito, el estudiante tendrá la oportunidad de corregir el problema en la escuela y regresar al aula. Si el problema no se puede corregir en la escuela, el director trabajará con el estudiante y con uno de los padres para obtener un cambio de ropa aceptable para el estudiante de forma que se minimicen las pérdidas de tiempo educativo, que podrá incluir una suspensión de la escuela. Incidencias repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más grave en concordancia con el Código de Conducta del Estudiante.

Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos (Todos los niveles de grado)

Posesión y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares

El distrito considera que la tecnología es una poderosa herramienta que mejora el aprendizaje y permite que los estudiantes accedan a vastas cantidades de recursos académicos. El objetivo del distrito es aumentar el acceso de los estudiantes a herramientas digitales y facilitar el acceso inmediato a información basada en la tecnología, de la misma manera que los estudiantes utilizan

una lapicera y papel. Para este fin, el distrito abrirá una red inalámbrica con filtros a través de la cual los estudiantes de grupos de edades específicos podrán conectar dispositivos de tecnología. Los estudiantes que utilicen dispositivos de propiedad del distrito o personales deberán seguir las pautas indicadas en este documento mientras se encuentran en propiedad del distrito, mientras asisten a una actividad organizada por la escuela y al utilizar la red de Humble ISD. Los estudiantes además deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas de uso aplicables (separadas de este manual). Las violaciones al acuerdo del usuario podrán dar como resultado el retiro de los privilegios y otra acción disciplinaria. Todos los dispositivos deben ser apagados durante el período educativo, excepto para propósitos educativos aprobados.

- Escuela Secundaria – Los estudiantes tienen permitido utilizar dispositivos de tecnología del distrito o personales que puedan acceder a Internet para propósitos educativos, como lo determine el maestro del aula. Los estudiantes tendrán permitido utilizar el dispositivo entre clases y en la cafetería de forma digitalmente responsable.
- Escuela Media – Los estudiantes tienen permitido utilizar dispositivos de tecnología del distrito o personales que puedan acceder a Internet para propósitos educativos, como lo determine la escuela y/o el maestro del aula.
- Escuela Primaria – Los estudiantes tienen permitido utilizar dispositivos de tecnología del distrito o personales que puedan acceder a Internet para propósitos educativos, como lo determine la escuela y/o el maestro del aula.

Al utilizar Wi-Fi del distrito, se espera que los estudiantes cumplan con lo siguiente:

- El distrito no se responsabiliza por ningún contenido al que accedan los usuarios si evitan el filtro de Internet del distrito al conectarse a Internet a través de su red celular personal (ej. servicio 3G, 4G) en lugar el Wi-Fi del distrito.
- Los usuarios son responsables de realizar copias de seguridad de sus datos personales y otros archivos importantes de forma regular.
- Quienes utilicen tecnología de propiedad y mantenida por el distrito para acceder a Internet desde sus casas son responsables de la configuración y el costo del servicio de Internet en el hogar.

Está prohibido el uso de cualquier dispositivo para grabar la voz o la imagen de otra persona en propiedad del distrito o en un evento del distrito, sin el consentimiento previo de la persona.

Los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes pueden ser confiscados por el personal correspondiente del distrito cuando sean molestos para el ambiente educativo o para investigar presuntas violaciones al Código de Conducta del Estudiante o al Manual para Padres/Estudiantes. Los dispositivos de telecomunicación confiscados que no vengán a buscar el estudiante ni el padre serán desechados después de haber emitido los avisos requeridos por ley. [Diríjase a la política FNCE].

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, el dispositivo de telecomunicaciones personal podrá ser analizado por personal autorizado. [Observe la sección **Inspecciones** y la política FNF].

Toda acción disciplinaria será conforme al Código de conducta del Estudiante. El distrito no se responsabiliza por los dispositivos de telecomunicaciones que sean dañados, perdidos o robados.

Poseción y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Excepto a lo que es discutido abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, el personal del distrito podrá tomar dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si devolverá los artículos a los estudiantes al finalizar el día o si se comunicará con los padres para que recojan los artículos.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Vea **Inspecciones** y la regla FNF].

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no es responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos o robados.

Uso aceptable de recursos tecnológicos del distrito

Podrán entregarse recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción a estudiantes individuales. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

Uso inaceptable e inapropiado de los recursos tecnológicos

Los estudiantes tienen prohibido poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipamiento usado para enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar.

Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, estará disciplinado en concordancia con el Código de Conducta del Estudiante, puede estar requerido a completar un programa educativo relacionado a los peligros de este tipo de comportamiento y, en ciertas circunstancias, puede estar reportado a una agencia de cumplimiento con la ley. Este tipo de conducta puede constituir bullying o acoso, y puede entorpecer los esfuerzos futuros de un estudiante,. Le sugerimos que revise con su hijo(a) el [Curso de Prevención de Mensajes Sexuales \(Sexting\) “Antes de que Envíes un Mensaje”](#), un programa desarrollado por el estado que discute las consecuencias de participar en conducta inapropiada alrededor del uso de la tecnología.

Conforme a la ley estatal, el distrito prohíbe la instalación o uso de TikTok (o cualquier aplicación o servicio que lo suceda) en un dispositivo del distrito, además de cualquier otra aplicación de medios sociales o servicio determinado por el Gobernador de Texas.

Cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en un incumplimiento de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

Evaluaciones de Fin de Curso (EOC)

[Vea **Graduación y Pruebas estandarizadas**].

Estudiantes Bilingües Emergentes (Todos los niveles de grado)

Un estudiante bilingüe emergente tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si el estudiante califica para recibir estos servicios, se formará un Comité de Evaluación de Dominio del Idioma (LPAC) que consistirá de personal del distrito y de por lo menos un representante de los padres. El padre del estudiante deberá otorgar su consentimiento a los servicios recomendados por el LPAC para estudiantes bilingües emergentes. No obstante, mientras se encuentre pendiente la recepción del consentimiento de los padres o la negación de dichos servicios, si el estudiante es elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho y es elegible.

Para determinar el nivel de dominio de inglés del estudiante, el LPAC utilizará la información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para recibir los servicios y una vez establecido el nivel de dominio del idioma, el LPAC designará acomodaciones educativas o programas especiales adicionales que el estudiante necesitará para eventualmente dominar el idioma en su nivel de trabajo en inglés. Se conducirán evaluaciones continuas para determinar si el estudiante continúa siendo elegible para participar en el programa.

El LPAC además determinará si son necesarias ciertas acomodaciones para las evaluaciones ordenadas por el estado. El STAAR de español, como se menciona en la sección **Evaluaciones Estandarizadas**, podrá ser administrado a un estudiante bilingüe emergente de hasta 5° grado. En circunstancias limitadas, un LPAC del estudiante podrá exceptuar al estudiante de otras evaluaciones ordenadas por el estado o podrá exceptuar ciertos requerimientos de graduación relacionados con la evaluación de Inglés I de fin de curso (EOC). El Sistema de Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también será administrado a los estudiantes bilingües emergentes que califiquen para recibir los servicios.

Si un estudiante es considerado estudiante bilingüe emergente y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que califique, el comité ARD del estudiante tomará las decisiones educativas y de evaluación junto con el LPAC.

Inscripción, Requerimientos de Edad y Estudiantes en Circunstancias Especiales

Preescolar para niños de cuatro años

Deben tener 4 años al 1° de septiembre, cumplir con los requerimientos de residencia y cumplir por lo menos con uno de los siguientes criterios:

- No poder hablar o entender el idioma inglés O
- Ser elegible para participar en el Programa de Almuerzos Nacional de Escuelas O
- No tener hogar O
- Alguna vez haber estado en tutela (cuidados adoptivos) del Departamento de Familia y Servicios de Protección después de haber tenido una audiencia general O
- Ser el hijo de un miembro en servicio de las fuerzas armadas de Estados Unidos, incluyendo las fuerzas militares del estado de un componente de la reserva de las fuerzas armadas, a quien una autoridad adecuada le haya ordenado servicio activo; o que sea lesionado o matado mientras prestaba servicio activo.

Jardín de Niños

Cumplir con los requerimientos de residencia Y

- Tener 5 años al 1° de septiembre (Observe **Constancia de Edad**)

Primer Grado

Cumplir con los requerimientos de residencia Y

- Tener 6 años al 1° de septiembre. (Observe **Constancia de Edad**) O
- Tener 5 años al 1° de septiembre y haber completado jardín de infantes en una escuela **pública** (proporcionando la documentación de la escuela anterior indicando haber completado jardín de infantes) O
- Debe tener 5 años el o antes del 1° de septiembre y debe haber completado el jardín de niños en una escuela privada acreditada por la Comisión de Acreditación de Escuelas Privadas de Texas (TEPSAC). Para que una escuela inscriba a un estudiante de 5 años de un jardín de niños privado acreditado en primer grado, el registrador de la escuela debe obtener directamente de esa escuela privada un boletín o una declaración en un papel membretado indicando que el estudiante asistió y completó con éxito el programa de jardín de niños acreditado y confirmará la acreditación de la escuela en TEPSAC, O
- Tener 5 años al 1° de septiembre y haberse inscripto en primer grado en una escuela pública o de otro estado antes de ser transferido a una escuela pública de Texas antes de la inscripción. (Deberá proporcionar la documentación de la inscripción en 1° grado de la escuela anterior en otro estado).

Adquisición del Estado de Adulto

Al cumplir los dieciocho (18) años, los estudiantes que vivan solos podrán reclamar la responsabilidad legal de sí mismos, permitiéndoles escribir sus propias notas y asistir a la escuela en un distrito que no sea en el que viven sus padres. Antes de que se les otorgue y acepte este

estado, deberá presentarse una carta de responsabilidad en el distrito y deberá programarse una reunión con el director de la escuela para revisar las responsabilidades de la escuela como lo requieren los Estatutos de Texas.

Inscripción Continua

En el caso de que alguna información de inscripción (domicilio particular, teléfono del hogar, domicilio particular, tutela, custodia legal, etc.) cambie, es imperativo que se le informe a la escuela inmediatamente. La escuela debe poder comunicarse con los padres o tutores de un niño cuando surja la necesidad. Deberá presentarse constancia de nuevo domicilio para los cambios de domicilio.

Custodia, Inscripción y Derechos

Para propósitos de inscripción, los estudiantes menores de dieciocho (18) años de edad deben estar viviendo con sus padres, tutores legales, tutores compartidos, otras personas que actúen bajo una orden judicial válida u otras personas a quienes una agencia de asignación de padres que tenga licencia actualizada en el Estado de Texas les haya otorgado una asignación.

Es responsabilidad del padre proporcionarle a la escuela los documentos legales cuando una corte de justicia haya determinado derechos de custodia. Los documentos legales son documentos con la firma y el sello de un juez de un tribunal.

Graduados Temprano

Un graduado de tres años (mayo) podrá participar en todas las actividades de primavera de último año siempre y cuando haya archivado un plan de graduado temprano aprobado a fines de su 10° grado. Las solicitudes podrán obtenerse en la oficina del consejero. [Podrá encontrarse información adicional en la guía de planificación de escuelas secundarias].

Falsificación de Información

Como lo indica la Sección 37.10 del Código Penal (Saboteo de Registros del Gobierno) TEC 25.001(h), una persona que a sabiendas falsifique información en un formulario requerido para la inscripción de un estudiante en un distrito escolar, será responsable con el distrito si el estudiante no es elegible para inscribirse en el distrito y es inscripto en base a información falsa. Además de la penalidad bajo el Código Penal 37.10, la persona se responsabilizará por el período durante el cual el estudiante no elegible se encontró inscripto, por el mayor de los siguientes: (1) la tarifa máxima de clases particulares que pueda cobrar el distrito bajo la Sección 25.038; o (2) el monto presupuestado por el distrito para cada estudiante como gasto de mantenimiento y gastos operativos.

Estudiantes de Intercambio

La intención del programa de intercambio es proporcionarles a estudiantes visitantes la oportunidad de aprender la historia de Estados Unidos, como también el funcionamiento de nuestro gobierno. Se deberá fomentar que los estudiantes participen activamente en el proceso

académico y experimenten las actividades sociales de los jóvenes de Humble ISD. Aplicarán las siguientes pautas para los estudiantes de intercambio:

- El representante legal de los varios programas deberá comunicarse con el director de la escuela secundaria para garantizar la aprobación de la asignación del estudiante en la escuela y deberá presentar toda la documentación necesaria relacionada con cada estudiante de intercambio, a más tardar el 31 de mayo anterior al año académico de asistencia. Se otorgará una decisión final para el año siguiente a más tardar el 15 de julio.
- Las agencias patrocinadoras deberán cumplir con los requerimientos del Consejo sobre los Estándares para Viajes Educativos Internacionales.
- La familia que hospede al estudiante deberá inscribir al estudiante de intercambio. El representante del área no podrá manejar este procedimiento.
- El estudiante de intercambio tiene la responsabilidad de proporcionar el mes/día/año de todas sus vacunas. Los registros de vacunación deben estar en inglés.
- Cada estudiante extranjero será clasificado como estudiante de penúltimo año (11° grado).
- Todos los estudiantes de intercambio se inscribirán en el Gobierno de Estados Unidos.
- Los estudiantes de intercambio no serán considerados para el rango de la clase.
- Se fomenta que cada estudiante de intercambio tenga fluidez en escritura y conversación en inglés, pero no se le negará el intercambio si tiene aptitudes limitadas.
- Los costos de los registros de los estudiantes requeridos para el programa de intercambio o por el país, serán responsabilidad del estudiante.
- El distrito le administrará al estudiante de intercambio las evaluaciones estatales para los cursos en los que estén inscriptos donde haya evaluaciones del estado.
- Los estudiantes de intercambio no recibirán almuerzos a tarifas reducidas ni gratuitos como parte del programa de intercambio.
- Los entrenadores y patrocinadores de las actividades extracurriculares tendrán la responsabilidad de obtener y verificar las credenciales adecuadas para participar en cada actividad.
- Si el estudiante de intercambio regresa a su país o se pasa a otro distrito, no podrá enviarse a ningún otro estudiante de intercambio en reemplazo del estudiante que se envía a casa o se pasa a otro distrito.
- Las escuelas secundarias de Humble ISD tienen una limitación de no más de cinco (5) estudiantes de intercambio por campus.

Estudiantes Sin Hogar

[Consulte **Estudiantes Que No Tienen Hogar (Todos los Niveles de Grado)**].

Registros de Vacunas

[Consulte **Inmunizaciones (Todos los Niveles de Grado)**].

Estudiantes Casados

Los estudiantes que estén casados también podrán reclamar la responsabilidad legal de sí mismos. Deberán seguir el mismo procedimiento indicado arriba para estudiantes de dieciocho años de edad. Los estudiantes casados deben tener una reunión con el director, el director asistente o el consejero del nivel de grado para conversar sobre las nuevas responsabilidades de los estudiantes y su cambio de estado.

Estudiantes Embarazadas

La ley de asistencia obligatoria de escuelas del estado aplica a las estudiantes embarazadas. Es imperativo que las estudiantes embarazadas permanezcan en la escuela para: 1) cumplir con los requerimientos legales de asistencia; y b) recibir crédito por el trabajo de curso de la escuela. Se fomenta que las estudiantes embarazadas vean a su consejero para conversar sobre todos los servicios educativos y a la enfermera para todos los servicios de salud que se encuentran disponibles para ellas.

Constancia de Edad

El documento original, copia certificada o fotocopia tomada por un funcionario habilitado del estado u otro funcionario o cualquier otro de los siguientes documentos serán aceptables como constancia de edad:

- Certificado de nacimiento
- Registros de adopción
- Registros de nacimiento de un hospital
- Pasaporte
- Cualquier otro documento legal aceptable que establezca la edad

El director o la persona designada verificarán la edad de los estudiantes que se inscriben en el distrito por primera vez.

Constancia de Identidad

El documento original, copia certificada o fotocopia tomada por un funcionario habilitado del estado u otro funcionario o cualquier otro de los siguientes documentos serán aceptables como constancia de edad:

- Certificado de nacimiento
- Registros de adopción
- Registros de bautismo de una iglesia
- Registros de nacimiento de un hospital
- Pasaporte
- Tarjeta de identificación, registros o boletín de la escuela
- Cualquier otro documento legal aceptable que establezca la edad

Inscripción Temporal

Únicamente se permite la inscripción temporal para los estudiantes que

- Son transferidos de una escuela pública o privada de Texas a otra o
- Son definidos como sin hogar conforme a la Ley McKinney-Vento o
- Son hijos de familias militares o
- Hayan recibido todas las inmunizaciones que son clínicamente factibles al momento de la inscripción.

Registros de la Escuela

Es necesario presentar una copia de los registros del estudiante de la escuela a la que asistió más recientemente el estudiante si previamente estuvo inscrito en una escuela que no es de Humble ISD.

Estudiantes No Ciudadanos de Estados Unidos

Los estudiantes que no son ciudadanos de Estados Unidos podrán inscribirse en Humble ISD cuando cumplan todos los requerimientos de ingreso estatales y locales.

Estudiantes con un GED o Graduados Previamente

Los estudiantes que obtuvieron certificación de Desarrollo Educativo General (GED) podrán inscribirse en Humble ISD para completar los requerimientos del diploma de Texas, siempre y cuando hayan cumplido todos los criterios de inscripción del distrito. Los estudiantes que se hayan graduado y/o hayan completado los requerimientos mínimos de graduación de una escuela secundaria pública de Texas o de cualquier otro estado en Estados Unidos o el equivalente en un país extranjero no tendrán permitido inscribirse en Humble ISD.

Verificación de Residencia

Para los estudiantes que viven en una casa, será suficiente el contrato de alquiler, la escritura, una factura de servicios, etc. Para quienes viven en departamentos, se requerirá el contrato de alquiler con el nombre del padre y del estudiante, indicados o una carta del administrador del departamento. Si tanto el padre como el estudiante viven con un familiar o amigo en Humble ISD cuya residencia no sea un departamento, el padre y la persona con la que viven deberán presentar una declaración legalizada verificando la residencia. El formulario de Declaración de Domicilio requerido se encuentra disponible en todas las escuelas de Humble ISD además de la información relacionada con el proceso de aprobación.

Actividades Extracurriculares, Clubes y Organizaciones (Todos los niveles de grado)

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para que un estudiante inscrito desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y estreche amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades se puede resultar en eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes están

requeridos usar el transporte ofrecido por el distrito para ir a y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones a ésta con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Consulte **Transporte**].

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Estudiantes involucrados en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder el [Manual de información de padres de UIL](#); una copia firma puede ser suministrado por el entrenador o patrocinador de la actividad a petición.

Para hacer informe de una queja de incumplimiento presunto con el entrenamiento requerido de seguridad o una violación presunta de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, favor de contactar la división de temario de TEA en (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Consulte [UIL Texas](#) para más información sobre todas las actividades gobernadas por UIL].

La seguridad de estudiantes es una prioridad del distrito. El equipo usado en el futbol americano no cuenta como excepción. Como padre o madre, Ud. tiene derecho de examinar los expedientes del distrito sobre la edad de cada casco de futbol americano usado por la escuela, incluyendo el caso en que un casco haya sido reparado.

Además, las siguientes provisiones aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica —aparte de una asignación avanzada (AP) o un curso de bachillerato internacional (IB); o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Matemática, Ciencia, Estudios sociales, Economía o Lenguaje que no es inglés— no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que recibe servicios de educación especial y que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar, pero no tiene permitido participar en ninguna actividad de competición.
- Humble ISD no programará ni permitirá que un estudiante participe en actividades relacionadas con la escuela o autorizadas por la escuela ni dentro ni fuera de la escuela que requieran, permitan o hagan que un estudiante se ausente de la clase en cualquier curso durante más de 10 días durante el año escolar. De esos 10 días, la cantidad máxima de días permitidos para ausencias debido a actividades relacionadas o autorizadas por la escuela será de 9 días en un semestre dado.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia sin excusa.
- La conducta de los estudiantes de Humble ISD en actividades extracurriculares/co-curriculares será el ejemplo de un modelo positivo para todos los estudiantes ya sea en el

aula, en la escuela, en una función extracurricular/co-curricular o fuera de la escuela en actividades no relacionadas con la escuela. Los participantes no tendrán permitido participar en conductas graves o inapropiadas y continuar participando en actividades extracurriculares/co-curriculares ni podrán violar la política de alcohol y drogas de Humble ISD.

Estándares de conducta

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta del Estudiante o reglamento de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización. Estos documentos los mantiene la escuela y están disponibles al ser solicitados a la escuela. Donde algún documento entre en conflicto con el Manual o con el Código de Conducta del Estudiante, prevalecerá el Manual/Código de Conducta del Estudiante.

Participación en Varios Deportes

Se fomenta que todos los estudiantes inscritos participen en la mayor cantidad de deportes que sus intereses, capacidades y tiempo permitan. Si un atleta desea dejar un deporte, DEBERÁ hacer lo siguiente:

- Notificarle al entrenador principal su deseo de dejar el deporte. Esto se debe hacer antes de poder iniciar un nuevo deporte.
- Después de notificarle al entrenador correspondiente, podrá iniciar el otro deporte sólo después de que haya finalizado la temporada del deporte que está dejando.
- Un atleta no podrá cambiar los períodos de atletismo sin la aprobación del coordinador de atletismo de su escuela.

Abuso de Alcohol y/o Drogas

Los estudiantes que violen la política de alcohol y/o drogas de Humble ISD por primera vez serán asignados al Programa de Disciplina. Durante este período, los estudiantes no podrán participar en actividades extracurriculares/co-curriculares hasta que se haya completado la asignación por disciplina.

Abuso de Alcohol

Los estudiantes que completen su asignación de disciplina y un mínimo de 30 días de retiro de la actividad extracurricular/co-curricular, podrán regresar a su grupo de actividades. Los estudiantes que tengan puestos de liderazgo podrán ser removidos de ese puesto. La remoción de puestos de liderazgo será determinada por un director y patrocinador/entrenador. Podrán aplicarse las acciones disciplinarias identificadas en los manuales, reglamentos y constituciones de actividades extracurriculares/co-curriculares más allá de las acciones indicadas en el Código de Conducta del Estudiante.

Los miembros de grupos de actividades que cometan una segunda ofensa de alcohol serán ilegibles para participar en actividades extracurriculares/co-curriculares durante un período de un año calendario. A los estudiantes que sean retirados se les negarán todos y cada uno de los privilegios de la actividad y todos los honores que pudieran haber obtenido.

Los miembros de grupos de actividades que participen en supuestos incidentes/conductas relacionados con alcohol, pero no vinculados a la escuela y que puedan ser validados, serán suspendidos de la participación en la actividad extracurricular/co-curricular durante un mínimo de treinta (30) días calendario y no excederá los sesenta (60) días calendario para la primera ofensa.

En la primera ofensa, el tiempo de suspensión podrá ser reducido un 50 por ciento al completar un curso de concientización sobre el alcohol aprobado y 10 horas de servicio comunitario por 30 días de suspensión original.

Una segunda ofensa dará como resultado una suspensión de un año.

Una tercera ofensa dará como resultado una suspensión permanente.

Abuso de Drogas

Los estudiantes que violen la política de drogas de Humble ISD por primera vez serán asignados al Programa de Disciplina. Durante este período, los estudiantes no podrán participar en actividades extracurriculares/co-curriculares hasta que se haya completado la asignación disciplinaria.

A los estudiantes que removidos debido a una violación relacionada con drogas también se les negarán los privilegios u honores que pudieran haber obtenido mientras fueron miembros de un grupo de actividades. Podrán aplicarse las acciones disciplinarias identificadas en los manuales, reglamentos y constituciones para actividades extracurriculares, más allá de las acciones indicadas en el Código de Conducta del Estudiante.

Los miembros de un grupo de actividades que cometan una segunda ofensa relacionada con drogas no serán elegibles para participar en actividades extracurriculares/co-curriculares durante un período de un año calendario. A los estudiantes que sean removidos se les negarán todos y cada uno de los privilegios de la actividad como también todos los honores que pudieran haber obtenido.

Los miembros de grupos de actividades que participen en un presunto incidente/comportamiento relacionado con drogas, pero no relacionado con la escuela, que pueda ser validado, serán removidos de su participación en la actividad extracurricular/co-curricular durante un período de 90 a 180 días calendario.

En la primera ofensa, el tiempo de suspensión podrá ser reducido al 50 por ciento al completar el curso de concientización sobre drogas aprobado y 20 horas de servicio comunitario por 30 días de suspensión original.

Una segunda ofensa dará como resultado una suspensión de un año.

Una tercera ofensa dará como resultado una suspensión permanente.

Aviso legal: Los estudiantes no serán castigados académicamente por su comportamiento disciplinario.

Interrupciones/Distracciones/Comportamiento Inapropiado

Los comportamientos que ocurran en la escuela o en una función relacionada con la escuela serán disciplinados conforme al Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes que tengan puestos de liderazgo podrán ser removidos de esos puestos. La remoción de puestos de liderazgo será determinada por un director y patrocinador/entrenador. Podrán aplicarse acciones disciplinarias identificadas en los manuales, reglamentos y constituciones para actividades extracurriculares/co-curriculares más allá de las acciones indicadas en el Código de Conducta del Estudiante.

Si la acción disciplinaria es una suspensión, una suspensión dentro de la escuela o una asignación fuera de la escuela a un DAEP, el estudiante no podrá participar en la actividad extracurricular/co-curricular hasta que se haya completado la asignación disciplinaria.

Incidentes/Comportamientos No Relacionados Con la Escuela, Validación

Únicamente los siguientes tipos de información no relacionada con la escuela serán considerados por el Comité de Revisión:

- Que el estudiante se anticipe y admita su uso de alcohol o drogas.
- Que el estudiante reciba un tique/citación (como por ejemplo un MIP o DWI/DUI) que sea presentado correctamente por una agencia del orden público.
- Evidencia fotográfica de un estudiante en posesión de una bebida/contenedor de drogas o alcohol.

Incidentes/Comportamientos No Relacionados Con la Escuela, Limitaciones en lo que respecta a la Determinación de los mismos

La información presentada anónimamente no será considerada por el Comité de Revisión.

Toda y cada información del estudiante presentada y/o considerada por el Comité de Revisión estará protegida por FERPA.

Únicamente los incidentes/comportamientos que ocurran en el año escolar actual o estén asociados al año escolar actual serán considerados por el Comité de Revisión.

El código de conducta del estudiante para actividades extracurriculares/co-curriculares aplica a todos los clubes organizaciones y grupos de atletismo. La política también aplica a todas las personas que tengan puestos como funcionarios en la clase. Para más información relacionada con la Política de Alcohol y Drogas de Humble ISD, observe el Código de Conducta del Estudiante, Violaciones de Conducta. El Código de Conducta del Estudiante está por encima de todas las políticas, reglamentos y constituciones escritos para actividades extracurriculares y co-curriculares.

Comité de Revisión

Todos los presuntos incidentes/comportamientos no relacionados con la escuela que puedan ser validados serán considerados por el Comité de Revisión. El Comité de Revisión consistirá del director del edificio, el patrocinador/entrenador, el coordinador de la escuela y el director/administrador del distrito. El estudiante y/o padre tendrá una oportunidad para dirigirse al Comité de Revisión en relación al supuesto incidente/comportamiento. El período de cualquier suspensión del estudiante o remoción de las actividades extracurriculares será determinado por el Comité de Revisión. Una decisión del comité de revisión puede ser apelada ante el Representante del Superintendente.

Sociedades Secretas

Los estudiantes no se convertirán en miembros de ninguna organización compuesta por estudiantes de escuelas públicas que busquen perpetuarse incorporando a otros miembros en base a la decisión de sus miembros en lugar de que sea la libre opción del estudiante de la escuela que haya calificado bajo las reglas de la escuela para completar objetivos especiales de la organización.

Actividades los Domingos

No habrá actividades los domingos que incluyan a los estudiantes. Ejemplos son prácticas, banquetes, fiestas, reuniones o concursos. Al viajar, las llegadas y las salidas no son consideradas actividades de domingo.

Tarifas (Todos los niveles de grado)

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de asociación de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro de salud y contra accidentes para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.

- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa máxima de \$50 para un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos o no obtuvo una nota final debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar alguna tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha eximición puede ser solicitada al director de la escuela. [Para más información, vea la regla FP].

Recaudación de Fondos (Todos los niveles de grado)

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela conforme a las regulaciones administrativas. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE].

Zonas Sin Pandillas (Todos los niveles de grado)

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda o un patio de recreo de la escuela o dentro de 1000 pies de estos.

Acoso Basado en el Género

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**].

Clasificación de Nivel de Grado (Solamente grados 9–12)

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
6 – 11.5	Grado 10 (Sophomore)
12 – 17.5	Grado 11 (Junior)
18+	Grado 12 (Senior)

Pautas para las Calificaciones

Todos los Niveles

Las pautas de calificación de cada nivel de grado o curso serán comunicadas a los estudiantes y sus padres por el maestro del aula. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento de

programa de estudio correspondiente y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen la cantidad mínima de tareas, proyectos y exámenes requeridos para cada período de calificación. Además, estas pautas establecen cómo se comunicarán el dominio de los conceptos y logros del estudiante (es decir, calificaciones en letras, promedios numéricos, lista de control de las aptitudes requeridas, etc.). Las pautas de calificación también detallan en qué circunstancias se le permitirá a un estudiante rehacer una tarea o volver a rendir un examen para el cual el estudiante tuvo una calificación reprobatoria originalmente. También se tratarán los procedimientos que debe seguir el estudiante después de una ausencia.

Consulte **Boletines / Informes de Progreso y Reuniones** para obtener más información sobre las pautas para las calificaciones.

Pautas para Primaria

Humble ISD afirma su postura sobre el énfasis académico en las prácticas de calificación. La calificación real que refleja el dominio relativo del estudiante de una materia será registrada y promediada para determinar la calificación de las nueve semanas.

Los estudiantes de jardín de infantes, preescolar, primer grado y segundo grado serán evaluados utilizando una continuidad de desarrollo. Se utiliza la siguiente escala de calificaciones en 3° a 5° grado para evaluar lectura/artes del idioma, matemática, ciencias y estudios sociales.

- 90 – 100 A
- 80 – 89 B
- 70 – 79 C
- 0 – 69 Reprobado

El rendimiento integral de los estudiantes de 3° a 5° grado será evaluado en educación física, música, caligrafía, arte, PE, conducta, conducta en música y conducta en el aula utilizando la siguiente escala:

- E (excelente)
- S (satisfactorio)
- N (necesita mejora)
- U (insatisfactorio)

Los hábitos de trabajo tienen influencia en el rendimiento académico y por lo tanto tienen influencia en el dominio de los elementos esenciales del programa de estudio. La evaluación de estas características de los estudiantes se basa en la observación del maestro de las expectativas establecidas. El comportamiento social está relacionado con la calificación de conducta registrada. Las calificaciones de conducta se basan en el cumplimiento del estudiante del Plan de Disciplina y de Humble ISD y de las reglas de la escuela y de las aulas. La participación cumple un rol muy importante en las calificaciones E, S, N y U de computación.

- Trabajos entregados tarde

Las tareas y evaluaciones deben completarse y entregarse en la fecha asignada para que reciban el crédito completo. En un intento para que el trabajo del estudiante refleje el

dominio del contenido presentado en la tarea, no se deducirán más de 10 puntos en total por el trabajo que se entrega tarde.

- Volver a enseñar/Volver a evaluar

La intención de la política de volver a enseñar /volver a evaluar de Humble ISD es garantizar que los estudiantes tengan la oportunidad de dominar los objetivos curriculares del distrito. Volver a enseñar en el distrito podrá integrarse a lecciones durante una práctica orientada y podrá ser parte de la fase de explicación al realizar la verificación de la comprensión. Dentro del proceso de toda la escuela, cada maestro determinará cuándo se debe reprogramar la re-enseñanza. Para aptitudes críticas, se realizará inmediatamente; para aptitudes recurrentes, podrá ser diferida.

- Cómo se reevalúa a un estudiante

Después de volver a enseñar, el maestro podrá usar una variedad de técnicas de reevaluación para determinar el dominio. Estas técnicas podrán incluir preguntas orales observación, reevaluación, demostración, una tarea adicional o una alternativa a la tarea. Esto aplica a todas las formas de evaluación. Si un maestro elige volver a evaluar a una persona para determinar el dominio, se utilizará un promedio de las dos calificaciones o la más alta de las dos calificaciones, al calcular el promedio del ciclo de calificaciones.

- Cómo se reevalúa a un grupo

Se le volverá a enseñar y se volverá a evaluar a una clase o grupo completo cuando el maestro determine que la mitad (el 50%) o una proporción mayor de la clase no se desempeñó al nivel de dominio (el 70%). Se registrará la calificación más alta de las dos para cada miembro de la clase.

- Clases particulares

El propósito de las clases particulares es proporcionar instrucción adicional directa y otra asistencia a los estudiantes que experimentan dificultades en el aula regular.

Pautas para Secundaria

- Escala de calificaciones:

○ 90 – 100	A
○ 80 – 89	B
○ 70 – 79	C
○ 0 – 69	Reprobado

- Cómo determinar las calificaciones

Las calificaciones se basan en combinaciones de lo siguiente:

- Evaluaciones administradas durante el período de calificación.
- Cuadernos, informes y otros proyectos de la clase.
- Participación en el aula, trabajo diario y tarea.

- Calidad del trabajo.
- Puntualidad en completar las tareas.

Ninguna prueba ni tarea contará más de un cuarto (el 25%) del promedio de las nueve semanas.

- Deshonestidad académica

Si se hace trampa en una tarea o evaluación, se podrá registrar un cero en esa tarea o evaluación. Además, se considera que hacer trampa es una violación y estará sujeto a otras medidas disciplinarias como se indica en el Código de Conducta del Estudiante.

- Exámenes finales

En la escuela secundaria, los exámenes finales contarán para el 10% del promedio del semestre en todos los cursos, excepto en el 2° semestre de los cursos con evaluaciones de fin de curso (EOC). A los estudiantes de escuela media que tomen cursos con crédito para secundaria que no sean cursos evaluados a fin de curso se les contará como un 10% de la calificación del semestre. En los cursos donde no se requieran exámenes finales o donde el estudiante tenga la oportunidad de ser eximido del examen final, las calificaciones de los períodos de calificación de nueve semanas serán promediados equitativamente. La calificación real en la final integral será registrada para ayudar a determinar el promedio del semestre.

Los exámenes finales no se rendirán antes de las fechas programadas.

- Plan de exenciones para los Exámenes Finales – Secundaria

- Un estudiante deberá tener un promedio de calificación de 80 o superior en el curso para el cual busque una exención de examen final.
- No se otorgará una exención a un examen final si durante el semestre el estudiante es enviado a una clase de sábado más de una vez, presta un servicio en algún momento en la escuela alternativa o recibe una suspensión o expulsión.
- Los estudiantes que cumplan con estos criterios podrán obtener exenciones de no más de dos exámenes finales en un semestre. Los estudiantes no podrán quedar exentos de un final en el mismo curso para semestres consecutivos en el mismo año escolar.
- Los estudiantes que se registren después del quinto día de un semestre no serán elegibles para recibir exenciones en el examen final. Los estudiantes transferidos tienen la responsabilidad de proporcionar información sobre la asistencia y las medidas disciplinarias de la escuela anterior para ser considerados para recibir exenciones.
- Los estudiantes de último año que se gradúan en el segundo semestre son elegibles para obtener la exención en todos los exámenes finales si se cumplen todos los criterios de elegibilidad.
- Los estudiantes que califiquen para obtener una exención tienen la opción de rendir el examen final. Pero la calificación recibida en el examen será computada

en el promedio final del semestre. El examen final tendrá un peso del 10% de la calificación del semestre. El promedio numérico de los 2 períodos de nueve semanas será la calificación del semestre si el estudiante está exento y no rinde el examen final.

- Un estudiante inscrito en cursos de doble crédito no podrá quedar exento de las clases basadas en las pautas arriba mencionadas.
- Tenga en cuenta la exención a los cursos con evaluaciones de fin de curso.
- Para cursos con un examen de Fin de Curso, los estudiantes rendirán el examen semestral para el semestre A, pero no rendirán el examen semestral para el semestre B. Los cinco cursos con Exámenes de Fin de Curso son Álgebra I, Inglés I, Inglés 2, Biología e Historia de EE.UU.
- Los estudiantes inscritos en cursos AP que rindan el examen AP y cumplan con todos los demás requerimientos de excepciones podrán estar exentos del examen final para ese curso AP además de las excepciones estándar.

- Trabajos entregados tarde

Las tareas y evaluaciones deben completarse y entregarse en la fecha asignada para que reciban el crédito completo, excepto que el estudiante haya estado ausente (observe las **Tareas de Recuperación** en la página 104 para más información). En un intento porque el trabajo del estudiante refleje el dominio del contenido presentado en la tarea, no se deducirán más de 20 puntos por día por el trabajo que se entrega tarde.

- Volver a enseñar/Volver a evaluar

La intención de la política de volver a enseñar/volver a evaluar de Humble ISD es garantizar que los estudiantes tengan la oportunidad de dominar los objetivos curriculares del distrito. Volver a enseñar en el distrito podrá integrarse a lecciones durante una práctica orientada y podrá ser parte de la fase de explicación al realizar la verificación de la comprensión. El maestro determinará cuándo se debe reprogramar la re-enseñanza. Para aptitudes críticas, se realizará inmediatamente; para aptitudes recurrentes, podrá ser diferida.

Después de volver a enseñar, el maestro podrá una variedad de técnicas de reevaluación para determinar el dominio. Estas técnicas podrán incluir preguntas orales observación, reevaluación, demostración o una tarea adicional. Esto aplica a todas las formas de evaluación.

- Cómo Reevaluar Personas

Las escuelas individuales han desarrollado prácticas de reevaluación que brindan apoyo al logro académico. Por favor, visite el sitio web de la escuela del estudiante para obtener información adicional sobre las prácticas de reevaluación individual.

- Cómo Reevaluar Grupos

Se le volverá a enseñar y se volverá a evaluar a una clase o grupo entero cuando el maestro determine que la mitad (el 50%) o una proporción mayor de la clase no se desempeñó al nivel de dominio (el 70%). Se registrará la calificación más alta de las dos para cada miembro de la clase.

Esto no aplica para los exámenes finales.

- **Suspensión**

Se les permitirá a los estudiantes recuperar tareas perdidas debido a una suspensión y recibirán la calificación obtenida en el trabajo de recuperación si el trabajo se completa dentro de un período de tiempo razonable como lo determine el administrador de la escuela. Se registrará un cero si el estudiante no completa satisfactoriamente el trabajo perdido.

Graduación (Solamente niveles de secundaria)

Requisitos para recibir un diploma

Un estudiante tiene que cumplir con los requisitos siguientes para recibir un diploma de escuela secundaria del distrito:

- Completar el número de créditos requeridos establecido por el estado y los créditos adicionales requeridos por el distrito;
- Obtener notas de aprobación en ciertas evaluaciones del fin de curso (EOC) o evaluaciones aprobadas como sustitutos, aun específicamente renunciados como permitido por la ley estatal;
Completar los cursos requeridos localmente, además de los cursos ordenados por el estado;
- Demostrar competencia, como determinado por el distrito, en las habilidades de comunicación específicas requeridas por la Mesa Directiva de Educación de Texas (SBOE); y
- Completar y presentar una solicitud gratuita de asistencia federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de asistencia financiera del estado de Texas (TASFA).

Requisitos de evaluaciones para graduación

Los estudiantes están requeridos, con excepciones limitadas y a pesar de su programa de graduación, realizar rendimiento satisfactorio en las evaluaciones EOC siguientes: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las evaluaciones EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez. La ley estatal y las reglas estatales también permiten que ciertas calificaciones en evaluaciones estandarizadas nacionales aprobadas o en la evaluación desarrollada por el estado usado para ingreso a universidades públicas de Texas puedan sustituir por el requisito de obtener rendimiento satisfactorio en una evaluación aplicable EOC si un estudiante elija esta opción. (Vea al consejero de escuela para más información de los requisitos estatales de evaluaciones para graduación).

Si un estudiante no obtenga un puntaje satisfactorio en una evaluación EOC, el distrito le proveerá al estudiante ayuda intensiva en el sujeto en que el estudiante no ha satisfecho el estándar requerido. Es posible que ésta se requiera la participación del estudiante antes o después de horas normales de la escuela o durante tiempos del año fuera de operaciones normales de la escuela.

En circunstancias limitadas, un estudiante que no logra demostrar el dominio en dos o menos de las evaluaciones requeridas todavía puede ser elegible a graduarse si un comité de graduación individual, formado de acuerdo con la ley estatal, determine por unanimidad que el estudiante es elegible para graduarse.

[Consulte **Pruebas estandarizadas** para más información].

Programa Básico para la Graduación

Cada estudiante en una escuela pública de Texas se graduará bajo el programa de graduación fundamental. Dentro del programa de graduación fundamental hay “aprobaciones,” que son vías de interés que incluyen Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM); Negocios e Industria; Servicios públicos; Artes y Humanidades; y Estudios multidisciplinarios. Las aprobaciones obtenidas por un estudiante estarán notadas en la transcripción del estudiante.

El programa de graduación fundamental también involucra el término “nivel de logro distinguido,” que refleja la terminación de por lo menos una aprobación y Álgebra II como uno de los créditos requeridos de matemática avanzada. Un plan de graduación personal estará completado para cada estudiante de la escuela secundaria, como descrito.

La ley estatal generalmente prohíbe a un estudiante graduarse solamente bajo el programa de graduación fundamental sin una aprobación. Sin embargo, después del año del grado 10 del estudiante, el estudiante y su padre pueden solicitar que el estudiante se gradúe sin una aprobación. El distrito aconsejará al estudiante y al padre del estudiante sobre las ventajas específicas de graduarse con una aprobación. El estudiante y el padre del estudiante deben presentar un permiso escrito al consejero de escuela para el estudiante graduarse sin una aprobación.

Un estudiante que anticipa graduarse bajo el programa de graduación fundamental sin una aprobación y quien desea asistir a una universidad o instituto universitario de cuatro años debe considerar con cuidado si esto cumpla con los requisitos de admisión de la universidad o instituto universitario deseado por el estudiante.

Graduarse bajo el programa de graduación fundamental también ofrece oportunidades de ganar “reconocimientos de rendimiento” que estarán reconocidos en la transcripción del estudiante. Reconocimientos de rendimiento están disponibles para el rendimiento excepcional en bilingüismo y alfabetismo bilingüe, en un curso de crédito doble, en ciertos exámenes nacionales de preparación o ingreso de la universidad o para ganar un certificado o una licencia reconocido de nivel estatal o nacional. Los criterios para obtener estos reconocimientos de rendimiento se indican en las reglas estatales y el consejero de escuela puede suministrar más información sobre estos reconocimientos.

Los estudiantes no tienen la obligación de completar un curso de Álgebra II para graduarse bajo el programa de graduación básico y el distrito le informará todos los años al padre del estudiante sobre esto. No obstante, si no rinde Álgebra II, el estudiante no será elegible para la admisión automática a las universidades y facultades públicas de cuatro años de Texas o para recibir asistencias financieras y becas si asiste a estas instituciones.

Los distritos escolares permiten que el estudiante cumpla con los requerimientos del programa de estudio para la graduación bajo el programa de base con nivel de logro distinguido, que incluye un endoso, completando con éxito los cursos del programa de estudios central de una institución pública de Texas o educación superior. Por favor, consulte con su consejero para más información.

Créditos Requeridos

El programa de graduación fundamental requiere el cumplimiento de los créditos siguientes:

Área del curso	Cantidad de créditos: Programa de graduación fundamental	Cantidad de créditos: Programa de graduación fundamental con una aprobación
Inglés/Arte de lenguaje	4	4
Matemática	3	4
Ciencia	3	4
Estudios sociales	3	3
Educación física	1	1
Lenguaje que no es inglés	2	2
Bellas artes	1	1
Optativas	5	7
Total	22 créditos	26 créditos

Aplican otras consideraciones en algunas áreas de cursos, que incluyen:

- **Matemática.** Para obtener el nivel de logro distinguido bajo el programa de graduación fundamental, lo que estará incluido en la transcripción del estudiante y es un requisito para estar considerado para los propósitos de admisiones automáticas a una universidad o instituto universitario de cuatro años de Texas, un estudiante tiene que completar una aprobación y tomar Álgebra II como uno de los 4 créditos de matemática.
- **Educación física.** Un estudiante que no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad pueda sustituir un curso de arte de lenguaje inglés, matemática, estudios sociales, u otro curso de crédito determinado localmente por el crédito requerido de educación física. Esta determinación la realizará el comité ARD del estudiante, el comité de la Sección 504 u otro comité de la escuela, según corresponda.
- **Idioma que no es inglés.** Los estudiantes deben obtener 2 créditos en el mismo idioma que no sea inglés para graduarse. Cualquier estudiante puede sustituir estos créditos por lenguajes de programación de ordenadores. Un estudiante puede cumplir con uno de estos dos créditos requeridos completando con éxito un programa de inmersión de dos

idiomas en la escuela primaria conforme al Capítulo 89 del Código Administrativo de Texas. En circunstancias limitadas, un estudiante pueda sustituir este requisito con otros cursos, como determinado por un comité del distrito autorizado por la ley de tomar estas decisiones para el estudiante. Si tiene preguntas, comuníquese con el Departamento de Adquisición del Idioma llamando al 281-641-8459.

Especialidades Disponibles

Un estudiante tiene que especificar, al ingresar a 9° grado, a qué especialidad quiere dedicarse:

- Ciencia, tecnología, ingeniería y matemática;
- Empresa e industria;
- Servicios públicos;
- Arte y humanidades; o
- Estudios multidisciplinarios.

Requerimiento para la Solicitud de Asistencia Financiera

Antes de graduarse de la escuela secundaria, cada estudiante debe completar y presentar una solicitud para asistencia financiera para educación postsecundaria. Los estudiantes deben completar y presentar una solicitud gratuita de asistencia federal para estudiantes (FAFSA) o una solicitud de asistencia financiera del estado de Texas (TASFA). Los estudiantes serán asistidos por el consejero de la escuela.

No es necesario que el estudiante complete y presente una FAFSA o TASFA si:

- El padre del estudiante presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el padre autoriza al estudiante a optar por no hacerlo;
- Un estudiante mayor de 18 años o menor legalmente independiente presenta un formulario proporcionado por el distrito indicando que el estudiante opta por no hacerlo; o
- Un consejero escolar autoriza al estudiante a no hacerlo por una buena causa.

Comuníquese con el consejero escolar para más información.

Para confirmar que un estudiante ha completado y presentado una FAFSA o TASFA, el estudiante debe presentar uno de los siguientes:

- Una captura de pantalla que incluya el campo de fecha de FAFSA ApplyTexas Counselor Suite;
- Notificación, como una copia de un correo electrónico, del Departamento de Educación de los Estados Unidos que verifique la presentación de la FAFSA;
- Una copia o captura de pantalla de la página de reconocimiento de la FAFSA;
- Una captura de la presentación de la página de reconocimiento de la TASFA (para instituciones que ofrecen formulario electrónico);
- Un acuse de recibo de una institución de educación superior (IHE); o
- Una copia de carta de otorgamiento de asistencia financiera de un IHE.

Planes personales de graduación

Se desarrollará un plan personal de graduación para cada estudiante de la escuela secundaria. El distrito anima a todos los estudiantes a dedicarse a un plan personal de graduación que incluye la terminación de por lo menos una aprobación y a graduarse con el nivel de logro distinguido. Alcanzar el nivel de logro distinguido es un requerimiento para que un estudiante sea considerado para una admisión automática en una universidad o instituto universitario público de cuatro años en Texas, dependiendo de su rango en la clase. La escuela repasará las opciones del plan personal de graduación con cada estudiante entrando el grado 9 y su padre. Antes del fin del grado 9, un estudiante y su padre estarán requeridos a firmar su consentimiento en un plan personal de graduación que incluye un plan de estudios que promueve la preparación de la universidad y del trabajo y asignación y avanza de carrera, tal como facilita la transición a la educación postsecundaria. El plan personal de graduación denota una secuencia de cursos apropiada basada en la elección de aprobación del estudiante.

También, favor de revisar [“Graduation Toolkit” de TEA](#).

Un estudiante puede, con el permiso parental, enmienda su plan personal de graduación después de la confirmación inicial.

Opciones de cursos disponibles para todos programas de graduación

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académico, serán distribuidos a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el año siguiente.

Nota: El distrito pueda requerir el hecho complementario de ciertos cursos para la graduación aún si estos cursos no se están requeridos por el estado para graduación.

Por favor tenga en cuenta que no se ofrecen todos los cursos en cada escuela preparatoria del distrito. Un estudiante que quiera tomar un curso que no se ofrece en su escuela debería contactar al consejero de la escuela acerca de una transferencia u otras alternativas. Si los padres de por lo menos 22 estudiantes solicitan una transferencia para aquellos estudiantes que desean tomar un curso en el currículo requerido que no sea arte o educación universitaria y técnica (CTE), el distrito ofrecerá el curso el próximo año por teleconferencia o en la escuela en la cual se solicitaron las transferencias.

Certificados de finalización de curso

Se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante que haya completado exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que todavía no ha demostrado un rendimiento satisfactorio en los exámenes obligatorios por el estado para la graduación.

Estudiantes con discapacidades

Los comités de admisión, revisión y revocación (ARD) tomarán decisiones educativas y de evaluación para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial conforme a la ley estatal.

Después de recibir la recomendación del comité ARD, un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse bajo las disposiciones de su programa de educación individualizado (IEP) y de acuerdo con reglas estatales.

Para recibir una aprobación del programa de base, un estudiante debe tener un desempeño satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso (EOC) y debe recibir un programa de estudio no modificado en el área de aprobación elegida por el estudiante. El estudiante aún podrá recibir una aprobación si su desempeño no es satisfactorio en no más de dos evaluaciones EOC, pero cumple con los otros requerimientos para graduarse, según la ley estatal.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscritos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea la regla FMH (LEGAL)].

Actividades de graduación

A los estudiantes que han cumplido los requisitos del trabajo de curso pero todavía no han alcanzado un rendimiento satisfactorio en las evaluaciones de fin de curso y no han sido declarados elegibles para graduarse por un comité de graduación individual, si se aplica, se les permitirá participar en las actividades de graduación. Sin embargo, se debe tener en cuenta que participar en las actividades de graduación no es sinónimo de graduarse. En definitiva, la obtención final del diploma estará condicionada al cumplimiento de todos los requisitos de graduación aplicables.

Los estudiantes elegibles para graduarse, pero están asignados a un programa de educación disciplinaria alternativa al final del año no tendrán permitido participar en la ceremonia de graduación y actividades relacionadas con la graduación.

Oradores de la graduación

Se les dará a ciertos estudiantes que se están por graduarse la oportunidad de tener posiciones de oradores durante la ceremonia de graduación.

Para tener una posición de orador, un estudiante debe cumplir con criterio local de elegibilidad, lo que puede incluir requisitos relacionados a la conducta del estudiante. Los estudiantes elegibles como oradores serán informados por el director y tendrán la oportunidad de ser voluntarios.

[Vea FNA (LOCAL) y el Código de Conducta del Estudiante. Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **Estudiantes oradores**].

El distrito crea un foro público limitado que consiste de una oportunidad para que los estudiantes puedan conversar en las ceremonias de graduación. El distrito establece un límite de tiempo máximo y el foro estará limitado de la forma que lo indica la Política del Consejo FNA (LOCAL). Únicamente los estudiantes que se gradúan que tienen uno de los siguientes puestos de honor de criterio neutro serán elegibles para utilizar el foro público limitado: presidente del consejo estudiantil, presidente de la clase y los dos graduados con el rango académico más alto. La oportunidad de hablar en la graduación depende de que el orador no sea suspendido, que actualmente no esté asignado a un programa de educación alternativa disciplinaria (DAEP) ni se encuentre en ese momento en una asignación de corto o largo plazo durante los últimos diez días de clase del año escolar.

El tema del discurso deberá estar relacionado con el propósito de la ceremonia de graduación, marcando y honrando la ocasión, honrando a los participantes y a los asistentes y la perspectiva del estudiante sobre el propósito, el logro, la vida, la escuela, la graduación y sus ansias para el futuro.

El tema se debe diseñar para cada estudiante orador, el estudiante debe mantenerse en el tema y no podrá participar en vocabulario obsceno, vulgar ofensivamente impuro ni indecente, no podrá dar discursos que promuevan el uso de drogas ilegales ni podrá dar discursos cuyo propósito sea defender una acción inminente ilegal y probablemente incite o produzca dicha acción. El distrito tratará la expresión voluntaria de un estudiante desde un punto de vista religioso, si hubiera, en un tema que de otra manera sea permitido, de la misma manera que el distrito trata la expresión voluntaria de un estudiante de un punto de vista secular u otro punto de vista en un tema que de otra manera sea permisible y no podrá discriminar al estudiante en base a un punto de vista religioso expresado por el estudiante en un tema que sea permisible de cualquier otra manera.

Se imprimirá un aviso legal escrito en el programa de graduación que diga: “Los estudiantes que hablen en la ceremonia de graduación serán seleccionados en base a un criterio neutro para que entreguen mensajes de propia elección de los estudiantes. El contenido del mensaje del estudiante orador será la expresión privada del estudiante individual y no refleja ninguna posición ni expresión del distrito escolar ni del Consejo, ni de la administración del distrito ni de los empleados del distrito ni los puntos de vista de ningún otro graduado. El contenido de estos mensajes fue preparado por el estudiante voluntario y el distrito se abstuvo de interactuar con los estudiantes oradores en lo que respecta a los puntos de vista de los estudiantes oradores en los temas permitidos”.

Gastos de graduación

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación —como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— el estudiante y los padres ambos deberían monitorear el progreso

hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Consulte **Tarifas**].

Becas y subsidios

Los estudiantes que necesiten ayuda financiera de acuerdo con el criterio federal y que cumplieron con el programa de graduación fundamental, pueden ser elegibles bajo programa de becas de TEXAS, el Programa de Becas Teach for Texas y el Programa de Becas Future Texas Teachers (Futuros Maestros de Texas) para becas y subsidios que cubran matrículas y tarifas de universidades públicas de Texas, instituciones comunitarias, escuelas técnicas, así como instituciones privadas. Ciertos estudiantes que se gradúan antes también podrán ser elegibles para el Primer Programa de Becas de Texas.

Contacte al consejero de la escuela para más información sobre otras becas disponible a estudiantes.

Acoso

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**].

Hostigamiento (Todos los niveles de grado)

El hostigamiento se define como cualquier acto deliberado, imprudente o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes. Ejemplos incluyen:

- Cualquier tipo de brutalidad física;
- Cualquier tipo de actividad física que represente un riesgo de daño físico o mental irrazonable a un estudiante, como por ejemplo privar del sueño, exposición a los elementos, confinamiento en espacios pequeños o calistenia;
- Cualquier actividad que involucre el consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias que represente un riesgo de daño físico o mental irrazonable a un estudiante;
- Cualquier actividad que afecte de forma negativa la salud mental o la dignidad del estudiante, por ejemplo, ostracismo, vergüenza o humillación; y
- Cualquier actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante viole el Código Penal.

El hostigamiento no estará tolerado por el distrito. Si ocurre algún incidente de hostigamiento, las consecuencias disciplinarias se manejarán conforme al Código de Conducta del Estudiante. Es un delito criminal si una persona participa en el hostigamiento; solicita, promueve, dirige, ayuda o trata de ayudar a otra persona en el hostigamiento; o tiene conocimiento de primera mano de una planificación u ocurrencia de hostigamiento y no se lo reporta al director, superintendente o funcionario de policía.

[Consulte **Intimidación** y las reglas FFI y FNCC].

Salud Física y Mental

Enfermedad (Todos los niveles de grado)

Cuando su hijo/a esté enfermo/a, por favor contacte a la escuela para notificar que él o ella no asistirá ese día. Es importante recordarse de que las escuelas están requeridas a excluir estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo como identificado en las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tenga una fiebre más que 100 grados, él o ella debería quedarse fuera de la escuela hasta que haya sido libre de fiebre para 24 horas sin medicamentos que reducen fiebre. También, estudiantes con enfermedades con diarrea deben quedarse en casa hasta que haya sido libre de diarrea por 24 horas sin medicamentos que reducen la diarrea. Se puede obtener del enfermero de la escuela una lista entera de las condiciones para las cuales la escuela tiene que excluir los niños.

Si un estudiante se enferma durante el día escolar, él o ella debe recibir autorización del maestro para ir a ver al enfermero de la escuela. Si el enfermero determina que el hijo debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres.

El distrito también está requerido de reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. El enfermero de la escuela se puede proveer información de DSHS sobre estas condiciones que requieren notificación.

Contacte al enfermero de la escuela si Ud. tiene preguntas o si está preocupado de que su hijo debe quedarse en casa.

Enfermedad y/o Lesión

Los estudiantes que estén enfermos, lesionados o que se sospeche que están bajo la influencia, deben ser vistos por el Personal de Servicios de Salud de la escuela. Estos sospechosos de estar bajo la influencia serán escoltados hasta que vean al personal de enfermería. El maestro podrá manejar algunas lesiones menores en el aula. Los estudiantes no tienen permitido llamar ni enviar mensajes de texto a los padres para que puedan retirarse, utilizando sus dispositivos personales. Las llamadas de los estudiantes para vengán a retirarlos debido a una enfermedad o lesión deben provenir de servicios de salud o del personal administrativo, cuando sean necesarias. Si un padre no responde dentro de un período razonable, se podrá llamar a Servicios de Protección de Menores o EMS a criterio del personal de la escuela.

Para sospechas de enfermedades contagiosas, Servicios de Salud de Humble ISD hará que los estudiantes no asistan a la escuela, conforme al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas.

Se les informará a los padres y los estudiantes serán enviados a sus hogares si el estudiante tiene temperatura por encima de los 100° F (38°C). El estudiante deberá haber estado sin fiebre, sin asistencia de medicamentos para reducir la fiebre, antes de regresar a la escuela. Se les solicita a los padres de estudiantes con una enfermedad contagiosa o infección que llamen por teléfono al enfermero o al director de la escuela. Los estudiantes no tienen permitido asistir a la escuela mientras contagien.

Vacunas (Preescolar – Estudios Terciarios)

Humble ISD cumple con los requerimientos de vacunas del [Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Texas](#). La constancia de vacunación proporcionada a la escuela debe estar firmada o

sellada por un médico matriculado o clínica de salud pública, para ser considerada válida. Los registros de vacunas extranjeros deben ser legibles y estar certificados oficialmente. El distrito se reserva el derecho de cuestionar cualquier documento y de solicitar la verificación de alguno o de todos los registros.

Los estudiantes deben estar completamente vacunados contra ciertas enfermedades o deberán presentar un certificado o declaración indicando que por motivos médicos o por motivos de conciencia, que incluyen creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para excepciones basadas en motivos de conciencia, el Distrito únicamente tomará como válidos los formularios oficiales emitidos por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS), Sede de Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo a la Sucursal de Inmunizaciones de DSHS (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; u online en [Affidavit Request for Exemption from Immunization \(Solicitud en forma de Declaración Jurada para Excepciones de Vacunación\)](#). El formulario debe estar notariado y se debe presentar al directo o al enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la certificación. Si el padre está buscando una exención para más de un estudiante de la familia, debe proporcionarse un formulario separado para cada estudiante.

Todos los estudiantes que asistan a clases en Guy M. Sconzo Early College o en cualquier otra escuela terciaria, que incluye escuelas comunitarias, deben haber recibido inmunización Meningocócica dentro de los últimos 5 años. La inmunización debe haber sido administrada más de 10 días antes de asistir.

Clínicas de Vacunación

Todas las vacunas deben obtenerse en un médico privado o en una clínica de salud del condado o de la ciudad.

Departamento de Salud del Condado de Harris, 1730 Humble Place, Humble, TX 77338, (281) 446-4222

Inmunizaciones Recibidas Fuera de Estados Unidos

Los registros de vacunas recibidas fuera de EE.UU. deben estar correctamente documentados y deben ser comparables al programa y cantidad de dosis recomendados por el Estado de Texas. Los registros de vacunas administradas en otros países deben ser legibles y estar certificados oficialmente. El distrito se reserva el derecho de cuestionar todos los documentos y de solicitar verificación de cualquiera y de todos los registros con un médico privado.

Pediculosis (Todos los Niveles de Grado)

La pediculosis es muy común entre los niños. Aunque no es una dolencia ni una enfermedad, la pediculosis se propaga a través del contacto de cabeza con cabeza durante el juego, el deporte y el tiempo de la siesta, cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, gorros y auriculares. El distrito no requiere que los estudiantes sean excluidos de la escuela por tener liendres (huevos de piojos), pero los estudiantes serán excluidos si una evaluación del enfermero determina que hay piojos vivos presentes. Si una cuidadosa observación indica que un estudiante tiene pediculosis, el enfermero de la escuela se pondrá en contacto con los padres del estudiante para determinar si el estudiante deberá ser recogido de la escuela y para conversar sobre un plan de tratamiento con un champú o crema de enjuague medicados, aprobados por la FDA, que pueda comprarse en cualquier farmacia o tienda de

abastecimientos. Después de que el estudiante se haya realizado el tratamiento, los padres deberán venir a ver al enfermero de la escuela para conversar sobre el tratamiento utilizado. El enfermero también podrá ofrecer otras recomendaciones, que incluyen tratamientos posteriores y cómo sacarse de encima a los piojos y evitar que regresen.

También se proporcionará un aviso a los padres de estudiantes de primaria del aula afectada, sin identificar al estudiante con pediculosis.

Podrá obtener más información sobre la pediculosis en el sitio web de DSHS en [Managing Head Lice](#) (Cómo Tratar la Pediculosis). Para información relacionada con Chinchas, comuníquese con el enfermero de la escuela y consulte las Pautas de Servicios de Salud de Humble ISD.

[Consulte la política FFAA.]

Medicamentos en la Escuela (Todos los Niveles de Grado)

Los medicamentos que deban ser administrados a un estudiante durante el horario escolar deben ser proporcionados por el padre del estudiante. Todos los medicamentos, ya sean con receta o de venta libre, deben guardarse en el consultorio de enfermería y deben ser administrados por el enfermero o por otro empleado del distrito autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a poseer su propio medicamento debido a asma o a una alergia severa, como se describe a continuación o como lo permita la ley.

El distrito no comprará ningún medicamento sin receta para administrárselo a un estudiante. Conforme a la política FFAC, los empleados autorizados pueden administrar:

- Medicamentos con receta, en el contenedor original y correctamente etiquetado, suministrados por los padres, con una solicitud escrita adjunta.
- Medicamentos con receta de un contenedor de dosis por unidades, correctamente etiquetado, repuesto por un enfermero matriculado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original, correctamente etiquetado, suministrado por los padres, con una solicitud escrita adjunta.
- Medicamento sin receta, en el contenedor original, correctamente etiquetado, suministrado por los padres, con una solicitud escrita adjunta. **Nota:** los repelentes de insectos son considerados un medicamento sin receta.
- Suplementos herbarios o nutricionales suministrados por el padre, únicamente si lo requiere un programa de educación individualizado (IEP) del estudiante o un plan de la Sección 504 para estudiantes con discapacidades.

Los estudiantes de primaria o secundaria pueden poseer y aplicarse a sí mismos protector solar, para evitar la sobreexposición al sol. Los maestros de primaria u otro personal del distrito aplicarán protector solar en la piel expuesta del estudiante si el estudiante trae el protector solar a la escuela y solicita ayuda para que se le aplique. Si un estudiante de secundaria necesita asistencia para aplicarse el protector solar, debe indicar esta necesidad al enfermero de la escuela.

Ya sea que un estudiante esté en nivel primario o secundario, si el protector solar o repelente de insectos deben ser administrados para tratar cualquier tipo de condición médica, esto se debe manejar a través

de una comunicación con el enfermero de la escuela, para que el distrito tome conocimiento de cualquier asunto de seguridad o médico.

Asma y Reacciones Alérgicas Severas

Los estudiantes con asma o con una reacción alérgica severa (anafilaxis) tienen permitido poseer y utilizar medicamentos recetados para el asma o de anafilaxia en la escuela o en eventos relacionados con la escuela únicamente si posee una autorización escrita de sus padres y de un médico u otro proveedor de servicios de salud matriculado. El estudiante también deberá demostrar a su médico o proveedor de salud y al enfermero de la escuela la capacidad de utilizar el medicamento recetado, que incluye dispositivos requeridos para administrar el medicamento.

Si al estudiante se le recetó un medicamento para el asma o anafilaxis para usar durante el día escolar, el estudiante y los padres deben conversar sobre este tema con el enfermero de la escuela o con el director.

Pautas sobre los Medicamentos

- Todos los medicamentos deben ser entregados y recogidos de la clínica por un padre o adulto autorizado.
- Se requiere la firma de un padre para que se administre cualquier y todo medicamento en la escuela.
- Se requiere la firma de un médico:
 - para todos los medicamentos que se administren por más de diez (10) días de escuela consecutivos y
 - para todos los medicamentos PRN (según la necesidad), que se administren por más de cuatro (4) veces por mes y
 - para todos los medicamentos PRN con receta (según la necesidad).
- Los medicamentos no deben estar vencidos y deben ser apropiados para la edad.
- Las etiquetas deben incluir el nombre del paciente, el nombre del medicamento, las indicaciones de uso y la fecha.
- El permiso de los padres para administrar “dosis que no se dieron en casa” debe proporcionarse por escrito, pero se aceptarán solicitudes por fax y por e-mail.
- Los cambios en la administración de medicamentos con receta, por ejemplo, en las dosis y/o en el horario de administración, requieren una orden escrita de un médico.
- Los cambios en la administración de medicamentos sin receta, por ejemplo, en las dosis y/o en el horario de administración, deben ser indicados por los padres por escrito.
- La discontinuación de los medicamentos debe ser indicada por escrito por los padres y/o por un médico.
- Las órdenes de medicamentos tendrán validez para el año escolar actual/sesión de escuela de verano actual únicamente.
- La primera dosis de los medicamentos no será administrada en la escuela.

Antagonistas de opioides no asignados

Conforme al Capítulo 38, Subcapítulo E del Código de Educación, el consejo ha adoptado una política que permite que personal de la escuela autorizado y capacitado de cada escuela que preste servicios a estudiantes de 6° a 12° grado administre un antagonista de opioide, por ejemplo, Narcan o Naloxone, a una persona que se crea razonablemente que está experimentando una sobredosis de medicamentos relacionados con opioides.

Esteroides (Solo Niveles de Grado de Secundaria)

La ley estatal prohíbe que los estudiantes posean, dispensen, entreguen o administren un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son únicamente para uso medicinal y únicamente un médico puede recetar su uso.

El fisicoculturismo, el realce muscular y el aumento de masa o fuerza muscular mediante el uso de un esteroide anabólico u hormona de crecimiento humano de un estudiante sano no es un uso válido del medicamento y es un delito penal.

Ayuda para la Salud Mental (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ha implementado programas para tratar las siguientes inquietudes de salud mental, salud comportamental y abuso de sustancias:

- Promoción de la salud mental e intervención temprana
- Construir habilidades para tratar las emociones, establecer y mantener relaciones positivas y tomar decisiones responsables;
- Prevención de abuso de sustancias e intervención;
- Prevención de suicidio, intervención y postvención (intervenciones después de un suicidio en la comunidad);
- Dolor, trauma y cuidados informados sobre el trauma;
- Intervenciones y ayudas para comportamientos positivos
- Desarrollo positivo de los jóvenes; y
- Ambientes escolares seguros, comprensivos y positivos.

Si un estudiante fue internado o puesto bajo tratamiento residencial por una condición de salud mental o abuso de sustancias, el distrito cuenta con procedimientos para ayudar al estudiante a regresar a la escuela. Por favor, comuníquese con el vínculo de salud mental del distrito para más información.

Los maestros y otros empleados del distrito podrán conversar sobre el progreso académico o sobre el comportamiento del estudiante con los padres del estudiante y con otros empleados si corresponde; no obstante, no tienen permitido recomendar el uso de medicamentos psicotrópicos. Un medicamento psicotrópico es una sustancia que se utiliza en el diagnóstico, tratamiento y prevención de una enfermedad o como componente de un medicamento que está previsto para alterar la percepción, la emoción, el estado de ánimo o el comportamiento.

Un empleado del distrito que sea un enfermero registrado, practicante de enfermería avanzada, médico o de profesiones de salud mental certificado o acreditado, podrá recomendar que el estudiante sea

evaluado por un practicante médico apropiado, si corresponde. [Consulte la política FFEB para más información].

Para información relacionada, consulte:

- Consentimiento para proporcionar Servicios de Cuidados de Salud Mental para conocer los procedimientos del distrito para recomendar una intervención de salud mental e información de contacto del vínculo de salud mental;
- Terapia del programa de terapia escolar integral del distrito;
- Recursos de Salud Física y Mental para conocer los recursos de salud mental y física de la comunidad; y
- Políticas y Procedimientos que Promuevan la Salud Física y Mental del Estudiante para conocer las políticas adoptadas por el consejo y los procedimientos administrativos que promueven la salud de los estudiantes.

Requerimientos para Actividad Física

Primaria

Conforme a las políticas indicadas en EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito se asegurará que los estudiantes de preescolar a 5° grado participen en actividad física moderada o vigorosa por lo menos por 30 minutos por día o 135 minutos por semana.

Para más información sobre los requerimientos y programas del distrito relacionados con los requerimientos de actividad física para estudiantes de primaria, por favor, diríjase al director.

Escuela Media

Conforme a las políticas indicadas en EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito se asegurará que los estudiantes de escuela media participen en actividad física moderada o vigorosa por lo menos por 30 minutos por día por lo menos por cuatro semestres O por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas, por lo menos por cuatro semestres.

Para más información sobre los requerimientos y programas del distrito relacionados con los requerimientos de actividad física para estudiantes de educación media, por favor, diríjase al director.

Restricción Temporal de Participar en Educación Física

Los estudiantes que estén temporalmente restringidos de participar en educación física permanecerán en la clase y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participarán activamente en la demostración de la destreza.

Evaluación de Aptitud Física (3° a 12° Grado)

Todos los años, el distrito conducirá una evaluación de aptitud física a los estudiantes de 3° a 12° grado que estén inscritos en un curso de educación física o un curso en el que se otorgue crédito por educación física. Al final del año escolar, los padres podrán presentar una solicitud escrita al director de la escuela para obtener los resultados de la evaluación de aptitud física de su hijo, conducida durante el año escolar.

Estudios/Exámenes de Salud Física

Participación en Atletismo (Solo Niveles de Secundaria)

Para ciertas actividades extracurriculares, los estudiantes deberán presentar un certificado de un proveedor de salud autorizado. El certificado debe indicar que el estudiante fue examinado y que es físicamente capaz de participar en el programa relevante, que incluye:

- Un programa de atletismo del distrito.
- Banda de marcha del distrito.
- Cualquier programa extracurricular identificado por el superintendente.

Este examen debe ser presentado todos los años al distrito.

Los estudiantes deben saber que existe la rara posibilidad de un ataque cardíaco repentino, que en atletismo generalmente es causado por una enfermedad o desorden cardíaco previo inesperado. Un estudiante podrá solicitar un electrocardiograma (ECG o EKG) para que se estudie si tiene algún desorden de este tipo, además de su examen físico obligatorio.

Para más información, observe la explicación de UIL sobre ataques cardíacos repentinos.

Programa de Estudio de la Columna Vertebral

Los estudios de columna vertebral realizados en la escuela ayudan a identificar a adolescentes con curvatura anormal de la columna vertebral y serán derivados para que su médico realice el seguimiento apropiado. Los estudios pueden detectar escoliosis en una edad temprana, cuando la curva es leve y puede pasar desapercibida. La detección temprana es clave para controlar deformidades de la columna.

Todos los estudiantes que cumplan con los criterios de los Servicios de Salud del Departamento de Estado de Texas serán evaluados para observar si poseen una curvatura espinal anormal antes de que termine el año escolar. Para obtener información sobre estudios de columna vertebral proporcionados por un profesional externo o para recibir una exención al estudio de columna vertebral por creencias religiosas, consulte la política FFAA (LEGAL) o comuníquese con el enfermero de la escuela.

Los estudios de la columna vertebral no son invasivos y se realizan cumpliendo con los estándares más recientes, aceptados a nivel nacional y revisados por pares, para estudios de la columna vertebral.

Otros Exámenes y Estudios (Todos los Niveles de Grado)

Servicios de Salud de Texas requiere los siguientes estudios de salud para los estudiantes:

- Visión y Audición – Preescolar, Jardín de infantes, 1°, 3°, 5°, 7° y estudiantes nuevos que ingresan al distrito.
- Escoliosis –
 - o Las estudiantes mujeres serán evaluadas en 5° y 7° Grado únicamente.
 - o Los estudiantes varones serán evaluados en 8° Grado únicamente.
- Evaluación de Riesgo de Diabetes: 1°, 3°, 5° y 7° Grado.

Los siguientes estudios de salud son recomendados por el Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (TDSHS):

- Timpanogramas: Todos los estudiantes de Preescolar a 5° Grado que no pasen su prueba inicial de tonos puros.
- Altura, Peso e Índice de Masa Muscular – Preescolar a 8° Grado.

Los padres, estudiantes y personal podrán solicitar un estudio en cualquier momento. Los estudiantes que no pasen el estudio recibirán un aviso de derivación para que se les realice una mayor evaluación.

Los padres/tutores podrán presentar constancias de evaluaciones de visión, audición y escoliosis de recursos privados, en lugar de este estudio.

[Consulte la política FFAA.]

Problemas Especiales de Salud (Todos los Niveles de Grado)

Meningitis bacteriana (Todos los niveles de grado)

Consulte el sitio web del distrito en www.humbleisd.net para información sobre la meningitis.

Nota: Los estudiantes que ingresen a la universidad tienen que presentar, con excepciones limitadas, comprobante de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana entre un periodo de cinco años antes de matricularse y asistir a cursos en una institución de educación postsecundaria. Favor de contactar al enfermero de la escuela para más información, a causa de que este requisito puede afectar a un estudiante que quiere matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

[Consulte **Inmunizaciones** para más información].

Diabetes

Conforme al plan de salud individual del estudiante para el tratamiento de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permitido poseer y utilizar suministros y equipos de monitoreo y tratamiento mientras están en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Consulte con el enfermero o director de la escuela para más información. [Consulte la política FFAF(LEGAL)].

Alergias a las comidas (Todos los niveles de grado)

Los padres deben informar si su hijo es alérgico a alguna comida, completando el formulario de alergias a las comidas durante la inscripción.

El distrito pide la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia de comida, especialmente esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por respirar, comer o tocar la comida. Es importante desvelar la comida a que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia de comida o lo pronto que es posible después de un diagnóstico de una alergia de comida.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias de comida, basado en las “Pautas para el Cuidado de Estudiantes con Alergias Alimentarias En Riesgo de Anafilaxis” del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) que se encuentra en el sitio web de DSHS en [Alergias y Anafilaxis](#).

Cuando el distrito recibe información que un estudiante tiene una alergia de comida que pone al estudiante en riesgo de anafilaxia, planes de cuidado individuales estarán desarrollados para ayudar al estudiante en acceder al ambiente de la escuela con seguridad. El plan de gestión de alergias de comida se puede acceder en www.humbleisd.net.

[Consulte la política FFAF y **Celebraciones**].

Alergias a las Comidas con Riesgo de Muerte

Las escuelas no pueden ser designadas como “libres de maní”. Será necesario un esfuerzo cooperativo entre los estudiantes y sus padres, como también el personal de la escuela, para minimizar los riesgos.

Al personal y a los estudiantes se les proporcionará información sobre las alergias, que incluye:

- Reconociendo los signos y los síntomas de la alergia.
- Pasos a tomar para mitigar la reacción.
- Capacitación en la administración de tratamientos de emergencia.

No puede prohibirse ninguna comida a los demás estudiantes. Cuando se determine que hay un niño con una alergia a una comida con riesgo de muerte en el aula, se les enviará a los padres una carta solicitándoles que se lo considere un niño con alergia a las comidas y también aparecerá en el sitio web de la escuela.

Convulsiones (Todos los niveles de grado)

Para tratar el cuidado de un estudiante con desórdenes de convulsiones mientras está en la escuela o participando en una actividad escolar, los padres podrán presentar un plan de gestión y tratamiento de las convulsiones al distrito antes de que comience el año escolar o al inscribir al estudiante, o lo antes posible después de un diagnóstico de desorden de convulsiones en el estudiante. Para más información, comuníquese con el enfermero de la escuela.

Para más información, observe **Un Estudiante con Problemas Físicos o Mentales Protegido por la Sección 504**.

Tabaco y Cigarrillos Electrónicos Prohibidos (Todos los Niveles de Grado y Todos los Demás en Propiedad de la Escuela)

Los estudiantes tienen prohibido poseer o utilizar cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillo electrónico (e-cigarettes) y cualquier otro dispositivo de vapeo electrónico mientras están en propiedad de la escuela y en cualquier momento o mientras asisten a una actividad relacionada con la escuela, fuera del campus.

El distrito y su personal hacen cumplir estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaco, cigarrillos electrónicos y cualquier otro tipo de dispositivo de vapeo electrónico, por parte de los estudiantes y de todos los demás, en propiedad de la escuela y en actividades organizadas o relacionadas con la escuela. [Consulte el Código de Conducta del Estudiante y las políticas de FNCD y GKA].

Recursos, Políticas y Procedimientos Relacionados con la Salud

Recursos para la Salud Física y Mental (Todos los Niveles de Grado)

Los padres y estudiantes que necesitan asistencia con inquietudes sobre salud física y mental pueden comunicarse con los siguientes recursos de la escuela y de la comunidad:

- El enfermero del distrito o de la escuela, de tiempo completo o de tiempo parcial.
- El consejero escolar del distrito o de la escuela, de tiempo completo o parcial.
- La autoridad de salud pública local, Salud Pública del Condado de Harris, con quien se puede poner en contacto desde <https://publichealth.harriscountytexas.gov>.
- La autoridad de salud mental local, El Centro de Salud Mental e IDD de Harris, con quien puede ponerse en contacto desde www.theharriscenter.org.

Políticas y Procedimientos que Promueven la Salud Física y Mental de los Estudiantes (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ha adoptado políticas del consejo que promueven la salud física y mental de los estudiantes. Las políticas (LOCAL) sobre los temas a continuación pueden encontrarse en el manual de la política del distrito, que se encuentra disponible en www.humbleisd.net.

- Gestión de alimentos y nutrición: CO, COA, COB
- Servicios de Bienestar y Salud: FFA
- Exámenes Físicos: FFAA
- Inmunizaciones: FFAB
- Tratamiento Médico: FFAC
- Enfermedades Contagiosas: FFAD
- Centros de Salud en las Escuelas: FFAE
- Planes de Cuidado: FFAF
- Intervención en Crisis: FFBB
- Trauma-Cuidados informados – FFBA
- Servicios de Soporte a Estudiantes: FFC
- Seguridad de los Estudiantes: FFF
- Abuso y Descuido Infantil: FFG
- Sin Discriminación, Acoso y Represalias: FFH
- Sin Bullying: FFI

Además, el Plan de Mejora del distrito detalla las estrategias del distrito para mejorar el rendimiento de los estudiantes mediante prácticas basadas en la evidencia que tratan la salud física y mental.

El distrito ha desarrollado los procedimientos administrativos necesarios para implementar las políticas y los planes previamente mencionados.

Por favor, comuníquese con el Director de Servicios de Comunicación y Especialidades de Salud llamando al 281-641-8079 para más información sobre estos procedimientos y para obtener acceso al Plan de Mejora del Distrito.

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) (Todos los niveles de grado)

Durante el año escolar anterior, el Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC) celebra 4 reuniones. En www.humbleisd.net encontrará información adicional sobre el Grupo de consejeros de salud de la escuela.

[Vea las reglas en BDF y EHAA. Vea **Consentimiento para Recibir Instrucción sobre la Sexualidad Humana, Consentimiento para la Instrucción sobre Prevención del Abuso Infantil, Violencia Doméstica, Violencia entre Parejas y Tráfico Sexual** y las políticas BDF y EHAA para más información].

Política de Bienestar de los Estudiantes / Plan de bienestar (Todos los niveles de grado)

Humble ISD se ha comprometido en alentar estudiantes sanos y, entonces ha desarrollado una regla de bienestar adoptada por la mesa directiva de FFA (LOCAL) y planes y procedimientos correspondientes para implementar la regla. Se le sugiere que se comunique con el director de la escuela si tiene preguntas sobre el contenido o la implementación de la política y el plan de bienestar del distrito.

Centro de Acceso desde el Hogar

El Centro de Acceso desde el Hogar le proporciona acceso a la familia a la información sobre las calificaciones y las asistencias del estudiante. Diríjase al sitio web de su escuela para obtener más información.

Planificación para la Mejora

Los planes de mejora del distrito y de la escuela orientan al personal del distrito y de la escuela en la mejora del rendimiento de los estudiantes para todos los grupos de estudiantes para que alcancen el nivel de los estándares estatales. Cada escuela formula un Plan de Mejora de la Escuela (CIP) todos los años. Se formulan metas objetivos y estrategias para la mejora con información obtenida de los maestros, padres, directores y otras personas que tengan la responsabilidad de su implementación. Estas metas objetivos y estrategias serán compartidas con los padres en las orientaciones de principio del año escolar y puede accederse a ellas online a través de la página de inicio del distrito o en el sitio web de la escuela de su hijo, www.humbleisd.net.

[BQB (LOCAL); BQ (LOCAL); BQA (LEGAL); AIB (LEGAL); FFB (LEGAL); TAC 97.1061; TEC 11.251; TEC 11.252; TEC 11.253; TEC 39.053; TEC 39.105].

Interrogatorios de Funcionarios de la Escuela

Los administradores, maestros y demás personal profesional, podrán preguntarle a cualquier estudiante sobre la conducta propia del estudiante o sobre la conducta de otros estudiantes. En el contexto de disciplina de la escuela, los estudiantes no pueden negarse a responder preguntas basándose en un derecho de no ser discriminados.

Los administradores, maestros y demás personal profesional, también podrán preguntarle a un estudiante sobre su conocimiento de una situación en cualquier tipo de investigación de la escuela que no se especifique sobre la conducta.

[Para más información, diríjase a la política FNF(LOCAL)].

Agencias Encargadas del Cumplimiento de la Ley (Todos los niveles de grado)

Interrogación de estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, incluso sin el consentimiento de los padres si fuera necesario, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias, el director o la persona designada:

- verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delinciente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para compararlas en una investigación.
- Por un oficial de la ley para obtener huellas digitales o fotografías para establecer la identidad de un estudiante, cuando el niño haya podido participar en una conducta que indique la necesidad de supervisión, por ejemplo, escaparse de su casa.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores (CPS), el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (TDFS), un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva de una corte juvenil correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de quebrantamiento de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tenga contacto regularmente con un estudiante que haya sido declarado culpable de un delito, haya recibido un arbitraje diferido, haya recibido una sentencia diferida o haya sido sentenciado por conducta delictiva por cualquier delito grave o ciertos delitos menores que hayan ocurrido en la escuela, en propiedad de la escuela o en una actividad organizada por la escuela o relacionada con la escuela en o fuera de propiedad de la escuela. También se le informará a este personal si el director tiene argumentos razonables para creer que el estudiante ha participado en cierta conducta.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, vea la política GRAA (LEGAL)]

Salidas de la Escuela (Todos los niveles de grado)

La asistencia de los estudiantes es crucial al aprendizaje. Pedimos que se hagan las citas fuera de las horas escolares lo tanto posible. También, note que recoger un estudiante temprano de la escuela de modo regular resulta en oportunidades perdidas del aprendizaje. A menos que el director lo haya autorizado a causa de circunstancias atenuantes, no se dejará a salir a un estudiante antes del fin del día escolar de modo regular.

Se debe obtener el consentimiento de los padres antes de que se permitan a cualquier estudiante salir del campus por cualquier parte del día escolar. El distrito ha impuesto los procedimientos siguientes para documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de escuela primaria y de escuela media, un padre o una madre u otro adulto autorizado debe venir a la oficina para firmar y autorizar que el estudiante se puede salir. Favor de estar preparado a demostrar la identificación. Al verificar la identidad, una representativa del campus llamará por el estudiante o recogerá al estudiante y le traerá a la oficina. Por razones de seguridad y por la estabilidad del ambiente de aprendizaje, no

podemos permitirle a Ud. ir al salón de clase u otra área sin acompañante para recoger al estudiante. Si el estudiante regresa al campus en el mismo día, el padre o madre u otro adulto autorizado debe presentar el estudiante en la oficina y firmar por su regreso. Documentación para la razón de la ausencia también se requerirá.

- Para los estudiantes de la escuela secundaria, seguirá los mismos procedimientos. Si el padre o madre del estudiante le autoriza a salir de campus sin acompañante, se debe presentar una nota de los padres antes de la ausencia, no más tarde que dos horas antes que necesita el estudiante salir del campus. Se puede aceptar una llamada de teléfono de los padres, pero últimamente la escuela puede requerir una nota para el propósito de documentación. Cuando la oficina ha recibido la información de que el padre o madre da consentimiento para salir el estudiante de campus, se promulgará un pase al estudiante con la información necesaria por presentar al maestro. El estudiante debe presentarse en la oficina y hacer firma para salir y regresar, si regrese el mismo día. Si un estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el estudiante se puede presentar una nota por sí mismo. Se requerirá documentación para la razón de la ausencia.
- Si un estudiante se pone enfermo durante el día escolar y un enfermero de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres del estudiante y documentará las preferencias de los padres relato a salir de la escuela. A menos que el padre le dirija a la escuela permitir salir al estudiante sin acompañante, el padre o madre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de salir de campus como listados arriba. Si se permitirá a un estudiante salir de campus solo, como permitido por el padre o madre de estudiante o si el estudiante tiene 18 años o es un menor emancipado, el enfermero hará documentación de la hora del día en que el estudiante sale. En ninguna circunstancia se permitirá salir sin acompañante del padre o madre u otro adulto autorizado a un estudiante de escuela primaria o escuela media.

Durante el almuerzo

Todas las escuelas de Humble ISD estarán cerradas y ningún estudiante tendrá permitido retirarse durante el almuerzo sin un padre.

Durante cualquier otro momento en el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir de campus durante horas escolares para cualquier otra razón, al menos que obtengan el permiso del director.

Los estudiantes que salen de campus en violación de estas reglas están sujetos a acción disciplinaria en concordancia con el Código de Conducta del Estudiante.

Objetos Perdidos (Todos los niveles de grado)

Hay una caja de "objetos perdidos" ubicada en la oficina del director de la escuela. Si su hijo haya perdido un objeto, favor de animar a él o ella buscarlo en la caja de objetos perdidos. El distrito disuade a los estudiantes de traer objetos personales de alto valor monetario, a causa de que el

distrito no es responsable por objetos perdidos o robados. El campus se deshará de los objetos perdidos al fin de cada semestre.

Tareas de Recuperación

Tareas de recuperación a causa de ausencia (Todos los niveles de grado)

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se anima a los estudiantes hablar con su maestro si el estudiante es consciente de una ausencia de antemano, para que el maestro y el estudiante puedan planear cualquier tarea que se puede completar antes de o poco tiempo después de la ausencia. Favor de recordar la importancia de la asistencia de los estudiantes en la escuela. Con excepciones limitadas, todas las ausencias cuentan para el límite de 90 por ciento establecido en la ley estatal de sobre la asistencia para crédito o nota final.

[Consulte **Asistencia para recibir crédito o nota final**].

Un estudiante que participa en una actividad extraescolar debe notificar a sus maestros de las ausencias de antemano.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

Los estudiantes deben esperar realizar más tareas de las que hubieran tenido si habrían asistido porque será necesario recuperar las experiencias perdidas del aula. Se ofrece lo siguiente como orientación mínima para completar el trabajo de recuperación:

Ausencia de 1 día – el trabajo de recuperación deberá entregarse 1 día después de haber regresado a la escuela.

Ausencia de 2 días – el trabajo de recuperación deberá entregarse 2 días después de haber regresado a la escuela.

Ausencia de 3 días – el trabajo de recuperación deberá entregarse 3 días después de haber regresado a la escuela.

Ausencia de 4 días – el trabajo de recuperación deberá entregarse 4 días después de haber regresado a la escuela.

Ausencia de 5 días – el trabajo de recuperación deberá entregarse 5 días después de haber regresado a la escuela.

Después que un estudiante estuvo ausente durante tres (3) días, el padre/tutor podrá solicitar el trabajo de recuperación a través de la oficina apropiada designada por la escuela.

Los estudiantes que se ausenten más de cinco (5) días deberán organizar con sus maestros para recuperar el trabajo perdido dentro de una semana (5 días de clase) después de regresar a la escuela.

También aplicarán las pautas para los trabajos que se entregan tarde en el trabajo de recuperación.

Si los estudiantes se ausentan en una fecha predeterminada, el material deberá entregarse el día en que el estudiante regresa a la escuela.

Cuando se haya dado una fecha predeterminada para una suspensión dentro de la escuela o para una asignación a un programa disciplinario, no se darán días adicionales para recuperar el trabajo.

Tareas de recuperación de DAEP

Grados 9–12

Un estudiante de escuela secundaria enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FOCA (LEGAL)].

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) y Suspensión Fuera de la Escuela (OSS) (Todos los niveles de grado)

Medios Alternativos para Recibir el Trabajo del Curso

Mientras un estudiante está en ISS u OSS, el distrito les proporcionará a los estudiantes todo el trabajo de curso de las clases del programa de estudios de base del estudiante que se pierde como resultado de la suspensión.

Oportunidad de Completar los Cursos

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscripto en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO (LEGAL)].

Declaración de No Discriminar (Todos los niveles de grado)

En sus esfuerzos para promover la no discriminación y como requerido por la ley, el distrito no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, genero, sexo, discapacidad, edad o cualquier otro base prohibido por la ley, en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de Educación Universitaria y Técnica (CTE). El distrito provee acceso igual a Boy Scouts y otros grupos de juventud designados.

Conforme al Título IX, el distrito no discrimina y tiene la obligación de no discriminar en base al sexo en sus programas o actividades educativas. El requerimiento de no discriminar se extiende al empleo. Las consultas sobre la solicitud del Título IX pueden ser derivadas al Coordinador del Título IX del distrito (observe a continuación), al Secretario Asistente de Derechos Civiles del Departamento de Educación, o a ambos.

Otras leyes federales que prohíben la discriminación incluyen el Título VI, la Sección 504, la Ley de Discriminación por Edad, la Ley de Boy Scouts y el Título II.

El Distrito ha designado y autorizado a la siguiente empleada como Coordinador de Título IX para tratar inquietudes o consultas relacionadas a la discriminación en base al sexo, que incluye acoso sexual, agresión sexual, violencia de género, violencia doméstica, asecho o acoso basado en el género: Terry Perkins, Superintendente Delegada y Coordinadora del Título IX, 10203 Birchridge Drive, Humble, TX 77338, 281-641-8005, tperkin@humbleisd.net. Los informes pueden ser realizados en cualquier momento y por cualquier persona, incluso durante horarios no comerciales, ya sea por correo, telefónicamente o por e-mail. Durante los horarios comerciales del distrito, los informes también pueden ser realizados en persona. Cuando el distrito recibe el aviso o una denuncia de acoso basado en el sexo, la Coordinadora del Título IX responderá inmediatamente, siguiendo el proceso descrito en FFH(LOCAL).

Los siguientes representantes del distrito han sido designados para tratar inquietudes o consultas sobre otros tipos de discriminación:

- Para inquietudes relacionadas con discriminación por una discapacidad, consulte con el Coordinador de ADA/Sección 504: Rick Meyer, Coordinador de 504, 10203 Birchridge Drive, Humble, TX 77338, 281-641-8316.
- Para todas las demás inquietudes sobre discriminación, consulte con la Oficina del Consejo General: 10203 Birchridge Drive, Humble, TX 77338, 281-641-1000, legaldepartment@humbleisd.net.

[Consulte las políticas FB, FFH y GKD para más información].

[Consulte **Aviso de No Discriminación y Prohibición de Acoso**].

[Vea las reglas FB, FFH y GKD]

Participación de los Padres y de la Familia (Todos los niveles de grado)

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación y compromiso en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado todos los días para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo(a) en la escuela media y otra vez cuando su hijo se está matriculado en la escuela secundaria.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [Vea **Orientación Educativa y para la Carrera**].
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero de la escuela o director, por favor llame a la oficina de la escuela. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [Vea **Boletines de Calificaciones / Informes de Progreso y Conferencias**].
- Ofrecerse como voluntario en la escuela. [Para más información, vea la regla GKG y **Voluntarios**].
- Participar en organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. Para más información, lea las reglas en BQA y BQB y contáctese con el director de la escuela.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC), asistiendo al distrito en asegurarse que los valores de la comunidad local se reflejen en la instrucción de educación de la salud, instrucción de la sexualidad humana, instrucción sobre prevención de abuso infantil, violencia doméstica, violencia entre parejas y tráfico sexual y en otros asuntos de salud. [Vea las reglas en BDF, EHAA, FFA, e información en este manual del **Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC)**].
- Estar consciente de las esfuerzos continuas de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Contactar al personal de la escuela si Ud. tiene preocupaciones del bienestar emocional o mental de su hijo.

- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. Las reuniones regulares del consejo se celebran el segundo martes de cada mes a las 7 pm en el Centro Comercial y de Tecnología del Consejo (BBTC), 20200 Eastway Village Drive, Humble, TX, 77338. [Para más información, vea las reglas en BE y BED].

Estacionamiento y Permisos de Estacionamiento (Solamente niveles de secundaria)

Todos los estudiantes de secundaria que deseen estacionar en el campus deben registrar su vehículo en la escuela y cumplir con todas las regulaciones de estacionamiento. El estacionamiento en campus individuales podrá estar limitado y todos los estacionamientos requieren permiso. Los estudiantes deben presentar una licencia de conducir válida y constancia de seguro para ser elegibles para obtener un permiso de estacionamiento. Por favor, consulte en su campus individual antes de inscribirse si tiene preguntas relacionadas con el estacionamiento.

Los estudiantes no tendrán permitido:

- Andar a alta velocidad
- Estacionar en doble fila
- Estacionar perpendiculares a líneas blancas o amarillas
- Estacionar en un carril para bomberos
- Sentarse en vehículos estacionados durante el horario escolar

Los estudiantes podrán estar sujetos a una acción disciplinaria por violar estas reglas. El distrito podrá remolcar autos que estén estacionados que estén violando estas reglas.

Humble ISD no se responsabiliza por daños incurridos mientras los vehículos están estacionados en propiedad del distrito. Los daños en los vehículos deben ser reportados al oficial de policía de la escuela lo antes posible. Podrá encontrar más información sobre el estacionamiento de los estudiantes en el sitio web del campus de secundaria de su estudiante.

Juramentos a la Bandera y Un Minuto de Silencio (Todos los niveles de grado)

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y de Texas**].

La ley estatal requiere que un minuto de silencio sigue a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. También, la ley estatal requiere que cada campus toma medidas por observar un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre se pone en un día escolar regular en conmemoración de las personas que se perdieron las vidas en el 11 de septiembre de 2001.

[Para más información, vea la regla EC].

Oración (Todos los niveles de grado)

Cada estudiante tiene el derecho a rezar en forma individual, voluntaria y silenciosa o meditar en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

Promoción y Repetición de Grado

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, las calificaciones, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito.

Niveles de grado de escuela primaria

Preescolar – Segundo Grado

Los estudiantes de preescolar a segundo grado cuyo nivel de alfabetización y/o nivel en matemática sea suficiente para que les vaya bien en ese grado serán promovidos al grado siguiente. Los estudiantes cuyo nivel de alfabetización y/o de matemática no sea suficiente para que les vaya bien en el siguiente grado deberán hacer que el Comité de Asignación de Grado (GPC) de la escuela revise su progreso y tome la decisión de la asignación o repetición en base a la prontitud en su desarrollo y a sus aptitudes académicas.

Tercero, Cuarto y Quinto Grado

Un estudiante será promovido cuando:

- La calificación final en Lectura/Arte del Idioma sea de 70 o superior. (Fórmula – 60% en lectura más 40% en arte del idioma = Calificación Promedio en Lectura/Arte del Idioma) Y
- La calificación final en matemática sea de 70 o superior Y
- El promedio final de calificaciones en arte del idioma, matemática, ciencia y estudios sociales sea de 70 o superior.

Un estudiante que no cumpla con el criterio de promoción previo será derivado al GPC.

Niveles de Grado de Escuela Media

En sexto, séptimo y octavo grado, la promoción al siguiente nivel de grado se basará en un promedio general de 70 en una escala de 100, en base al nivel de curso, los estándares del nivel de grado (conocimiento y aptitudes básicas) en todas las áreas temáticas y una calificación de 70 o superior en tres de las siguientes áreas: arte del idioma, matemática, ciencia y estudios sociales.

Un estudiante que no cumple con los criterios de promoción previos será derivado al GPC.

Repetir Preescolar – 8° Grado a Pedido de los Padres

Los padres podrán solicitar por escrito que un estudiante repita preescolar, jardín de infantes o cualquier grado de 1° a 8°. Antes de que se otorgue esta solicitud, el distrito podrá reunir un comité de repetición de grado para conversar sobre la solicitud e invitará a los padres a que participen.

Niveles de grado de escuela secundaria

Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

Un estudiante en los grados 9–12 se avanzará un nivel de grado basado en créditos de curso que se gana. [Consulte **Clasificación de nivel de grados**].

Los estudiantes también tendrán oportunidades múltiples de tomar de nuevo evaluaciones EOC. [Consulte **Graduación y Evaluaciones estandarizadas** para más información de evaluaciones EOC].

Repetir un Curso de Crédito de Secundaria

Los padres podrán solicitar por escrito que un estudiante repita un curso de crédito de secundaria en el que el estudiante haya estado inscrito durante al año escolar previo, a menos que el distrito determine que el estudiante cumplió con todos los requerimientos para su graduación.

Antes de que se otorgue esta solicitud, el distrito podrá reunir un comité de repetición de grado para conversar sobre la solicitud e invitará a los padres a que participen.

Solo los estudiantes con calificaciones que hayan aprobado la primera vez serán incluidos en el cálculo del ranking de la clase y del GPA.

Estudiantes Bilingües Emergentes

La decisión de promover, hacer repetir o asignar estudiantes de EB será la responsabilidad del GPC después de haber consultado con un miembro del Comité LPAC.

Estudiantes de Educación Especial

La decisión de promover, hacer repetir o asignar estudiantes que reciben servicios de educación especial será responsabilidad del Comité ARD.

Apelaciones a la Asignación de Grado

Los padres de los estudiantes a los que se les haga repetir de grado podrán solicitar información del consejero de la escuela sobre el proceso de apelación.

Retiro de Estudiantes de la Escuela

[Vea **Salidas de la Escuela**].

Instrucción Remota

El distrito podrá ofrecer instrucción remota. Se harán cumplir todas las políticas, procedimientos, pautas, reglas y otras expectativas del distrito sobre el comportamiento de los estudiantes, como

corresponda, en un entorno de aprendizaje virtual remoto. Los estudiantes deben cumplir con los requerimientos de elegibilidad del Distrito para instrucción virtual, para ser inscritos en instrucción remota.

Boletines de Calificaciones / Informes de Progreso y Conferencias (Todos los niveles de grado)

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el Comité de Administradores del Distrito, en concordancia con el reglamento de la mesa directiva y están diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA (LOCAL) y **Pautas para las Calificaciones**].

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones o informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por el padre o la madre y deben devolverse a la escuela dentro de 3 días. El distrito podrá utilizar un programa electrónico para comunicar la información académica de su hijo/a, incluso para propósitos de los boletines y de los informes de progreso. Será aceptada por el distrito una firma electrónica del padre, pero usted tiene el derecho de solicitar la opción de proporcionar una firma manuscrita como acuse de recibo.

[Consulte **Trabajando Juntos** para observar cómo programar una reunión].

Niveles de Primaria

Para recibir calificaciones, un estudiante de primaria debe estar inscripto medio período de emisión de informes más un día para que el maestro tenga tiempo de evaluar al estudiante justamente.

Los informes de progreso serán enviados a los padres de los estudiantes cuyo promedio de calificaciones sea reprobatorio o esté cerca de reprobador o si una calificación está por debajo del equivalente a dos calificaciones en letras. Estos informes se envían a mitad de cada período de calificación de nueve semanas o según la necesidad.

Niveles de Secundaria (Escuela Media y Secundaria)

Los boletines de secundaria con las calificaciones o el rendimiento de cada estudiante y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por cada período de nueve semanas.

Los boletines serán distribuidos después de que finalice la tercera semana y la sexta semana de cada período de calificaciones que coincida con el calendario de elegibilidad de UIL para todos los estudiantes en cada materia.

Represalias

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**].

Evaluaciones Estatales Obligatorias

STAAR (Evaluaciones de Preparación Académica del Estado de Texas)

Grados 3–8

Además de las pruebas de rutina y otras medidas para los logros, los estudiantes de ciertos niveles de grado deben rendir la evaluación estatal, denominada STAAR, en las siguientes materias:

- Matemática, todos los años en los grados 3–8
- Lectura, todos los años en los grados 3–8
- Ciencias en los grados 5 y 8
- Estudios Sociales, en grado 8

Evaluaciones Estandarizadas para un Estudiante Inscrito por Encima de su Nivel de Grado

Si un estudiante de 3^o a 8^o grado está inscrito en una clase o curso previsto para estudiantes por encima de su nivel de grado actual en el que al estudiante se le administrará una evaluación ordenada por el estado, el estudiante deberá rendir la evaluación ordenada por el estado correspondiente únicamente para el curso en el que está inscrito, a menos que la ley federal indique otra cosa.

Los estudiantes de 3^o a 8^o grado serán evaluados por lo menos una vez en escuela secundaria con la ACT o la SAT si el estudiante completa las evaluaciones de fin de curso de secundaria en matemática, lectura/artes del idioma o ciencias antes de la escuela secundaria.

Cursos de Escuela Secundaria—Evaluaciones de Fin de Curso (EOC)

Se administran las evaluaciones de fin de curso de (EOC) STAAR para los siguientes cursos:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de EE.UU.

Deberán tener un desempeño satisfactorio en las evaluaciones aplicables para la graduación, a menos que se eximan o se sustituyan como lo permitan la ley y las reglas estatales.

Hay tres períodos de evaluación durante el año en el que un estudiante puede rendir una evaluación de EOC, que ocurrirá durante los meses de otoño, primavera y verano. Si un estudiante no logra tener un desempeño satisfactorio, el estudiante tendrá otras oportunidades para volver a rendir la evaluación.

Un comité de admisión, revisión y despido (ARD) para un estudiante que recibe servicios de educación especial determinará si se requerirá un buen desempeño en las evaluaciones de EOC para graduarse, dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y en el plan de graduación personal (PGP) del estudiante.

[Consulte más información en **Graduación**].

Cómo Solicitar la Administración de STAAR/EOC en Formato Impreso (Todos los Niveles de Grado)

Las evaluaciones STAAR y de EOC se administran electrónicamente.

Los padres o maestros pueden solicitar que se administre una STAAR o EOC a un estudiante en formato impreso. El distrito podrá otorgar esta solicitud para una administración única de hasta el tres por ciento de la cantidad de estudiantes inscritos en el distrito. Las solicitudes serán otorgadas en el orden en que se reciben.

Las solicitudes de formato impreso para una administración de STAAR o EOC de otoño deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de cada año escolar.

Las solicitudes de formato impreso para una administración de STAAR o EOC de primavera deben presentarse a más tardar el 1 de diciembre de cada año escolar.

Evaluaciones Estandarizadas para un Estudiante en Programas Especiales

Ciertos estudiantes – algunos con discapacidades y algunos clasificados como estudiantes bilingües emergentes – podrán ser elegibles para exenciones, acomodaciones o pruebas diferidas.

Está disponible STAAR Alternativa 2 para estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial que cumplen con ciertos criterios establecidos, como lo determine el comité ARD del estudiante.

Un comité de admisión, revisión y despido (ARD) para estudiantes de 9° a 12° grado que reciben servicios de educación especial determinará si es necesario un buen desempeño en las evaluaciones de EOC para graduarse, dentro de los parámetros identificados en las reglas estatales y en el plan de graduación personal (PGP) del estudiante. [Consulte Graduación]. Está disponible STAAR en español para estudiantes elegibles para quienes una versión de STAAR en español es la medida más apropiada para su progreso académico.

Para más información, consulte con el director, el consejero escolar o el director de educación especial.

Reprobar una Evaluación STAAR o EOC

Si a un estudiante no le va bien en una evaluación estatal obligatoria en alguna materia, el distrito le proporcionará instrucción acelerada al estudiante el siguiente año escolar:

- Asignándole al estudiante un maestro que esté certificado como docente maestro, ejemplar o reconocido, si hay uno disponible en el grado y la materia de la evaluación estatal en la que no le fue bien al estudiante; o

- Proporcionándole instrucción complementaria.

Los estudiantes podrán tener que asistir a un programa de instrucción complementaria asignado antes o después de clases o durante el verano.

Cuando un estudiante no aprueba una evaluación estatal obligatoria en la misma materia por dos años o más, el distrito desarrollará un plan de educación acelerada. Se les sugiere a los padres que participen en el desarrollo de este plan.

Planes de Graduación Personales—Estudiantes de Middle High School

Un funcionario de la escuela preparará un plan de graduación personal (PGP) para los estudiantes de escuela media a los que no les vaya bien en un examen ordenado por el estado.

Los funcionarios de la escuela también desarrollarán un PGP para un estudiante de escuela media al que el distrito determine que es poco probable que reciba un diploma de secundaria dentro de los cinco años de inscripción en una escuela secundaria. El plan, entre otros elementos:

- Identificará los objetivos educativos del estudiante,
- Tratará las expectativas educativas de los padres para el estudiante, y
- Detallará un programa de instrucción intensivo para el estudiante.

[Consulte con el consejero de la escuela y la política EIF(LEGAL) para más información].

Para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, el IEP del estudiante podrá servir como PGP del estudiante y por lo tanto sería desarrollado por el comité ARD del estudiante.

[Consulte **los Planes de Graduación Personales** para obtener información relacionada con el desarrollo de planes de graduación personal para estudiantes de secundaria].

Seguridad (Todos los niveles de grado)

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela y en vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta del Estudiante, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, el coordinador de conducta de la escuela, los maestros o los conductores de autobuses.
- Ayudar a que la escuela sea segura, manteniendo todas las puertas exteriores cerradas, con pasador y bloqueadas, a menos que la puerta sea alternativamente monitoreada por un empleado del distrito.
- Seguir las instrucciones de los maestros y otros empleados del distrito sobre las puertas del aula.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un

estudiante o miembro del personal. Un estudiante puede realizar informes anónimos sobre inquietudes de seguridad utilizando la aplicación iHelp para telefonía celular del distrito.

- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Aunque se hace todo lo posible para garantizar un ambiente de aprendizaje seguro para nuestros estudiantes, los accidentes ocurren. Los padres y tutores deben saber que en el caso de que su hijo se lesione en la escuela, el distrito cuenta no cuenta con un seguro y no cubrirá los gastos médicos de posibles accidentes, ni en la escuela ni en sus hogares. Al momento en que se inscriben a los hijos, los padres tienen la oportunidad de comprar seguro contra accidentes de bajo costo que ayudará a cubrir los gastos médicos en el caso de una lesión en su hijo. Esto será especialmente importante si su hijo no está cubierto adecuadamente con un seguro de salud completo. Incluso si hay un seguro, podrá comprar el seguro contra accidentes para cubrir los deducibles de su cobertura actual. Mientras revisa el folleto observará que se ofrece cobertura tanto en la escuela como protección las 24 horas; los beneficios del plan son por horarios y no necesariamente cubren el 100% de los gastos. Los formularios de reclamos de seguro opcional para estudiantes se encuentran disponibles en la escuela. Las preguntas relacionadas con el seguro de los estudiantes pueden ser respondidas por el Departamento de Seguros y Beneficios al (281) 641.8050.

Seguro para Programas de Educación Universitaria y Técnica (CTE)

El distrito puede comprar cobertura de seguro de accidentes, responsabilidad civil o de automóvil para los estudiantes y empresas involucradas en los programas CTE del distrito.

Ejercicios de preparación: Evacuación, tiempo severo y otras emergencias

Ocasionalmente, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma o se dé el mandato, los estudiantes deberán seguir la instrucción de los maestros o de otras personas a cargo de forma rápida, silenciosa y organizada.

A los estudiantes de 7° a 12° grado se les ofrecerá todos los años educación sobre el uso de estaciones de control de sangrado para responder a una lesión traumática. Para más información, consulte [Homeland Security's Stop the Bleed](#) y [Stop the Bleed Texas](#).

Capacitación para Estar Preparados

El distrito ofrecerá instrucción en RCP y sobre el uso de un desfibrilador externo automatizado (AED) por lo menos una vez a los estudiantes inscritos en 7° a 12° grado. La instrucción puede proporcionarse como parte de cualquier curso y no se requiere la emisión de un certificado en RCP o AED.

El distrito ofrecerá todos los años a los estudiantes de 7° a 12° grado instrucción sobre el uso de las estaciones de control de sangrado, para responder a lesiones traumáticas. Para más información, consulte [Homeland Security's Stop the Bleed](#) y [Stop the Bleed Texas](#).

Tratamiento médico de emergencia e información

Se les solicita a todos los padres que completen cada año un formulario de autorización para cuidados médicos, proporcionando un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). El distrito podrá consentir el tratamiento médico, que incluye tratamiento dental, si fuera necesario, para un estudiante, si el distrito ha recibido una autorización escrita de una persona con derecho a otorgar el consentimiento, esa persona no puede ser contactada y esa persona no le ha entregado al distrito un aviso real indicando que no lo haga.

El formulario de autorización a cuidados de emergencia será utilizado por el distrito cuando no nos podamos comunicar con el padre o designado autorizado de un estudiante. Un estudiante podrá proporcionar consentimiento si está autorizado por la ley o por una orden judicial.

Al margen de la autorización del padre para que el distrito consienta el tratamiento médico, los empleados del distrito se pondrán en contacto con servicios médicos de emergencia para proporcionar atención de emergencia cuando lo la ley requiera o cuando se considere necesario para evitar una situación con riesgo de muerte.

Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela esté despedida temprano o el comienzo esté atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia o si el campus tiene que limitar acceso a causa de una amenaza de seguridad.

El distrito dependerá de la información de contacto que se encuentra archivada en el distrito para comunicarse con los padres ante una situación de emergencia, que podrá incluir mensajes en tiempo real o automatizados. Es muy importante informarle a la escuela de su hijo/a cuando haya cambiado un número de teléfono previamente proporcionado al distrito. La ley estatal requiere que los padres actualicen la información de contacto dentro de las dos semanas después de la fecha en que la información cambie.

Si el campus tiene que cerrar, atrasar el comienzo o limitar acceso al edificio a causa de una emergencia, el distrito además alertará a la comunidad utilizando los siguientes medios:

- Publicándolo en el sitio web de la escuela.
- Enviando mensajes por correo electrónico o por mensajería de texto a los padres de los estudiantes que asisten a la escuela.

[Observe **Información de Contacto de los Padres y Comunicaciones de Emergencias Automatizadas** para obtener más información].

SAT, ACT y Otras Evaluaciones Estandarizadas

[Vea **Pruebas estandarizadas**].

Cambios de Horario (Niveles de grado de escuela media y secundaria)

Los estudiantes explorarán caminos para la carrera y planificarán sus 4 años de escuela secundaria utilizando el sitio web de Naviance, www.naviance.com, o un programa similar aplicable. Estos planes serán revisados por el estudiante y el consejero por lo menos una vez al año para garantizar que el estudiante se encuentre orientado para la graduación y para realizar los ajustes necesarios. Las hojas de verificación que contienen las selecciones de cursos para el año siguiente se distribuyen a los estudiantes y a sus familias para que las revisen antes de que finalice el año escolar actual. La selección de cursos debe considerarse atentamente ya que los cambios de nivel de curso únicamente podrán realizarse después que comience el año escolar. [Diríjase a la Guía de Cursos de Humble ISD para obtener más información].

Instalaciones de la Escuela

Uso de Edificios/Instalaciones

Para que un grupo escolar utilice el edificio de la escuela o sus instalaciones, se debe obtener el permiso del director de la escuela. Ningún grupo tendrá permitido utilizar ninguna parte del edificio sin un maestro o custodio asignado al edificio. El uso de las instalaciones de la escuela se rige por la política del consejo.

Cualquier grupo u organización fuera de la escuela que desee utilizar cualquier instalación de la escuela deberá organizarlo a través de la Oficina Central de Mantenimiento llamando al (281) 641-8700. Podrán asignarse tarifas para este uso.

Plan de Gestión de Asbestos (Todos los Niveles de Grado)

El distrito trabaja de forma diligente para mantener el cumplimiento de la ley federal y estatal que rige sobre los asbestos en los edificios escolares. Hay disponible una copia del Plan de Gestión de Asbestos del distrito en la oficina del superintendente. Si tiene preguntas o si desea examinar el plan del distrito en mayor detalle, por favor, comuníquese con el Gerente de Cumplimiento Ambiental del distrito, llamando al (281) 641-8700.

Servicios de Comida y Nutrición (Todos los Niveles de Grado)

El distrito participa en el Programa de Desayunos en la Escuela y del Programa Nacional de Almuerzos en la Escuela y ofrece a los estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas, conforme a los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

Hay disponibles comidas gratuitas y con precios reducidos en base a la necesidad financiera o a la situación del hogar. La información sobre la participación de un estudiante es confidencial. El distrito podrá compartir la información, por ejemplo, el nombre y el estado de elegibilidad de un

estudiante, para ayudar a inscribir a niños elegibles en Medicaid o en el programa de seguro de salud estatal para niños (CHIP), a menos que los padres del estudiante informen al distrito que la información de un estudiante no debe ser divulgada.

A los estudiantes que participen se les ofrecerán las mismas opciones de comida que a sus padres y no serán tratados de forma diferente a sus pares.

Consulte www.humbleisd.net para inscribirse en servicios de comidas gratuitas o con precios reducidos.

Consulte la Política CO para más información.

Se les sugiere mucho a los padres que monitoreen continuamente el saldo de la cuenta de comidas de su hijo. Cuando se agota la cuenta de comidas de un estudiante, el distrito se lo informará a los padres. El estudiante tendrá permitido continuar comprando comidas, conforme al período de gracia establecido por el consejo escolar y el distrito les presentará a los padres un programa de devolución de pago para cualquier saldo pendiente en la cuenta y una solicitud de comidas gratis o con precios reducidos. Si el distrito no puede cerrar un acuerdo con el padre del estudiante sobre una cuenta de comidas del estudiante agotada y sobre la devolución de pago de cualquier saldo pendiente, el estudiante recibirá una comida. El distrito hará todo lo posible por evitar llevar el tema a la atención del estudiante.

La siguiente información se publica como lo requiere USDA para participar en el Programa Nacional de Almuerzos en la Escuela:

“Conforme a la ley federal de derechos civiles y a las regulaciones y políticas sobre derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por raza, color, origen nacional, sexo (incluye identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad y tomar venganza o represalias por una actividad de derechos civiles previa.

“La información del programa podrá estar disponible en otros idiomas que no sea inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (ej. Braille, letra grande, grabación en audio, Lenguaje de Señas Americano), deben ponerse en contacto con la agencia estatal o local responsable que administre el programa o con el Centro TARGET de USDA llamando al (202) 720-2600 (voz y TTY) o deben comunicarse con USDA a través del Servicio del Ente Regulador Federal llamando al (800) 877-8339.

“Para presentar una denuncia de discriminación en el programa, el Denunciante debe completar un Formulario AD-3027, el Formulario de Reclamos por Discriminación en el Programa USDA, que puede obtenerse online en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del denunciante, su domicilio, número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción de discriminación con detalles suficientes para informar al Secretario Asistente de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación a los derechos civiles. El formulario AD-3027 completo o la carta deben ser presentados a USDA por:

Correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o

Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o

Email: Program.Intake@usda.gov

“Esta institución es un proveedor de igualdad en las oportunidades”.

La agencia estatal responsable que administra el programa es el Departamento de Agricultura de Texas (<https://www.texasagriculture.gov/Home/Contact-Us>) y puede comunicarse con ellos llamando al (800) TELL-TDA (835-5832) o al (800) 735-2989 (TTY).

La agencia local que administra el programa es el distrito. Consulte la Declaración de No Discriminación para consultar el nombre y la información de contacto del coordinador del Título IX, el coordinador de ADA/Sección 504 y el superintendente para otras inquietudes sobre discriminación.

Máquinas Exendedoras (Todos los Niveles de Grado)

El distrito ha adoptado e implementado las políticas y pautas estatales y federales para servicios de comidas, que incluyen las pautas para restringir el acceso del estudiante a máquinas expendedoras. Para más información sobre estas políticas y pautas, consulte www.humbleisd.net.

[Consulte las políticas en CO y FFA.]

Plan de Gestión de Pestes (Todos los Niveles de Grado)

El distrito debe cumplir con procedimientos de gestión de plagas integrado (IPM) para controlar las plagas en la escuela. Aunque el distrito hace todo lo posible por utilizar los métodos más seguros y efectivos para tratar las plagas, que incluyen una variedad de medidas de control sin productos químicos, el uso de pesticidas a veces es necesario para mantener un control adecuado de las plagas y asegurar un entorno escolar seguro, libre de plagas.

Todos los pesticidas utilizados están registrados para su uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. y son aplicados únicamente por aplicadores de pesticidas matriculados. Excepto ante una emergencia, se publicarán carteles 48 horas antes de la aplicación en el interior. Todas las aplicaciones en el exterior serán publicadas al momento del tratamiento y los carteles quedarán puestos hasta que sea seguro ingresar al área. Los padres que tengan otras preguntas o que deseen ser informados antes de que se apliquen pesticidas dentro del área de asignación de la escuela de sus hijos, pueden comunicarse con el coordinador de IPM del distrito llamando al (281) 641-8700.

Conducta Antes y Después de la Escuela (Todos los Niveles de Grado)

Los maestros y administradores tienen la absoluta autoridad sobre la conducta de los estudiantes en actividades escolares y antes y después de ellas, en instalaciones del distrito y en eventos administrados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, por ejemplo, ensayos de obras, reuniones de clubes, prácticas de atletismo u grupos de estudio especiales o tutorías. Los estudiantes estarán sujetos a las mismas reglas de conducta que aplican durante el día educativo y estarán sujetos a las consecuencias establecidas en el Código de Conducta del Estudiante o cualquier norma de comportamiento más estricta establecida por el patrocinador para los participantes extracurriculares.

Biblioteca (Todos los Niveles de Grado)

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje que contiene libros, computadoras, revistas y otros materiales, disponibles para asignaciones y proyectos del aula y por el placer de leer o escuchar.

Uso de Pasillos Durante el Horario de Clase (Todos los Niveles de Grado)

No está permitido haraganear en los pasillos durante la clase. Durante el horario de clase, los estudiantes deben tener un pase para los pasillos, para usarlo fuera del aula para cualquier propósito. No obtener un pase dará como resultado una acción disciplinaria, conforme al Código de Conducta del Estudiante.

Uso por parte de los estudiantes antes y después del día escolar (Todos los niveles de grado)

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

A menos que el maestro o el auspiciante supervisando una actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado o a menos que los estudiantes tengan permiso de quedarse en campus de acuerdo con la regla FNAB.

Reuniones de grupos no relacionados con el currículo (Solamente niveles de Secundaria)

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la política FNAB (LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones Organizadas por la Escuela (Todos los Niveles de Grado)

El distrito lleva de excursión a los estudiantes periódicamente para propósitos educativos.

Un padre debe otorgar su permiso para que el estudiante participe en una excursión.

El distrito podrá solicitarle al padre que proporcione información sobre el proveedor médico del estudiante y la cobertura de seguro y también podrá solicitarle al padre que firme un descargo legal para permitir un tratamiento médico de emergencia en el caso de un accidente o enfermedad del estudiante durante la excursión.

El distrito podrá solicitar que se pague una tarifa para que el estudiante participe en una excursión que no sea requerida como parte del programa o curso de educación básica, para cubrir los gastos de transporte, admisión y comidas; sin embargo, no se le negará al estudiante su participación por una necesidad financiera. El distrito no es responsable de reembolsar las tarifas pagadas directamente a un proveedor externo.

Inspecciones

Búsquedas en General (Todos los Niveles de Grado)

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, ocasionalmente, realizar inspecciones.

Los funcionarios del distrito podrán conducir búsquedas de estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos conforme a la ley y a la política del distrito. Las búsquedas de los estudiantes serán conducidas sin discriminación, por ejemplo, en base a una sospecha razonable, consentimiento voluntario o según la política del distrito para cumplir con los procedimientos de seguridad sin sospechas.

Conforme al Código de Conducta del Estudiante, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se encuentran en su posesión, que incluyen artículos en sus pertenencias personales o en vehículos estacionados en propiedad del distrito.

Si hay una sospecha razonable de creer que buscar en la persona de un estudiante, en sus pertenencias o vehículo revelarán evidencia de una violación al Código de Conducta del Estudiante, un funcionario del distrito podrá conducir una búsqueda conforme a la ley y a las regulaciones del distrito.

Propiedad del Distrito (Todos los Niveles de Grado)

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso del estudiante para su practicidad. La propiedad del distrito se encuentra sujeta a búsquedas o inspección en cualquier momento sin previo aviso. Los estudiantes no deben esperar privacidad en la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de los artículos - que se encuentran en propiedad del distrito y que y se proporcionan al estudiante - que estén prohibidos por ley, en la política del distrito o en el Código de Conducta del Estudiante.

Detectores de Metales (Todos los Niveles de Grado)

Para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho de poner a los estudiantes sujetos a búsquedas de metales al ingresar a una escuela del distrito y en actividades organizadas por la escuela, fuera del campus.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos (Todos los niveles de grado)

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información].

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar transferido a una agencia del quebramiento de la ley para determinar si un delito ha sido cometido.

[Vea la regla FNF (LEGAL) y **Dispositivos electrónicos y recursos tecnológicos** para más información].

Perros Entrenados (Todos los Niveles de Grado)

El distrito utilizará perros entrenados para buscar artículos prohibidos ocultos, que incluyen drogas y alcohol. Las búsquedas que realizan los perros entrenados no serán anunciadas previamente. Los perros no serán utilizados con los estudiantes, sino que se les podrá solicitar a los estudiantes que dejen sus pertenencias personales en un lugar que va a ser estudiado, como un aula, casillero o vehículo. Si un perro alerta un artículo o un lugar, podrá ser revisado por funcionarios del distrito.

Análisis de Drogas (Únicamente Niveles de Secundaria)

El distrito podrá proporcionarles a los estudiantes oportunidades de aprendizaje en instalaciones que no son propiedad o que no son operadas por el distrito (por ejemplo, hospitales, hoteles y similares). Como lo requieren los procedimientos operativos de las instalaciones externas, los estudiantes que participen en estas actividades de actividades voluntarias podrán tener que someterse a análisis de consumo de drogas como condición para participar.

El distrito les realizará análisis a los estudiantes que intenten participar en los programas arriba descritos únicamente si el estudiante y el padre (si el estudiante es menor de 18 años) aceptan por escrito someterse al análisis.

[Vea **Esteroides**]

Vehículos en la Escuela (Solo Niveles de Secundaria)

Si un vehículo sujeto a búsquedas está cerrado con llave, se le solicitará al estudiante que destrabe el vehículo. Si el estudiante se niega a hacerlo, el distrito se pondrá en contacto con los padres del estudiante. Si los padres también se niegan a permitir que se busque en el vehículo, el distrito podrá pasar el asunto a la policía. El distrito podrá comunicarse con la policía incluso si se otorga el permiso de realizar búsquedas.

Acoso Sexual

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias**].

Programas Especiales (Todos los niveles de grado)

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes en cuidado tutelar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, quienes son estudiantes bilingües emergentes, los estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Los estudiantes o padres que tengan preguntas sobre estos programas deberán comunicarse con el director de la escuela.

El [Programa Talking Book](#) de la Comisión de Archivos y Biblioteca del Estado de Texas brinda audiolibros de forma gratuita para habitantes de Texas que califiquen, incluyendo estudiantes con incapacidades visuales, físicas o de lectura, como dislexia.

Pruebas Estandarizadas

SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero de la escuela a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse. El SAT Preliminar (PSAT) y el ACT-Aspire son las evaluaciones de preparación correspondientes para el SAT y ACT y se puede obtener más información de estas evaluaciones del consejero de escuela.

Nota: La participación en estas evaluaciones pueden hacerse un estudiante elegible a recibir un reconocimiento de rendimiento en su transcripción bajo el programa de graduación fundamental y puede ser sustituto por un requisito de evaluación del fin de curso en ciertas circunstancias. El rendimiento de un estudiante en un cierto nivel en el SAT o ACT también se hace el estudiante elegible para ingreso automático en un instituto público de educación postsecundaria de Texas.

Evaluación de TSI (Iniciativa para el Éxito de Texas)

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, llamada la evaluación de la Iniciativa del Éxito de Texas (TSI). El propósito de la evaluación TSI es evaluar las aptitudes de lectura, matemática y escritura que los estudiantes en primer año deben tener para tener éxito en programas de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. También, se puede requerir esta evaluación antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble ofrecido por el distrito. Lograr ciertas calificaciones de punto de referencia en esta evaluación de preparación universitaria también podría eximir ciertos requisitos de las evaluaciones del fin del curso en circunstancias limitadas.

Estudiantes Oradores (Todos los niveles de grado)

[Vea la regla FNA (LOCAL) en cuanto a otras oportunidades de oración y **Graduación** para información relacionada a oradores estudiantiles durante la ceremonia de graduación].

Escuela de Verano (Todos los niveles de grado)

Humble ISD ofrece programas de escuela de verano. La información relacionada con la inscripción y las ofertas de cursos pueden encontrarse en la oficina del consejero de cada escuela.

Llegadas Tarde (Todos los niveles de grado)

Cada escuela cuenta con su propia práctica de llegadas tarde que serán explicadas al inicio del año escolar. Para más información, visite el sitio web de la escuela del estudiante. Las reiteradas instancias de llegada tarde podrán dar como resultado una acción disciplinaria conforme al Código de Conducta del Estudiante.

Libros de Texto, Libros de Texto Electrónicos, Equipo Tecnológico y Otros Materiales Educativos (Todos los niveles de grado)

Los materiales educativos son todo recurso utilizado en la instrucción áulica como parte del plan de estudios requerido, como libros de texto, libros de tareas, software o servicios en línea.

El distrito selecciona el material educativo de acuerdo con la ley estatal y política EFA.

El distrito proporciona material educativo aprobado a estudiantes sin costo para cada clase. Los estudiantes deben tratar el material educativo con cuidado, como pide el maestro.

Si el distrito no entrega calculadoras gráficas para un curso que requiere su uso, el estudiante puede utilizar una aplicación de calculadora con la misma funcionalidad que una calculadora gráfica o un teléfono, laptop, Tablet u otro dispositivo informático en lugar de la calculadora gráfica.

Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño está pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los recursos instructivos necesarios o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

Los materiales educativos entregados por el distrito, incluyendo libros de texto, libros de texto electrónicos y equipos tecnológicos, son propiedad de Humble ISD. Los materiales educativos son responsabilidad del estudiante a quien se le haya entregado.

El estudiante debe devolver todos los materiales educativos al maestro al finalizar el año escolar o cuando el estudiante se dé de baja de la escuela.

Se esperará que el estudiante que pierda algún material educativo que se le haya entregado, al margen de su condición, pague el precio del reemplazo completo.

Transferencias (Todos los niveles de grado)

El director de escuela está autorizado a transferir un estudiante de un salón de clase a otro. El superintendente o la persona autorizada están autorizados a investigar y aprobar transferencias entre escuelas. [Consulte **Transferencias/Asignaciones de seguridad**, e **Intimidación (Bullying)** y

Cómo Ayudar a Estudiantes Que Tienen Dificultades de Aprendizaje o Que Necesitan Educación Especial o Servicios de la Sección 504 para observar otras opciones de transferencia].

Solicitud para el Programa de Estudiantes Transferidos dentro del Distrito, Entre Distritos y en Escuelas de Elección

Los padres que deseen que sus hijos asistan a una escuela de Humble ISD que no sea su escuela local, podrán solicitar el permiso completando la Solicitud de transferencia correspondiente. Las regulaciones y las fechas límite para presentar una solicitud serán identificadas todas las primaveras en el sitio web del distrito en www.humbleisd.net.

El estudiante transferido deberá seguir todas las reglas y regulaciones del distrito, incluyendo las de conducta y asistencia de estudiantes. Las violaciones a las reglas y regulaciones del distrito podrán dar como resultado la revocación del acuerdo de transferencia. Es responsabilidad del padre o tutor informarle a la escuela todo cambio de domicilio. Cualquier falsificación de información será un Delito de Clase A y podrá originar una acción legal.

Transferencia Relacionada con Víctimas de Abuso Sexual o Crímenes Violentos

Los padres o tutores con autoridad de actuar en nombre de la víctima de abuso sexual u otro crimen violento podrán solicitar la transferencia dentro del distrito. La administración de la escuela le informará al padre o tutor de la víctima su derecho de transferir no más de 14 días después de que haya ocurrido el crimen. Las pautas relacionadas con la solicitud de dicha transferencia pueden encontrarse en la Política del Consejo FDE (LOCAL), Esta política aplica a víctimas de los siguientes crímenes:

- Intento de asesinato bajo el Código Penal de Texas, Secciones 19.02, 19.03 y 15.01 (informado bajo PEIMS 425 Código de Motivos de Acción 17).
- Indecencia con un niño bajo el Código Penal de Texas, Sección 21.11 (informado bajo PEIMS 425 Código de Motivo de Acción 18).
- Secuestro agravado bajo el Código Penal de Texas, Sección 20.04 (informado bajo PEIMS 425 Código de Motivo de Acción 19).
- Ataque de estudiante bajo el Código Penal de Texas, Sección 22.01 (a) (1) (informado bajo PEIMS 425, Código de Motivo de Acción 28).

Transporte (Todos los niveles de grado)

No se proporciona supervisión del distrito a los estudiantes después de salir del ómnibus, en ningún nivel de grado.

Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. De manera autorizada por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extraescolar puede establecer procedimientos relacionados a hacer una excepción a este requisito cuando el padre o la madre pide que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre/la madre. [Consulte **Excursiones organizadas por la Escuela** para más información].

Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito pone a disposición transporte en el autobús de la escuela para todos los estudiantes que viven a dos millas o más de la escuela y a los estudiantes que no tienen hogar. Este servicio se proporciona sin costo para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente y cualquier cambio posterior será publicado en la escuela y en el sitio web del distrito. Por la seguridad del conductor del vehículo y todos los pasajeros, estudiantes deben subirse en los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas y los conductores deben descargar los pasajeros solamente en paradas autorizadas.

Los estudiantes podrán ser recogidos y dejados únicamente en las paradas de autobuses designadas en los horarios específicos. Si los estudiantes pierden el autobús, el transporte lo deberán proporcionar los padres.

Un padre o madre puede también designar una institución de cuidado de niños habilitada por el estado o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo(a). La institución o domicilio designados deben estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información en paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), usted puede contactarse al (281)641-8721.

Ante una situación de emergencia, los cambios en el horario del autobús de un estudiante por un día, como por ejemplo si van en otro autobús o si se bajan en una parada diferente, deberán ser aprobados llamando al Departamento de Transporte al (281)641-8721. El Departamento de Transporte le informará al conductor el cambio en el horario del estudiante. Los cambios permanentes deben ser presentados al Director de Transporte por escrito (P.O. Box 2000, Humble, TX 77347) o enviarse por correo a transportation@humbleisd.net para su aprobación. Una nota entregada al conductor del autobús no será suficiente y no será aceptada.

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, incluso a los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes deben:

- Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el vehículo o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener cualquier objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera del vehículo.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco ni cigarrillos electrónicos en vehículos del distrito.
- Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.

- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
- Esperar la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Seguir cualesquiera otras reglas establecidas por el conductor del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta del Estudiante; el privilegio de subirse en un vehículo del distrito, incluso a un autobús de la escuela, puede ser suspendido o revocado.

Transporte en el Programa de Disciplina

Se proporciona transporte a los estudiantes asignados al Programa de Educación Alternativa por Disciplina. Nota: Los padres deberá proporcionar el transporte al Programa de Educación Alternativa por Disciplina para los estudiantes que hayan perdido los privilegios de transporte y no hayan llegado a la escuela en horario para tomar el autobús. [Observe el Código de Conducta del Estudiante para leer las disposiciones relacionadas con el transporte al DAEP].

Días en que nos Retiramos Antes

Los días en que nos retiramos antes, los estudiantes de Jardín de Infantes irán desde y hacia la escuela en el ómnibus regular asignado. Los estudiantes de jardín de infantes serán retirados y dejados en sus paradas de ómnibus regulares y un adulto cuyo nombre aparezca en la lista de recogida aprobada deberá ir a buscarlos a la parada. La información sobre el ómnibus puede obtenerse en la página web del Departamento de Transporte del Distrito en www.humbleisd.net.

Regulaciones del Ómnibus de Preescolar

Los estudiantes de preescolar que se retiren a la 1:50 pm deben tener un adulto cuyo nombre aparezca en la lista de recogida aprobada, que los recoja en la parada del ómnibus o de lo contrario el niño será regresado a la escuela. El personal de la escuela les informará a los padres que pasen a recogerlo. La tercera vez que un niño regrese a la escuela, se discontinuarán los privilegios de transporte en ómnibus durante una semana. Si ese niño vuelve a obtener los privilegios de andar en el ómnibus de la escuela y regresa a la escuela una cuarta vez, podrán revocarse sus privilegios de andar en el ómnibus de la escuela durante el resto del año. La escuela les informará a los padres si se suspenden o revocan los privilegios de andar en el ómnibus de la escuela.

Vandalismo (Todos los niveles de grado)

No se tolerará ensuciar, pintarrajar o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta del Estudiante.

Cámaras de Video (Todos los niveles de grado)

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

Las grabaciones serán tratadas como registros protegidos de los estudiantes bajo la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Según la ley estatal, el padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, de un miembro del personal (como define el término la ley), un director o director asistente o el consejo, puede realizar una solicitud escrita para que el distrito coloque equipos de grabación de audio y video en ciertas aulas de educación especial autónomas. El distrito le proporcionará un aviso antes de colocar una videocámara en un aula u otro ambiente en el que su hijo recibe servicios de educación especial. Para más información o para solicitar la instalación y operación de estos equipos, contacte al director que fue asignado por el distrito para coordinar la implementación y el cumplimiento de esta ley.

[Consulte EHBAF(LOCAL)]

Visitas a la Escuela (Todos los niveles de grado)

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben:

- Solicitar el ingreso a la escuela en la entrada principal, a menos que un empleado del distrito indique otra cosa.
- Informar a la oficina principal.
- Estar preparado para mostrar identificación.
- Salir de la escuela por la entrada principal y dejar las puertas exteriores cerradas, con pasador y bloqueadas, a menos que sean activamente monitoreadas por un empleado del distrito.
- Cumplir con todas las políticas y procedimientos aplicables.

Si lo solicita un empleado del distrito, la visita deberá proporcionar identificación, como una licencia de conducir, otra identificación con fotografía emitida por una entidad del gobierno o identificación de empleado o de estudiante emitida por el distrito. Toda persona que se niegue a proporcionar identificación y que parezca razonablemente no tener un motivo legítimo para estar en propiedad del distrito podrá ser despedido de la propiedad de la escuela.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita está autorizada antes de llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador o violaciones a la privacidad del estudiante.

[Para video y otras grabaciones de los padres o visitas a aulas virtuales o en persona, consulte **Consentimiento para Grabar por Audio o Video a un Estudiante cuando Aún No Está Permitido por Ley**].

Personas No Autorizadas

Conforme al Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, funcionario de recursos de la escuela (SRO) u oficial de policía del distrito tiene autoridad para negarle el ingreso o para expulsar a una persona de propiedad del distrito si la persona se niega a retirarse de forma pacífica ante su solicitud y:

- La persona representa un sustancial riesgo de daño para alguna persona; o
- Le persona se comporta de forma que es inapropiada para el ambiente escolar y persiste en la conducta después de haber recibido una advertencia verbal indicando que la conducta es inapropiada y esto podrá dar como resultado la negación del ingreso o la expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la negación al ingreso o la expulsión de propiedad del distrito podrán ser presentadas conforme a FNG(LOCAL) o a GF(LOCAL).

[También consulte el Código de Conducta del Estudiante].

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos Empresariales, Cívicos y de Jóvenes

El distrito podrá invitar a representantes de sociedades patrióticas indicadas en el Título 36 del Código de Estados Unidos para que presenten información a los estudiantes interesados sobre las membresías en sus sociedades.

Días para la Carrera

Las escuelas secundarias del distrito podrán invitar a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, posibles empleadores y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

Voluntarios (Todos los niveles de grado)

Agradecemos los esfuerzos de los voluntarios que sirven nuestros estudiantes y nuestro distrito. Si Ud. tiene interés en hacerse voluntario, favor de contactar al director de la escuela para más información y para completar una solicitud. A los voluntarios que tengan un contacto regular con estudiantes se les podrá solicitar que pasen por un control de antecedentes penales. Los voluntarios también deberán cumplir con las políticas, los procedimientos y las pautas aplicables mientras prestan servicio de voluntariado en el distrito.

Registro de Votantes (Solamente los niveles de Secundaria)

Un estudiante que es elegible a votar en cualquier elección local, estatal o federal, puede obtener una solicitud de registro de votantes en la oficina principal de la escuela.

Retiro de la Escuela (Todos los niveles de grado)

Para retirar a un menor de 18 años de la escuela, el padre o tutor debe presentarle una solicitud escrita al director, especificando los motivos del retiro y el último día que asistirá el estudiante.

Los formularios de retiro se encuentran disponibles en la oficina del funcionario encargado de los registros.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede salirse de la escuela sin la firma de los padres.

Proporciónale a la escuela un aviso de por lo menos tres días antes del retiro para que puedan prepararse los registros y documentos.

Glosario

ACT, o American College Test, es una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y es designado como evaluación de preparación para el ACT. Normalmente está tomado por estudiantes en el grado 10.

ARD es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta del Estudiante es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante de un salón de clases, de la escuela o de un vehículo del distrito. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta del Estudiante también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunas casos, al 75%, de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido o una nota final perdida por las ausencias.

CPS significa Servicios de Protección de Menores.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la asignación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta del Estudiante.

DFPS es el Departamento de Servicios de Protección de la Familia de Texas.

DPS significa Departamento de Seguridad Pública de Texas.

ED significa Departamento de Educación de EE.UU.

ESSA es la Ley federal Cada Estudiante Triunfa.

Estudiante bilingüe emergente se refiere a un estudiante con dominio limitado del idioma inglés. Otros términos relacionados incluyen estudiante de inglés, estudiante del idioma inglés y estúdiante con dominio limitado del idioma inglés.

Evaluaciones EOC (fin de curso) son exámenes del fin de curso obligatorios del estado y son parte del programa STAAR. Se requiere para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Excepto bajo circunstancias limitadas, los estudiantes deben aprobar las evaluaciones STAAR del fin de curso para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio, por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP significa programa de educación personalizada y es el informe escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales.

IGC es el comité de graduación individual, formado según la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado rendimiento satisfactorio en no más que dos de las evaluaciones requeridos por el estado. La instrucción acelerada podrá ser proporcionada asignando a un estudiante a un maestro del aula que esté certificado como docente maestro, ejemplar o reconocido o que proporcione instrucción complementaria además de la instrucción regular.

Instrucción acelerada, que incluye instrucción complementaria, es un programa educativo intensivo diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta del Estudiante. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y asignación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Plan Personal de Graduación (PGP) se requiere para todos los estudiantes de escuela secundaria y para cualquier estudiante en la escuela media que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

PSAT es la evaluación de preparación para el SAT. También sirve como base para el otorgamiento de Becas Nacionales de Mérito.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley "Individuals with Disabilities Education Act" (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito, también como proveer ayuda con otros asuntos del bienestar de estudiantes y empleados.

STAAR es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos.

STAAR Español es una evaluación obligatoria del estado alternativa que se administra a los estudiantes elegibles para quienes una versión de STAAR en español es la medición más apropiada de su progreso académico.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

TAC significa Código Administrativo de Texas.

TEA significa Agencia de Educación de Texas, que supervisa la educación pública primaria y secundaria en Texas.

TELPAS significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los estudiantes bilingües emergentes y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TSI es la evaluación de Texas Success Initiative designado a medir las habilidades de lectura, matemática y escritura que debe tener estudiantes entrando al nivel de universidad para hacerse exitosos en programas universitarios en universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TXVSN es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

UIL se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

Apéndice I: Regla de Libertad sin Intimidaciones

El manual anual para Padres/Estudiantes del distrito y el Código de Conducta del Estudiante, incluyendo esta página, son documentos que los padres tienen disponibles al inscribirse y que el público general puede obtener en el sitio web del distrito en www.humbleisd.net.

Esta información se proporciona para la practicidad de los padres, estudiantes y visitas de nuestros campus e instalaciones, pero se debe tener en cuenta que las políticas del consejo escolar pueden ser modificadas en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la versión más actualizada de alguna política, por favor, visite www.humbleisd.net.

POLÍTICA FFI

Para observar las disposiciones sobre discriminación y acoso que involucren a estudiantes del distrito, observe la [política FFH](#). [Tenga en cuenta que la política FFI será utilizada junto a FFH para determinadas conductas prohibidas. Para observar los requerimientos de emisión de informes relacionados con abuso y descuido infantil, observe FFG].

DEFINICIONES

Bullying:

Significa un acto o un patrón de actos realizados por uno o más estudiantes dirigidos a otro estudiante que

1. Explota un desequilibrio de poder e
2. Involucra participar en una expresión escrita o verbal, expresión utilizando medios electrónicos o una conducta física que satisfaga los requerimientos de aplicabilidad que se encuentran a continuación y que:
 - Tiene el efecto o que tendrá el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o hacer que un estudiante tenga miedo de que su persona o su propiedad vayan a ser dañadas,
 - Es suficientemente grave, persistente y dominante como para que esa acción o amenaza cree un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.
 - Altera de forma material o sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
 - Viola los derechos de la víctima en la escuela; e
 - Incluye cyberbullying.

Cyberbullying:

Significa bullying que se realiza mediante el uso de un dispositivo de comunicación electrónica, que incluye el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una computadora, una cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajes de texto, una aplicación de medios sociales, un sitio web de Internet o cualquier otra herramienta basada de comunicación basada en Internet.

APLICABILIDAD

Estas disposiciones aplican para:

1. Bullying que ocurre o se aplica en propiedad de la escuela o en el sitio de una actividad organizada o relacionada con la escuela en o fuera de propiedad de la escuela.
2. Bullying que ocurre en un autobús público o de propiedad privada de la escuela o en un vehículo que se utiliza para el transporte de estudiantes desde o hacia la escuela o actividad organizada o relacionada con la escuela; y
3. Cyberbullying que ocurre fuera de propiedad de la escuela o fuera de una actividad organizada o relacionada con la escuela si el cyberbullying:
 - a) Interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante; o
 - b) Interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, escuela o actividad organizada o relacionada con la escuela.

BULLYING PROHIBIDO

El distrito prohíbe el bullying, que incluye cyberbullying, como lo define la ley estatal. Toda represalia contra cualquier persona involucrada en el proceso de denuncia es una violación a la política del distrito y está prohibida.

Ejemplos: El bullying de un estudiante podría ocurrir mediante el contacto físico o utilizando medios electrónicos y podrá incluir novatadas, amenazas, burlas, bromas, confinamiento, ataque, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, distribución de rumores y ostracismo.

REPRESALIAS

El distrito prohíbe las represalias de un estudiante o empleado del distrito contra cualquier persona que de Buena fe presenta un informe de bullying, se presenta como testigo o participa en una investigación.

Ejemplos: Ejemplos de represalias podrán incluir amenazas, distribución de rumores, ostracismo, agresión, destrucción de la propiedad, castigos injustificados o reducciones de calificaciones sin justificación. Las represalias ilegales no incluyen desaires o molestias insignificantes.

DENUNCIAS FALSAS

Un estudiante que intencionalmente realiza una declaración falsa, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del distrito relacionada con bullying estará sujeto a una acción disciplinaria apropiada.

INFORMES OPORTUNOS

Los informes de bullying deberán realizarse lo antes posible después del presunto acto o de enterarse del presunto acto. El incumplimiento en informar inmediatamente podrá impedir la capacidad del distrito de investigar y tratar la conducta prohibida.

PROCEDIMIENTOS PARA EMITIR INFORMES

Informe del Estudiante: Para obtener asistencia e intervención, los estudiantes que crean que han experimentado bullying o crean que otro estudiante ha experimentado bullying, deberán informar el presunto acto inmediatamente al maestro, al consejero de la escuela, al director o a otro empleado del distrito. El Superintendente desarrollará procedimientos que permitan que el estudiante reporte de forma anónima el presunto incidente de bullying, que incluyen la aplicación del distrito para emitir informes anónimos (iHelp) que se encuentra disponible para que todos los estudiantes y las familias la puedan descargar.

Informes de los Empleados: Todo empleado del distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes ha experimentado o podría haber experimentado bullying, deberá informárselo inmediatamente al director o a la persona designada por éste.

FORMATO DE LOS INFORMES

Podrá presentarse un informe oralmente o por escrito. El director o la persona designada por éste deberán reducir todos los informes orales a un formulario escrito.

AVISO SOBRE EL INFORME

Cuando se reporta una denuncia de bullying, el director o la persona designada le informará al padre de la presunta víctima antes de que finalice el tercer día hábil después de reportarse el incidente. El director o la persona designada también le informará al padre del estudiante que presuntamente participó en la conducta dentro de un período de tiempo razonable después de haberse reportado el incidente.

CONDUCTA PROHIBIDA

El director o la persona designada por éste determinarán si las alegaciones del informe, si se comprueba, constituirían una conducta prohibida como lo define la política FFH, incluyendo violencia de pareja y acoso o discriminación en base a la raza, color, religión, género, origen o discapacidad. En caso de ser así, el distrito procederá bajo la política FFH. Si las alegaciones podrían constituir tanto una conducta prohibida como bullying, la investigación bajo FFH incluirá una determinación sobre cada tipo de conducta.

INVESTIGACIÓN DEL INFORME

El director o la persona designada por éste realizarán una investigación apropiada en base a las alegaciones del informe. El director o la persona designada por éste tomarán una acción interina rápidamente, calculada para prevenir el bullying durante el transcurso de una investigación, si es apropiado.

CONCLUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

No habiendo circunstancias atenuantes, la investigación deberá ser completada dentro de los diez días hábiles para el distrito desde la fecha del informe inicial que alegó el bullying; no obstante, el director o la persona designada por éste se tomarán un tiempo adicional para completar una investigación en detalle.

El director o la persona designada por éste elaborarán un informe final escrito de la investigación. El informe deberá incluir una determinación que establezca si ocurrió bullying y en caso de ser así, si la víctima utilizó autodefensa razonable. Se deberá entregar una copia del informe al Superintendente o a la persona designada por éste.

AVISO A LOS PADRES

Si se confirma un incidente de bullying, el director o la persona designada deberá informarles rápidamente a los padres de la víctima y del estudiante que participó en el bullying.

ACCIÓN DEL DISTRITO

- **INTIMIDACIONES BULLYING**: Si los resultados de una investigación indican que hubo bullying, el distrito deberá responder rápidamente tomando una medida disciplinaria apropiada conforme al Código de Conducta del Estudiante del Distrito y podrá tomar una medida correctiva calculada razonablemente para tratar la conducta. El distrito podrá informarle a la policía en ciertas circunstancias.
- **ACCIÓN DISCIPLINARIA**: Un estudiante que es víctima de bullying y que utiliza una autodefensa razonable en respuesta al bullying no estará sujeto a una acción disciplinaria.
La disciplina de un estudiante con una discapacidad estará sujeta a la ley estatal y federal correspondiente además del Código de Conducta del Estudiante.
- **ACCIÓN CORRECTIVA**: Ejemplos de acción correctiva podrán incluir un programa de capacitación para personas involucradas en el reclamo, un programa de educación integral para la comunidad escolar, consultas de seguimiento para determinar si han ocurrido nuevos incidentes o alguna instancia de represalia, participar a los padres y a los estudiantes para tratar de identificar los problemas y mejorar el clima escolar, incrementar el monitoreo del personal en las áreas donde ocurrió el bullying y reafirmar la política del distrito contra el bullying.
- **TRANSFERENCIAS**: El director o la persona designada deberán dirigirse a FDB para observar las disposiciones sobre las transferencias.
- **ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO**: El director o la persona designada deberán informarle a la víctima, al estudiante que participó en el bullying y a todos los estudiantes que hayan sido testigos del bullying, las opciones de asesoramiento psicológico disponibles.
- **CONDUCTA INADECUADA**: Si la investigación revela una conducta inadecuada que no se elevó al nivel de conducta prohibida o bullying, el distrito podrá tomar medidas conforme al Código de Conducta del Estudiante o cualquier otra acción correctiva apropiada.

CONFIDENCIALIDAD

Hasta el mayor punto posible, el distrito deberá respetar la privacidad del reclamo, de las personas contra las cuales se presenta un informe y de los testigos. Podrán ser necesarias divulgaciones limitadas para conducir una investigación.

APELACIÓN

Un estudiante que no esté satisfecho con el resultado de la investigación, podrá apelar a través de FNG (LOCAL), comenzando en el nivel apropiado.

RETENCIÓN DE REGISTROS

La retención de los registros deberá realizarse conforme a CPC (LOCAL).

ACCESO A LA POLÍTICA Y A LOS PROCEDIMIENTOS

Esta política y todos los procedimientos que la acompañan deberán distribuirse anualmente en los manuales de empleados y estudiantes. Deberán publicarse copias de la política y de los procedimientos en el sitio web del distrito, hasta el punto que sea prácticamente posible y deberá estar fácilmente disponible en cada escuela y en las oficinas administrativas del distrito.

Apéndice II: Visitas a las Escuelas

El manual anual para Padres/Estudiantes del distrito y el Código de Conducta del Estudiante, incluyendo esta página, son documentos que los padres tienen disponibles al inscribirse y que el público general puede obtener en el sitio web del distrito en www.humbleisd.net.

Esta información se proporciona para la practicidad de los padres, estudiantes y visitas de nuestros campus e instalaciones, pero se debe tener en cuenta que las políticas del consejo escolar pueden ser modificadas en cualquier momento. Para conocer el contexto legal y la versión más actualizada de alguna política, por favor, visite www.humbleisd.net.

POLÍTICA GKC

Se publicarán avisos fácilmente visibles en cada escuela, requiriendo que todas las visitas primero se reporten en la oficina principal de la escuela. Esto aplicará a padres, voluntarios, asistentes sociales, oradores invitados, personas de mantenimiento y reparaciones no empleadas por el distrito, proveedores, representantes de medios de noticias, ex estudiantes y cualquier otra visita. Se permiten visitas a las aulas individuales durante el tiempo educativo únicamente con la aprobación del director y del maestro y estas visitas no se permitirán si la duración o la frecuencia interfieren con la entrega de la instrucción o interfiere con el entorno escolar normal.

[Consulte BBE (LOCAL) para observar las visitas de los miembros del Consejo a las instalaciones del distrito].

Cualquier persona que necesite ir más allá del área de espera deberá registrarse en la oficina y recibir un pase.

Los pases deben ser usados por las visitas en todo momento y deben ser devueltos a la oficina cuando la visita registre su salida.

Todos los empleados de la escuela ayudarán a hacer cumplir el requerimiento de que todas las visitas usen pases.

Una persona que desee visitar un aula, ya sea durante el tiempo educativo o para una reunión de padres/maestros, deberá organizarlo por anticipado con el director y el maestro.

Cuando personal administrativo considere necesario que una visita se reúna inmediatamente con un maestro de aula sin que se le emita un pase, un miembro del personal de la oficina escoltará a la visita hacia y desde el aula.

Cuando una visita deba reunirse con un estudiante ante una emergencia, el director o la persona designada llamarán al estudiante o traerán al estudiante a la oficina.

PROGRAMAS DE REUNIONES

Toda visita que asista a un programa de reuniones deberá dirigirse directamente al área de reunión, excepto que se le emita un pase para visitar otra área de la escuela.

OBSERVADORES ACADÉMICOS

Los estudiantes o instructores universitarios, u otras personas que deseen observar la instrucción para propósitos académicos, deberán organizarlo anticipadamente con el director y los maestros de las aulas que van a observar.

ELECCIONES

No se requerirán pases de visita para los votantes que se dirijan únicamente desde y hacia las estaciones de votación; pero el personal de la escuela monitoreará y asistirá con el flujo de votantes.

ORADORES EXTERNOS

Los oradores externos que actualmente no son empleados del distrito y que se dirigen a los estudiantes están permitidos únicamente con un patrocinador miembro del personal y con la aprobación escrita del director de la escuela o la persona administrativa designada.

AGRESORES SEXUALES REGISTRADOS, EN INSTALACIONES DEL DISTRITO

El Superintendente, trabajando junto a los administradores de la escuela, desarrollarán e implementarán procedimientos sobre las visitas a la escuela que estén identificadas como agresores sexuales. Estos procedimientos tratarán:

1. Derechos de los padres;
2. Personal del distrito cumpliendo la función de escolta;
3. Acceso a área comunes de la escuela;
4. Acceso a las aulas;
5. Dejar y liberar a los estudiantes;
6. Elegibilidad para prestar servicio como voluntarios; y
7. Cualquier otro asunto relevante.

SOLICITUD DE AGRESORES SEXUALES REGISTRADOS DE VISITAR PROPIEDAD DEL DISTRITO

El Departamento de Seguridad Pública de Texas mantiene un Registro de Agresores Sexuales en su sitio web en <http://www.dps.texas.gov>. El uso de la Escuela y del distrito de la información sobre los agresores sexuales registrados se limitará a propósitos administrativos, para implementar esta regulación.

Excepto que esté presente con el propósito de votar o asistir a reuniones del Consejo, todo agresor sexual registrado, que incluye a los padres, que desee visitar propiedad de la escuela, deberá presentarle una solicitud escrita al Superintendente o a la persona designada para obtener el permiso de visitar la propiedad del distrito y no deberá visitar ninguna propiedad del distrito hasta y excepto que el Superintendente o la persona designada le entregue un permiso escrito. Para su practicidad, en www.humbleisd.net en Humble ISD Board Policy GKC (ANEXO) se proporciona un formulario de solicitud.

Si se otorga el permiso, el Superintendente o la persona designada le proporcionará al administrador correspondiente de la escuela un aviso escrito que incluya el motivo y la duración esperada de la visita.

IDENTIFICACIÓN EN LA REGISTRACIÓN

Cuando una visita, que incluye a un padre, es identificada como agresor sexual registrado durante la registración de la visita, el personal de oficina:

1. Le solicitará a la visita que permanezca en la oficina;
2. Se lo informará al administrador del edificio inmediatamente; y
3. Se asegurará que la visita no se retire de la oficina sin ser escoltada por personal de la escuela.

CONFIRMACIÓN

Cuando se le informa a un administrador del edificio que hay un agresor sexual identificado en la escuela, el administrador:

4. Se contactará con la policía, si es necesario, para confirmar que la visita sea un agresor sexual registrado;
5. Determinará si la visita ha recibido un permiso escrito del Superintendente para estar en propiedad de la escuela;
6. Determinará si la visita es el padre de un niño inscripto en la escuela; y
7. Determinará, si es posible, si los derechos de los padres han terminado.

PADRE AGRESOR SEXUAL REGISTRADO

Excepto que esté presente con el propósito de votar o de asistir a reuniones del Consejo, un agresor sexual registrado que sea un padre únicamente obtendrá acceso al campus de la escuela con el propósito de:

8. Transportar a su hijo/a desde o hasta la escuela;
9. Recoger las tareas de su hijo/a en la oficina administrativa de la escuela;
10. Asistir a reuniones o conferencias programadas con el personal de la escuela para conversar sobre asuntos relacionados con su hijo/a; y
11. Asistir a ceremonias, competencias o actuaciones en las que participe su hijo/a.

Todo padre que esté registrado como agresor sexual no tendrá permitido estar en propiedad de la escuela si:

12. Han terminado los derechos parentales de la persona; o
13. La persona tiene prohibido por una orden judicial o condiciones de libertad condicional, estar presente en la escuela.

AGRESORES SEXUALES REGISTRADOS PERMITIDOS EN PROPIEDAD DEL DISTRITO

Cuando un agresor sexual registrado cuenta con un permiso escrito para visitar propiedad del distrito, debe:

14. Dirigirse directamente a la oficina administrativa de la escuela para registrarse como visita;

15. Completar un formulario en la registraci3n, indicando que conoce las reglas y est1 de acuerdo en atenerse a ellas;
16. Ser escoltado y supervisado directamente por personal de la escuela durante toda la duraci3n de la visita; y
17. Registrar su salida en la oficina administrativa de la escuela al retirarse.

El personal de la escuela se asegurar1 que el agresor sexual registrado se retire de la propiedad de la escuela inmediatamente despu3s de registrar su salida.

Los agresores sexuales registrados no tienen permitido estar en propiedad del distrito.

Si el administrador de la escuela determina que hay un agresor sexual registrado en propiedad del distrito sin un permiso escrito, podr1:

18. Escoltar a la persona para que se retire de la propiedad de la escuela; y/o
19. Informarle el incidente a la polic1a.

REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

Un agresor sexual registrado tiene permitido asistir a una reuni3n del Consejo si se dirige directamente al sitio de la reuni3n publicado en la agenda del Consejo, se queda en el sitio de la reuni3n y se retira inmediatamente de la propiedad del distrito despu3s de la reuni3n.

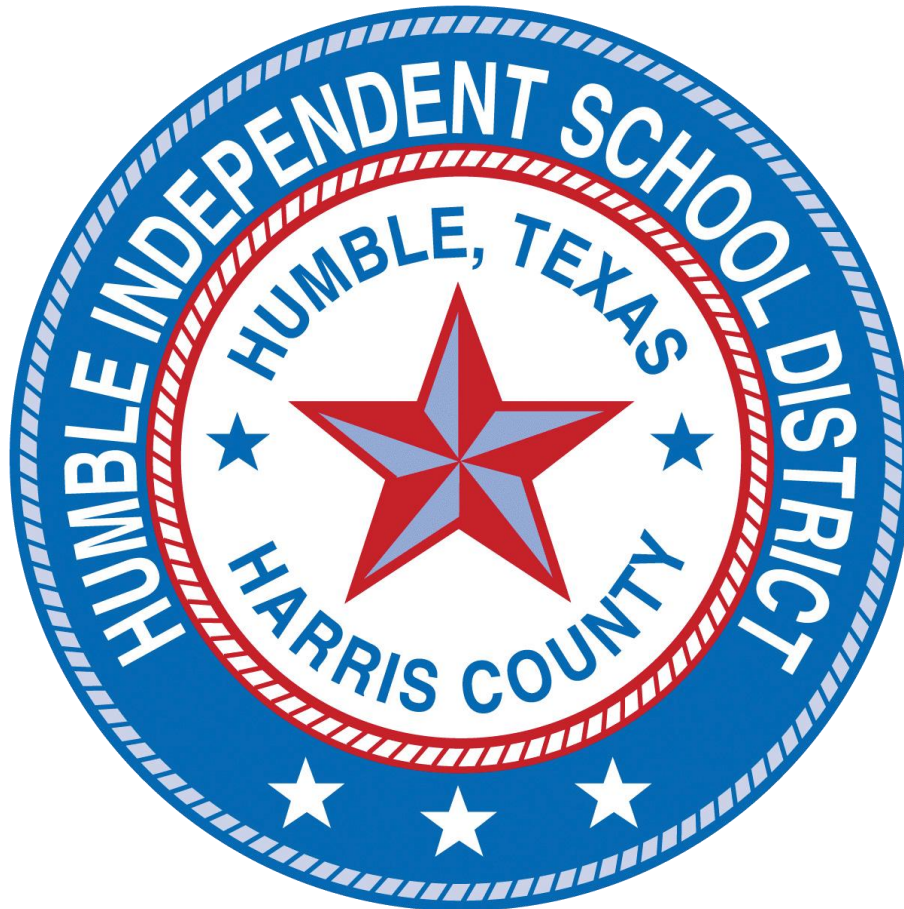
ELECCIONES

Un votante calificado que sea un agresor sexual registrado tiene permitido votar durante el horario de la votaci3n en un lugar de votaci3n oficial en propiedad del distrito si va directamente al lugar de la elecci3n y despu3s se retira de la propiedad de la escuela inmediatamente despu3s de votar.

APELACI3N

Toda persona que busque una revisi3n de estos procedimientos podr1 presentar una queja a trav3s de FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

Código de Conducta del Estudiante de Humble ISD



2023-2024

Si tiene dificultad para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, comuníquese con el director de la escuela o con el Departamento de Legales llamando al 281-641-8208.

Tabla de Contenido

Código de Conducta del Estudiante	4
Accesibilidad.....	4
Propósito	4
Objetivo y Filosofía	4
Principios del Distrito	5
Mantener un Ambiente que Conduzca al Aprendizaje	8
Autoridad y jurisdicción del distrito escolar.....	9
Coordinador de Conducta de la escuela.....	9
Evaluación de Amenazas y Equipo de Escuelas Seguras y Solidarias	10
Búsquedas	10
Denuncia de delitos.....	10
Personal de Seguridad.....	10
Definición de “Padre”	11
Participar en actividades de graduación.....	11
Personas No Autorizadas	11
Normas reglamentarias de la conducta del estudiante	11
Contravenciones de conducta	12
Desobediencia a la autoridad	12
Maltrato de otras personas	12
Daños en propiedad ajena	13
Tenencia de artículos prohibidos	13
Tenencia de aparatos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos	14
Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre.....	14
Uso indebido de los recursos tecnológicos y de la red Internet.....	15
Transgresiones en contra de la seguridad	15
Otras infracciones	16
Código Vehicular de Humble ISD	16
Técnicas para el control de la disciplina.....	17
Estudiantes discapacitados.....	17
Técnicas	18
Técnicas Aversivas Prohibidas	19
Notificación.....	19

Apelaciones.....	19
Remoción del estudiante del autobús.....	20
Remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular	20
Derivación de rutina.....	20
Remoción formal	20
Regreso de un estudiante al salón de clase	21
Suspensión fuera de la escuela.....	21
Mala conducta.....	21
Proceso.....	22
Trabajo de Curso Durante la Suspensión.....	23
Asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP).....	23
Asignación discrecional: Mala conducta que puede resultar en asignación a un DAEP.....	24
Mala conducta identificada en la ley estatal	24
Asignación obligatoria: Mala conducta que requiere asignación a un DAEP	24
Agresión sexual y asignación de escuela	25
Proceso.....	26
Conferencia.....	26
Consideración de factores atenuantes	26
Orden de asignación.....	26
DAEP en su Capacidad Máxima.....	27
Noticia de tarea del curso.....	27
Duración de la asignación.....	27
Asignación que excede un año.....	28
Asignación que excede el ciclo escolar	28
Asignación que excede los 60 días	28
Apelaciones.....	28
Restricciones durante la asignación	28
Revisión de la asignación.....	29
Otros actos de mala conducta	29
Notificación de proceso penal.....	29
Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso	30
Estudiantes recién inscriptos.....	30
Proceso para asignación de emergencia.....	31
Servicios de Transición.....	31

Asignación o expulsión por ciertas infracciones	31
Delinquentes sexuales registrados.....	31
Comité de revisión	31
Estudiantes recién inscriptos.....	32
Apelación	32
Ciertos delitos graves.....	32
Audiencia y conclusiones requeridas	33
Duración de la asignación.....	33
Revisión de la Asignación	33
Estudiantes recién inscriptos.....	33
Expulsión	34
Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión.....	34
En cualquier lugar	34
En la escuela, dentro de 300 pies o en una función escolar	35
Dentro de los 300 pies de la escuela	35
Propiedad de otro distrito.....	36
Durante el período en un DAEP	36
Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión.....	36
Bajo la ley federal.....	36
Bajo el Código Penal	36
Menores de diez años.....	37
Proceso.....	37
Audiencia	38
Revisión de la expulsión por la Mesa Directiva	38
Orden de expulsión	38
Duración de la expulsión	39
Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso	39
Otros actos de mala conducta	40
Restricciones durante la expulsión.....	40
Estudiantes recién inscriptos.....	40
Procedimiento para expulsión de emergencia.....	41
Asignación de estudiantes expulsados a un DAEP.....	41
Servicios de Transición.....	41
Glosario.....	42

Código de Conducta del Estudiante

Accesibilidad

Si tiene dificultad para acceder a la información de este documento debido a una discapacidad, por favor, comuníquese con el directo de la escuela.

Propósito

El Código de Conducta del Estudiante (el “Código de Conducta”) es la respuesta del distrito a los requisitos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

El código establece métodos y ofrece opciones para controlar a los estudiantes en la clase y en la escuela, para imponer disciplina y para prevenir e intervenir en problemas de comportamiento.

La ley exige que el distrito defina actos de mala conducta que puedan - o deban - resultar en una escala de consecuencias disciplinarias, entre ellas: remoción del estudiante de la clase o escuela regular, suspensión fuera de la escuela, asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión y asignación a un programa alternativa de enseñanza por justicia juvenil (JJAEP).

Este Código de Conducta ha sido adoptado por la Mesa Directiva de Humble ISD y desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito. Este Código de Conducta les da a conocer a los padres y a los estudiantes las normas de conducta, las consecuencias de mal comportamiento y los procedimientos para implementar medidas disciplinarias. Permanece en vigor durante la escuela del verano y en todos los eventos y actividades relacionados a la escuela que ocurren fuera del año escolar hasta que una versión actualizada, adoptada por la Mesa Directiva, se pone en vigor para el próximo año escolar.

De acuerdo con la ley estatal, cada escuela anunciará el Código de Conducta o tendrá una copia disponible para revisión en la oficina del director. También, el Código de Conducta estará disponible en la oficina del coordinador de conducta de la escuela y será publicado en el sitio web del distrito en www.humbleisd.net. A los padres se les notificará toda infracción del código que pueda resultar en la suspensión, asignación a un DAEP o expulsión a un JJAEP del estudiante, o detención por un oficial de la ley bajo Capítulo 37 del Código de Educación.

Debido a que el Código de Conducta fue adoptado por la Mesa Directiva del distrito, tiene el vigor de norma reglamentaria; por lo tanto, en casos de conflicto entre el Código de Conducta y el Manual del estudiante, prevalecerá el Código de Conducta.

Nótese: La disciplina de estudiantes discapacitados con derecho a los servicios conforme a la ley federal, específicamente la Ley Educativa de Individuos Discapacitados y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, está sujeta a las disposiciones de estas leyes.

Objetivo y Filosofía

El objetivo de Humble Independent School District es proporcionarles a los estudiantes un programa educativo de calidad que fomente la adquisición, el intercambio y la aplicación de ideas que reflejen los valores de la comunidad. Este objetivo se puede alcanzar en un entorno que promueva la cooperación y esté libre de interrupciones que interfieran con el proceso educativo.

El distrito reconoce los derechos de los estudiantes como los protege la ley estatal y federal, pero también espera que los estudiantes se comporten de manera responsable y contribuyan de forma positiva con la comunidad escolar. Existen muchos talleres, programas y planes proactivos en todo el distrito para ayudar a los estudiantes, padres y personal a establecer escuelas seguras que conduzcan al aprendizaje. Esta propuesta preventiva es una propuesta de responsabilidad compartida de todos.

Los padres y las escuelas comparten un objetivo común que es orientar a los estudiantes para que alcancen su capacidad máxima. Para alcanzar ese objetivo, es esencial una absoluta cooperación entre el hogar y el aula. Las actitudes y los hábitos que se forman en la escuela generalmente pasan a la vida adulta del estudiante. El énfasis que los padres y la familia le dan a la escuela y al aprendizaje es un factor importante al determinar cuáles son esas actitudes y hábitos.

Los estudiantes y sus padres tienen el derecho de esperar que los maestros y administradores le proporcionen a cada estudiante la oportunidad de alcanzar sus metas educativas. Los estudiantes, a su vez, tienen la responsabilidad de mantener una atmósfera en la escuela que conduzca al aprendizaje.

Humble Independent School District, trabajando de forma cooperativa con sus padres y su comunidad, se esforzará por proporcionar un ambiente seguro, centrado en el estudiante, un ambiente que responda a las necesidades individuales de cada estudiante y promueva un clima de apertura y respeto. Creemos que un ambiente en el que los padres, la comunidad y la escuela trabajan juntos, fomentará el mejor aprendizaje.

Se espera que esta sección del manual ayude tanto a los estudiantes como a los padres a comprender mejor el programa de la escuela, a maximizar el aprendizaje del estudiante y a beneficiarse de las experiencias de la escuela. Para tal fin, cada escuela proporcionará, al inicio de cada año escolar, una revisión del Código de Conducta del Distrito.

El Distrito tiene el compromiso de proporcionar un equilibrio esencial entre los derechos y las responsabilidades que les permitirán a los estudiantes desarrollar su máximo potencial.

Hacer de la escuela una prioridad ayuda a desarrollar un concepto positivo sobre el aprendizaje. Los padres y los estudiantes deben familiarizarse con las políticas y recomendaciones de este Código de Conducta Estudiantil. Llame al director de su campus si necesita aclaraciones.

El Código de Conducta Estudiantil se revisa anualmente. Se les sugiere que compartan sus comentarios y recomendaciones comunicándose con la administración del distrito llamando al 281-641-1000.

Principios del Distrito

Las conductas esperadas se enseñan directamente. La conducta se enseña utilizando los mismos principios educativos que orientan la instrucción académica. Las demostraciones de

comportamiento problemático son consideradas oportunidades para enseñar un comportamiento apropiado.

El aprendizaje debe ser personalizado para el estudiante. La base de la personalización se incorpora al crear una cultura de relaciones fuertes, sanas y positivas entre los estudiantes, los maestros y el personal, que invita y valora la participación, las preferencias y los intereses de los estudiantes.

Los administradores son clave al proporcionar un liderazgo visible. Los administradores de la escuela son participantes activos en dirigir estos esfuerzos, demostrando apoyo y proporcionando una orientación activa a su personal.

La disciplina es una herramienta. La disciplina es un instrumento para mejorar el éxito académico y social del estudiante. Los miembros del personal ven más allá de las consecuencias y las estrategias reactivas. Esta filosofía desafía a los educadores a abordar la disciplina como un conjunto de prácticas que apoye a los estudiantes y al personal.

La disciplina efectiva es proactiva. Los miembros del personal crean activamente un ambiente que apoye un comportamiento apropiado en cada entorno. Las acciones y modelos de los adultos son componentes críticamente importantes.

Derechos y Responsabilidades de los Padres. Los padres, que para el propósito de este plan incluirán al padre y/o la madre, tutores legales o personas con control legal sobre el estudiante, tienen el derecho / la responsabilidad de:

- Proveer las necesidades físicas del niño;
- Conocer las políticas de la escuela y los requerimientos académicos de los programas de la escuela;
- Facilitar el debido proceso en todos los procedimientos formales;
- Cooperar con los administradores y maestros de la escuela;
- Fomentar que su hijo preste atención y obedezca las reglas;
- Hacer que su hijo asista a la escuela con regularidad e informar y explicar las ausencias y las llegadas tarde inmediatamente a la escuela;
- Informarles a las autoridades de la escuela los problemas o condiciones de aprendizaje que pudieran estar relacionadas con la educación de su hijo;
- Participar en reuniones importantes entre los padres y los maestros, para conversar sobre el progreso y el bienestar de su hijo en la escuela;
- Revisar los registros educativos;
- Enviar los boletines firmados y las tareas de la escuela con el niño;
- Mantener actualizadas las tareas, los trabajos, los números telefónicos para casos de emergencia y otra información relacionada con la escuela;
- Asegurarse que su hijo esté vestido apropiadamente en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela;

- Fomentar y permitir que su hijo desarrolle hábitos de estudio adecuados en el hogar;
- Asegurarse que su hijo asista a un programa de clases particulares de la escuela cuando sea requerido o cuando surja la necesidad;
- Asistir a los talleres de capacitación de padres, cuando estén disponibles;
- Participar en organizaciones relacionadas con la escuela;
- Controlar a su hijo (bajo el Código de Familia 33.01, el padre de un estudiante es legalmente responsable por los daños a la propiedad causados, en líneas generales, (a) por la conducta negligente del estudiante si dicha conducta es razonablemente atribuible a un incumplimiento negligente del padre de ejercer esa obligación, o (b) por la conducta voluntaria o maliciosa de un estudiante de 12 a 17 años de edad);
- Recoger a su hijo de la escuela cuando sea solicitado por las autoridades de la escuela por motivos disciplinarios u otros motivos;
- Proporcionar supervisión adecuada de sus hijos durante los períodos de suspensión o expulsión;
- Presentar una declaración firmada indicando que comprenden y que están de acuerdo con las responsabilidades detalladas en este plan; y
- Recibir una copia de todos los informes disciplinarios que se le entregan a un administrador.

Derechos y Responsabilidades de los estudiantes.

- Contribuir a un ambiente de aprendizaje positivo en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela;
- Asistir a todas las clases, todos los días y en horario;
- Estar preparados para cada clase con los materiales y las tareas apropiadas;
- Estar bien vestidos;
- Mostrar respeto hacia los demás;
- Manejarse de forma responsable;
- Pagar las tarifas y multas requeridas, excepto que estén exentas;
- Atenerse de violar el Código de Conducta;
- Obedecer todas las reglas de la escuela, incluyendo las reglas de seguridad;
- Buscar cambios en las políticas y regulaciones de la escuela de forma ordenada y responsable utilizando los canales apropiados;
- Cooperar con el personal en la investigación de casos disciplinarios;
- Entregar toda la correspondencia de la escuela, incluyendo los informes de disciplina, a los padres; y
- Facilitar el debido proceso en todos los procedimientos formales.

Derechos y Responsabilidades de los Maestros.

- Utilizar las técnicas de gestión de la disciplina desarrolladas en el plan de gestión de la disciplina del distrito;
- Garantizar la buena disciplina de los estudiantes asistiendo regularmente y a tiempo;

- Estar preparados para realizar las tareas de enseñanza con la preparación, las tareas y los materiales de recurso apropiados;
- Cumplir con las políticas, reglas, reglamentaciones y directivas del distrito y de la escuela;
- Mantener una atmósfera ordenada en el aula que conduzca al aprendizaje;
- Enseñar conforme a los estándares de rendimiento requeridos por el distrito;
- Establecer un entendimiento mutuo y relaciones de trabajo efectivas con los padres, los estudiantes y otros miembros del personal;
- Enseñarle al estudiante a hacer todo lo posible para mantener autodisciplina;
- Fomentar buenos hábitos de trabajo que hagan que se puedan lograr los objetivos personales;
- Servir como modelos de rol apropiados, conforme a los estándares de la profesión de la enseñanza; y
- Retirar a un estudiante de la clase si es tan revoltoso, disruptivo o abusivo que interfiere gravemente con la capacidad del maestro para comunicarse de forma efectiva con los demás estudiantes de la clase o que afecta la capacidad de aprender de los compañeros del estudiante.

Mantener un Ambiente que Conduzca al Aprendizaje

Todos los estudiantes tienen el derecho de disfrutar los derechos básicos de ciudadanía reconocidos y protegidos por ley para personas de su edad y madurez. Las escuelas del distrito fomentarán un clima de respeto mutuo por los derechos de los demás. Se espera que cada estudiante respete los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y personal del distrito. Los estudiantes ejercerán sus derechos de responsabilidad, cumpliendo con las reglas establecidas para la conducta ordenada de la misión educativa del distrito. El código de conducta y disciplina del distrito se establecen para alcanzar y mantener el orden en la escuela. Los estudiantes que violen las reglas del distrito o de la escuela estarán sujetos a las medidas disciplinarias diseñadas para corregir la mala conducta.

Autoridad y jurisdicción del distrito escolar

Las reglas de la escuela y la autoridad del distrito de administrar disciplina aplican cuando se ve involucrado el interés del distrito, en o fuera de propiedad de la escuela, en conjunto o de forma independiente a las actividades de la clase y las actividades organizadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre los estudiantes:

1. Durante el día de clase regular y mientras el estudiante va desde y hacia la escuela o está en una actividad organizada o relacionada con la escuela en transporte del distrito, que incluye las áreas dentro y alrededor de las paradas de autobuses de estudiantes;
2. Durante los períodos de almuerzo en los que un estudiante tiene permitido salir de la escuela;
3. Mientras el estudiante asiste a una actividad relacionada con la escuela, cualquiera sea el momento o el lugar;
4. Por una mala conducta relacionada con la escuela, al margen del momento o del lugar;
5. Cuando ocurren represalias contra un empleado de la escuela, un miembro del consejo o voluntario o cuando se ve amenazado, cualquiera sea el momento o el lugar;
6. Cuando un estudiante participa en cyberbullying, como lo indica el Código de Educación 37.0832;
7. Cuando se comete una travesura criminal en o fuera de propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela;
8. Para ciertas ofensas cometidas dentro de los 300 pies de la propiedad de la escuela, medidos desde cualquier punto en la línea del límite de la propiedad de la escuela;
9. Por ciertas ofensas cometidas mientras se encuentra en propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad organizada o relacionada con la escuela de otro distrito en Texas;
10. Cuando el estudiante comete un delito mayor, como se indica en el Código de Educación 37.006 o 37.081; y
11. Cuando el estudiante debe registrarse como delincuente sexual.

Coordinador de Conducta de la escuela

Como es requerido por ley, una persona en cada campus debe ser designado para servir como el coordinador de conducta de la escuela (CBC). Humble ISD designa al director de la escuela para que preste sus servicios como coordinador de conducta de la escuela. El CBC es el principal responsable de mantener la disciplina de los estudiantes. Humble ISD además designa a cada director asociado y director asistente como coordinadores de disciplina de la escuela. Para los propósitos del Código de Conducta, la designación del director incluirá al director de la escuela, al director asociado y al director asistente. El distrito mantiene una lista actualizada de las personas que prestan servicio como CBC de cada campus, la dirección de e-mail y el número de teléfono de cada uno, en el sitio web del distrito en www.humbleisd.net.

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para imponer medidas disciplinarias se implementan cuando el interés del distrito está en juego, ya sea dentro o fuera de la escuela, en conjunción o independientemente de las clases o de las actividades patrocinadas por la escuela.

FNF (LOCAL) indica que los administradores, maestros y demás personal profesional podrán cuestionar a un estudiante con respecto a la conducta del propio estudiante o a la conducta de otros estudiantes. En el contexto de disciplina escolar, los estudiantes no pueden reclamar el derecho de no inculparse a sí mismos.

Evaluación de Amenazas y Equipo de Escuelas Seguras y Solidarias

El CBC u otro administrador apropiado trabajará junto al equipo de evaluación de amenazas en la escuela y de escuelas seguras y solidarias para implementar la política y los procedimientos para la evaluación de amenazas del distrito, como lo requiere la ley, y tomará acciones disciplinarias apropiadas, conforme al Código de Conducta.

Búsquedas

Los funcionarios del distrito podrán conducir búsquedas en los estudiantes, sus pertenencias y sus vehículos, conforme a la ley estatal y federal y a la política del distrito. Las búsquedas de estudiantes serán conducidas de forma razonable y no discriminatoria. Consulte las políticas del distrito en FNF(LEGAL) y FNF(LOCAL) para obtener más información sobre las investigaciones y las búsquedas.

El distrito escolar tiene derecho de inspeccionar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en las propiedades de la escuela, si existe sospecha para creer que el vehículo contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para uso de los estudiantes para su practicidad. La propiedad del distrito se encuentra sujeta a búsquedas o inspecciones en cualquier momento, sin previo aviso.

Denuncia de delitos

El CBC y otros administradores de la escuela, como sea apropiado, reportará la comisión de un delito conforme a la ley y llamará a las fuerzas del orden público cuando se sospeche que se ha cometido un delito en la escuela.

Personal de Seguridad

El consejo utiliza funcionarios de policía, funcionarios de recursos de la escuela (SROs) y/o personal de seguridad para asegurar el resguardo y la protección de los estudiantes, del personal y de la propiedad. Conforme a la ley, el consejo ha coordinado con el CBC y a otros empleados del distrito para asegurarse que se asignen tareas de cumplimiento de la ley apropiadas a estas personas. Las disposiciones que tratan los varios tipos de personal de seguridad se encuentran en la serie de políticas CKE. Las tareas de cumplimiento de la ley de los funcionarios de policía del distrito y demás personal de seguridad se indican en la serie de políticas CKE.

Definición de “Padre”

A lo largo del Código de Conducta del Estudiante y otras reglas de disciplina relacionadas, el término “padre” incluye un padre o madre, tutor legal, u otra persona que tiene control legal del niño.

Participar en actividades de graduación

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por violar el Código de Conducta del distrito.

Participar en las actividades de graduación puede incluir una posición de oración, conforme al reglamento y los procedimientos del distrito.

Personas No Autorizadas

Conforme al Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, SRO u oficial de policía del distrito tendrán autoridad para negarle la entrada o de expulsar a una persona de propiedad del distrito si la persona se niega a retirarse de forma pacífica al solicitárselo y;

- La persona representa un sustancial riesgo de daño a una persona; o
- La persona se comporta de forma que es inapropiada para el ambiente escolar y persiste en la conducta después de haber recibido una advertencia verbal indicando que la conducta es inapropiada y esto podrá dar como resultado la negación de ingreso o la expulsión.

Las apelaciones relacionadas con la negación de ingreso o la expulsión de propiedad del distrito podrán presentarse conforme a las políticas FNG(LOCAL) o GF(LOCAL), según corresponda. Sin embargo, los plazos para los procedimientos de reclamo del distrito deben ajustarse como sean necesarios para permitir que la persona se dirija al consejo en persona dentro de los 90 días, excepto que el reclamo se resuelva antes de la audiencia del consejo.

Vea **DAEP – Restricciones en asignación** para información sobre un estudiante asignado a DAEP al tiempo de graduación.

Normas reglamentarias de la conducta del estudiante

Todo estudiante debe:

- Demostrar cortesía, aun cuando otros no lo hagan.
- Comportarse de manera responsable, demostrando siempre autodisciplina.
- Asistir regular y puntualmente a todas las clases.
- Prepararse para cada clase y llevar las tareas y los materiales adecuados.
- Cumplir con las normas de aseo y atuendo del distrito y de la escuela.
- Obedecer todas las reglas del salón de clase y de la escuela.

- Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, de los maestros y del personal y voluntarios del distrito.
- Respetar la propiedad ajena, incluso los bienes e instalaciones del distrito.
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Cumplir las normas reglamentarias del Código de Conducta.

Contravenciones de conducta

Las categorías de conducta que se indican a continuación están prohibidas en la escuela, y en vehículos del distrito u operados por el distrito, y en todas las actividades relacionadas con la escuela, aunque la lista no incluye las infracciones más severas. En las secciones que siguen sobre **Suspensión Fuera de la Escuela, Asignación a un DAEP, Asignación y expulsión por ciertas infracciones** y **Expulsión**, se detallan ciertas transgresiones que requieren o permiten ciertas medidas disciplinarias específicas. Sin embargo, cualquier infracción puede considerarse lo suficientemente severa para no permitir que el estudiante permanezca en el entorno educativo regular, como se detalla en la sección pertinente de este código.

Desobediencia a la autoridad

Todo estudiante tiene prohibido:

- Desobedecer órdenes o instrucciones del personal de la escuela (insubordinación).
- Salir sin permiso de la escuela o de funciones patrocinadas por la escuela.
- Desobedecer las reglas de conducta en los vehículos del distrito.
- Rehusarse a aceptar la disciplina o la consecuencia asignadas por el maestro o el director.

Maltrato de otras personas

Todo estudiante tiene prohibido:

- Usar lenguaje grosero o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Reñir o pelear. (Para agresión ver **Asignación a un DAEP y/o Expulsión por Ciertas Ofensas**).
- Amenazar a otro estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Participar en bullying, cyberbullying, hostigamiento o preparar listas de víctimas. (Vea el [glosario](#) para las definiciones de estos cuatro términos).
- Liberar o amenazar con liberar material visual íntimo de un menor o de un estudiante menor de 18 años o mayor sin el consentimiento del estudiante.
- Participar en conducta que constituye hostigamiento sexual u hostigamiento basado en el género o abuso sexual, ya sea verbal o por medio de gestos, ademanes u otro tipo de conducta, dirigida a otra persona, entre ellas un estudiante, empleado, miembro de la Mesa Directiva, o voluntario del distrito.

- Participar en conducta que constituye violencia entre novios. (Vea el [glosario](#).)
- Exhibir de manera impropia o indecente las partes pudendas.
- Participar en novatadas. (Vea el [glosario](#))
- Forzar a un individuo a actuar usando violencia o amenaza de violencia (coerción).
- Cometer actos de extorsión o chantaje (obtener dinero o algún objeto de valor contra la voluntad de una persona).
- Participar en conducta verbal, física o sexual impropia dirigida hacia otra persona, incluso un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Grabar la voz o imagen de otra persona sin previo consentimiento de la misma, o si perturba de alguna manera el entorno educativo o invade la intimidad de otros.

Daños en propiedad ajena

Todo estudiante tiene prohibido:

- Dañar o cometer actos de vandalismo en propiedad ajena. (Para daños graves en propiedad ajena ver **Asignación a un DAEP y/o Expulsión por Ciertas Ofensas**).
- Estropear o dañar bienes de la escuela—entre ellos libros de texto, tecnología y recursos electrónicos, casilleros, muebles u otros equipos—con grafitos o por cualquier otro medio.
- Robar a otros estudiantes, al personal o a la escuela.
- Robar o participar en un robo o hurto, aunque no constituya un delito grave según el Código Penal . (Para delitos graves de robo, robo con agravantes y hurto vea **Asignación a un DAEP y Expulsión por Ciertas Ofensas**).
- Ingresar, sin autorización, a instalaciones del distrito que no estén abiertas para operaciones.

Tenencia de artículos prohibidos

Todo estudiante tiene prohibido o usar:

- Fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo, bombas fétidas o cualquier otro tipo de dispositivo pirotécnico;
- Hojas de afeitar, cortadoras de cartón, cadenas o algún otro objeto utilizado de una manera que amenace o que resulte en lesiones corporales de otra persona;
- Imitaciones de armas previstas para ser utilizadas como armas o que podrían ser razonablemente percibidas como armas;
- Rifles de aire comprimido o pistolas de balines;
- Municiones;
- Un instrumento de mano diseñado para cortar o punzar a otro al ser arrojado;
- Un silenciador o supresor de armas de fuego;
- * Una navaja con localización restringida;
- * Un arma de fuego:
- * Un garrote

- Pistolas paralizantes;
- Nudillos;
- Un cortaplumas o cualquier otro cuchillo pequeño;
- Aerosoles irritantes o paralizantes;
- Material pornográfico;
- Productos de tabaquería, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, y cualquier componente, parte, o accesorio para un dispositivo de cigarrillos electrónicos (incluye vaporizadores y todos los productos de vaporizadores y parafernalia);
- Marihuana y productos relacionados con marihuana a excepción de medicamentos válidos administrados utilizando los procedimientos del Distrito y de la escuela;
- Cerillos o encendedor;
- Láser para apuntar, si se usa de manera no aprobada; o
- Cualquier artículo que generalmente no se considera un arma, como útiles escolares, si el director o una persona autorizada determina que representa un peligro.

* Para armas y armas de fuego ver **Asignación a un DAEP y/o Expulsión por Ciertas Ofensas**. En muchos de los casos, la posesión de estos artículos es punible con una expulsión obligatoria bajo la ley federal o estatal.

Tenencia de aparatos de telecomunicaciones u otros dispositivos electrónicos

Los estudiantes no deben usar un dispositivo de telecomunicaciones, incluyendo un teléfono celular u otro dispositivo electrónico que viole las reglas del distrito o de la escuela.

Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre

Todo estudiante tiene prohibido:

- Poseer, usar, entregar o vender alcohol o una droga ilegal. (También consulte **Asignación a DAEP y Expulsión** para observar las consecuencias obligatorias y permitidas bajo la ley estatal).
- Tener o vender semillas o pedazos de marihuana en una cantidad mínima que no se puede consumir.
- Tener, usar, dar o vender parafernalia relacionada con alguna sustancia prohibida. (Vea el [glosario](#) para la definición de “parafernalia”)
- Tener, usar, abusar, o vender sustancias parecidas a las drogas o intentar pasar artículos como drogas o contrabando.
- Abusar o usar indebidamente su propio medicamento obtenido con receta médica, dar un medicamento recetado a otro estudiante o tener o estar bajo la influencia de drogas recetadas para otra persona en la escuela o en una función relacionada con la escuela. (Vea el [glosario](#) para la definición de “abuso”)
- Abusar o usar indebidamente drogas de venta libre. (Vea el [glosario](#) para la definición de “abuso”)

- Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que causan deterioro de las facultades físicas y mentales. (Vea el [glosario](#) para la definición de “bajo la influencia”)
- Tener o tomar medicamentos recetados o drogas de venta libre en la escuela de manera diferente a la detallada en los reglamentos del distrito.

Uso indebido de los recursos tecnológicos y de la red Internet

Todo estudiante tiene prohibido:

- Violar las normas, reglas o acuerdos del uso de recursos tecnológicos firmados por el estudiante o por sus padres.
- Tratar de acceder o evadir contraseñas o alguna otra información relacionada a la seguridad del distrito, de los estudiantes o de los empleados o cargar o crear un virus en la computadora, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Intentar alterar, destruir o inhabilitar recursos tecnológicos del distrito, incluyendo, pero sin limitación las computadoras y equipos de computación del distrito, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Usar la red Internet u otro medio de comunicación electrónica para amenazar o acosar a estudiantes, empleados, miembros de la Mesa Directiva, o voluntarios del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo o viola los derechos de otro estudiante en la escuela.
- Enviar, incorporar, entregar o poseer mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de índole sexual, amenazantes, hostigadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales, incluso a la intimidación electrónica y “sexting”, en la escuela o fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo o viola los derechos de otro estudiante en la escuela.
- Usar Internet u otra comunicación electrónica para participar en o fomentar conductas ilegales o para amenazar la seguridad de la escuela, incluso a las acciones fuera de propiedad de la escuela si la conducta causa una interrupción sustancial al ambiente educativo o viola los derechos de otro estudiante en la escuela.

Transgresiones en contra de la seguridad

Todo estudiante tiene prohibido:

- Poseer publicaciones o material electrónico diseñado para promover o fomentar conductas ilegales o que podrían poner en peligro la seguridad de la escuela.
- Participar en altercados verbales o escritos que amenacen la seguridad de otros estudiantes o de empleados o bienes de la escuela.
- Hacer acusaciones falsas o cometer acciones engañosas con respecto a la seguridad de la escuela.

- Participar en conducta tal que el personal de la escuela pueda razonablemente creer perturbará considerablemente los programas escolares o incitará a actos de violencia.
- Arrojar objetos que pueden causar lesiones corporales o daños a bienes.
- Descargar un extintor de incendios sin justificación.
- No informar inmediatamente a un maestro o administrador que tomó conocimiento de un evento, dispositivo, objeto o sustancia que podría causar daño a uno mismo o a otros.

Otras infracciones

Todo estudiante tiene prohibido:

- Desobedecer las normas de aseo personal y de atuendo detalladas en el Manual del estudiante.
- Participar en deshonestidad académica, que incluye hacer trampa o copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicaciones no autorizadas entre estudiantes durante un examen.
- Hacer apuestas.
- Falsificar datos, pases o cualquier otro documento relacionado a la escuela.
- Participar en acciones o demostraciones que perturban considerablemente o interfieren materialmente con las actividades escolares.
- Desobedecer repetidamente las normas de conducta de la escuela o del salón de clase. (Incluiría “No tener ID”).
- Saltearse una Clase/estar fuera del área designada
- Acumular excesivas llegadas tardes

El distrito podrá imponer reglas de la escuela o del aula además de las que se encuentran en el Código de Conducta. Estas reglas podrán ser publicadas en las aulas o podrán ser entregadas al estudiante y podrán constituir violaciones del Código de Conducta o no.

Código Vehicular de Humble ISD

- Se requiere que los estudiantes se atengan a la Ley Estatal y a las Regulaciones de Manejo y Estacionamiento de la Escuela. El incumplimiento en hacerlo será considerado una violación al Código Vehicular.
- No se permite conducir descuidadamente.
- Los estudiantes podrán estacionar únicamente en el estacionamiento para estudiantes. Estacionar en un carril para incendios será considerado como estacionar en una zona de “No Estacionar”.
- Los vehículos estacionados ilegalmente o sin los autoadhesivos estarán sujetos a ser retirados con remolque y se les podrán asignar tareas del aula los sábados a los conductores.
- Los estudiantes deben tener la licencia de conducir vigente antes de que se les emita un autoadhesivo de estacionamiento.

- Los estudiantes que conduzcan o manejen vehículos privados no tendrán permitido permanecer sentados en los vehículos ni utilizarlos después de haber llegado a la escuela.
- Los estudiantes deben ingresar al edificio inmediatamente después de que se estacione el vehículo y no podrán regresar al vehículo durante el día escolar sin un pase válido del director del nivel de grado.
- Los estudiantes no podrán circular en la parte de atrás de camionetas en propiedad de la escuela del distrito.
- Los vehículos estacionados en propiedad de la escuela se encuentran bajo la jurisdicción del distrito escolar.
- Los vehículos estacionados en propiedad de la escuela se encuentran sujetos a inspecciones realizadas por los administradores del distrito o por policías del distrito sin la presencia del dueño o conductor del vehículo ante un nivel de sospecha apropiado (si es por los administradores) o causa (si es por un agente de policía).
- Los estudiantes que reciban pases de estacionamiento otorgan su consentimiento para que sus vehículos sean investigados por los administradores del distrito por violaciones al Código de Conducta.

Los estudiantes serán responsables, bajo el Código de Conducta, por los objetos o sustancias prohibidas que se encuentren en sus vehículos, como por ejemplo alcohol, drogas y/o armas y podrán quedar sujetos a sanciones penales.

Técnicas para el control de la disciplina

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y para fomentar en los estudiantes que sean responsables como miembros de la comunidad escolar. Toda acción disciplinaria estará basada en el criterio profesional de los maestros y del personal administrativo, y en una escala de medidas disciplinarias, incluso a prácticas restaurativas. La disciplina se basará en la seriedad de la infracción, la edad del estudiante, su grado académico, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el impacto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos de la ley.

Estudiantes discapacitados

La disciplina para estudiantes discapacitados se regirá por las leyes estatales y federales pertinentes, además de las normas detalladas en el Código de Conducta. En caso de un conflicto, el distrito cumplirá con la ley federal. Para más información sobre la disciplina de estudiantes con discapacidades, consulte la política FOF(LEGAL).

De acuerdo con el Código de Educación, un estudiante que recibe servicios de educación especial no puede ser disciplinado por conducta que corresponda a la definición de intimidación, cyberbullying, hostigamiento o preparación de listas de víctimas (ver el [glosario](#)) hasta que no se haya efectuado la reunión del comité de Admisión, Revisión y Despido (ARD por sus siglas en inglés) para considerar los detalles de dicha conducta.

Antes de ordenar la suspensión fuera de la escuela, la asignación a un DAEP o la expulsión, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el distrito tomará en cuenta si la discapacidad ha dificultado considerablemente la capacidad del estudiante de reconocer el error de su conducta.

Técnicas

Las siguientes técnicas o estrategias disciplinarias pueden usarse solas, en combinación, o como parte de intervenciones progresivas para controlar comportamientos prohibidos por el Código de Conducta o por las reglas de la escuela o del salón de clase:

- Corrección verbal o escrita.
- Tiempo para calmarse o un breve “periodo de tiempo libre (time-out)”, conforme a la ley.
- Cambio de asiento en el salón de clase o en vehículos del distrito u operados por el distrito.
- Confiscación temporal de artículos que perturban el proceso educativo.
- Premios o deméritos.
- Contratos de buen comportamiento.
- Asesoramiento por parte de los maestros, los consejeros de la escuela o por el personal administrativo.
- Conferencias de padres y maestros.
- Entrenamiento en conducta.
- Clases para el manejo de la ira.
- Mediación (víctima-agresor).
- Círculos del aula.
- Reuniones grupales con la familia.
- Reducción de las calificaciones por copiar o plagiar o como lo permitan las normas reglamentarias.
- Detención, incluso a la detención fuera de horas regulares de la escuela.
- Envío del estudiante a la oficina o a un área designada, o suspensión dentro de la escuela.
- Asignación de labores en la escuela, como limpieza o recolección de basura.
- Pérdida de privilegios, tales como participar en actividades extracurriculares, ser candidato o desempeñar cargos honoríficos, o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.
- Medidas disciplinarias o castigos identificados en las normas de conducta para actividades extracurriculares de organizaciones a las que pertenece el estudiante.
- Pérdida o restricción de los privilegios del transporte escolar.
- Período probatorio dictado y administrado por la escuela.
- Suspensión fuera de la escuela.
- Asignación a un DAEP.
- Expulsión o colocación en un entorno educacional alternativo.
- Expulsión.

- Derivación del estudiante a una dependencia fuera de la escuela o a una autoridad jurídica para enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias que imponga el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias que determinen las autoridades directivas de la escuela.

Técnicas Aversivas Prohibidas

Las técnicas aversivas se definen en la ley estatal. Está prohibido el uso de técnicas aversivas con estudiantes y se definen como técnicas o intervenciones previstas para reducir la recurrencia de una conducta, infligiendo intencionalmente una incomodidad o dolor físico o emocional importante.

Notificación

El CBC avisará inmediatamente a los padres del estudiante por teléfono o en persona de cualquier infracción que puede resultar en suspensión dentro de la escuela o fuera de la escuela, asignación a un DAEP, asignación a un JJAEP, o expulsión. El CBC también avisará a los padres del estudiante si el estudiante está detenido por un oficial de la ley bajo las provisiones disciplinarias del Código de Educación. Se hará un esfuerzo de buena fe en el día en que se tomó la acción a proveer al estudiante noticia escrita de la acción disciplinaria para entrega a los padres. Si no se haya contactado a los padres por teléfono o en persona para la hora 5:00 de la tarde del primer día de negocios después del día en que se tomó la acción disciplinaria, el CBC enviará noticia escrita por e-mail o por U.S. Mail. Si el CBC no se puede proveer notificación al padre, el director o la persona designada por el director proveerá la notificación.

Antes de que el director u otro administrador asignen a un estudiante menor de 18 años a detención fuera de las horas regulares de la escuela, se dará noticia al padre o madre del estudiante para informarle de la razón para la detención y permitir preparativos para el transporte necesario.

Apelaciones

Las preguntas de los padres con respecto a estas medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al maestro, al personal administrativo de la escuela, o al CBC, dependiendo del caso. La decisión del CBC será final en lo relacionado a la consecuencia disciplinaria que se cumpla en la escuela local (por ejemplo, detención, clase los sábados, ISS y OSS, entre otras técnicas de gestión de la disciplina en la escuela) y no puede apelarse.

Las quejas sobre el uso de técnicas disciplinarias específicas deberán estar manejadas de acuerdo con el reglamento FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de este reglamento en la oficina del director de la escuela, en la oficina del CBC, en la oficina central de administración en www.humbleisd.net.

El distrito no demorará una consecuencia disciplinaria mientras un estudiante o padre persiga un reclamo. En la instancia en la que un estudiante sea acusado de una conducta que cumpla con la definición de acoso sexual como lo define el Título IX, el distrito cumplirá con la ley federal aplicable, incluyendo el proceso de reclamo formal del Título IX. Consulte las políticas FFH (LEGAL) y (LOCAL).

Remoción del estudiante del autobús

Un conductor del autobús puede enviar a un estudiante a la oficina del director o a la oficina del CBC de la escuela para mantener disciplina efectiva en el autobús. El director o el CBC de la escuela deben usar medidas disciplinarias adicionales, como sea apropiado, que se puede incluir restringir o revocar los privilegios de un estudiante subirse al autobús.

Desde que la responsabilidad primaria del distrito en el transporte de estudiantes es hacerlo con tanta seguridad posible, el operador del vehículo tiene que enfocarse en conducir y no tener su atención interrumpido por el mal comportamiento del estudiante. Entonces, cuando las medidas apropiadas disciplinarias no llegan a mejorar el comportamiento del estudiante o cuando el mal comportamiento específico merece la extracción inmediata, el director o el CBC de la escuela pueden restringir o revocar los privilegios del transporte de un estudiante, en concordancia con la ley.

Los autobuses de las escuelas de Humble ISD cuentan con sistemas de observación por video (VOS). Los estudiantes deben saber que sus acciones y comunicaciones podrían ser grabadas en cualquier momento mediante el uso de VOS y ante la revisión de la acción del estudiante en la grabación, podrá emitirse un aviso disciplinario.

Además de la acción disciplinaria resultante de la violación al Código de Conducta, los estudiantes podrán perder los privilegios de autobús, que incluyen suspensión y terminación de los privilegios de viajar en autobús por el resto del año, dependiendo de la gravedad y la frecuencia de la mala conducta.

Las ofensas que den como resultado una suspensión de los privilegios del uso del autobús, requerirán un aviso a los padres.

[Observe **TRANSPORTE (Todos los Niveles de Grado)** del Manual de Padres/estudiantes de Humble ISD 2023-24 para leer los estándares de conducta en el transporte en autobús que los estudiantes deberán cumplir al utilizar el transporte escolar].

Remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular

Además de otras técnicas disciplinarias, la mala conducta puede resultar en la remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular, ya sea por una derivación de rutina o mediante la remoción formal.

Derivación de rutina

Una derivación de rutina sucede cuando el maestro manda al estudiante a la oficina del CBC de la escuela como medida disciplinaria. El CBC usará técnicas alternativas de maneja disciplinaria, incluso a intervenciones progresivas. Un maestro o administrador **puede** sacar a un estudiante de clase para conducta que viola este Código de Conducta para mantener disciplina efectiva en la clase.

Remoción formal

El maestro también **puede** iniciar la remoción formal del estudiante si:

1. El maestro ha documentado que la conducta del estudiante ha interferido repetidamente con la capacidad del maestro de dictar su clase o con la capacidad del resto de los alumnos de aprender; o
2. La conducta es tan rebelde, impertinente o abusiva, que el maestro no puede enseñar y los estudiantes en el salón no pueden aprender.

Dentro de un plazo de tres días escolares desde que se haya retirado formalmente al estudiante de la clase, el CBC o personal administrativo autorizado programará una conferencia con el estudiante, sus padres, el maestro que sacó al estudiante de la clase y con cualquier otro administrador apropiado.

Durante la conferencia, el CBC o personal administrativo autorizado le informará al estudiante sobre la supuesta mala conducta y las consecuencias propuestas. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a las denuncias.

Cuando un maestro retira a un estudiante del salón regular de clase y aún está pendiente la conferencia, el CBC u otro administrador puede usar una de las siguientes estrategias con el estudiante:

- Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Asignación a un DAEP

Un maestro o administrador **debe** sacar a un estudiante de clase si el estudiante participa en conducta que bajo el Código de Educación requiere o permite la asignación a DAEP o expulsión. Cuando la extracción ocurre por estas razones, seguirá los procedimientos en las secciones subsiguientes de DAEP o expulsión.

Regreso de un estudiante al salón de clase

Cuando un maestro retira formalmente a un estudiante del salón de clase por conducta en contra de dicho maestro que contiene elementos de agresión, agresión con agravantes, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte, el estudiante no puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del mismo.

Si un maestro retira formalmente de la clase a un estudiante por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar a la clase sin el consentimiento del maestro, si el comité que evalúa las colocaciones por problemas disciplinarios determina que la clase de dicho maestro es la mejor o única alternativa disponible.

Suspensión fuera de la escuela

Mala conducta

Se puede suspender a un estudiante por todo comportamiento que se detalla en el Código de Conducta como contravenciones de conducta, por infracciones que resulten en asignación a un DAEP o por delitos que ameriten la expulsión.

El distrito no utilizará una suspensión fuera de la escuela para los estudiantes de 2° grado o menos, excepto que la conducta cumpla con los requerimientos establecidos en la ley.

Un estudiante de un grado menor a 3° grado o un estudiante sin hogar no será asignado a una suspensión fuera de la escuela, excepto que mientras se encuentre en propiedad de la escuela o mientras asista a una actividad organizada o relacionada con la escuela dentro o fuera de propiedad de la escuela, el estudiante participe en:

- Una conducta que contenga los elementos de delito de armas, como lo indica el Código Penal, Sección 46.02 o 46.05;
- Una conducta que contenga elementos de agresión, agresión sexual, agresión agravada o agresión sexual agravada, como lo indica el Código Penal; o
- Vender, dar, entregar a otra persona o poseer, utilizar o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, una bebida alcohólica o una sustancia controlada o droga peligrosa como lo define la ley federal o estatal.

El distrito utilizará un programa de conducta positiva como alternativa disciplinaria para los estudiantes de grados inferiores a 3° grado que cometan violaciones de conducta generales en lugar de una suspensión o asignación a un DAEP. El programa deberá cumplir con los requerimientos de la ley.

Proceso

La ley estatal permite suspender a un estudiante por un máximo de tres días de clase por cada acto de mala conducta y no impone límites en el número de veces que se lo puede suspender dentro de un semestre o de un ciclo escolar.

Antes de suspenderlo, se le concederá al estudiante una conferencia informal con el CBC o personal administrativo autorizado que le hará saber al estudiante sobre la supuesta mala conducta. El estudiante tendrá la oportunidad de responder a la denuncia antes de que el administrador tome una decisión.

El CBC determinará el número de días que el estudiante será suspendido, que no deberá exceder de tres días de clase. La decisión del CBC será final y no puede ser apelada respecto a la suspensión dentro o fuera de la escuela.

Antes de ordenar la suspensión fuera de la escuela del estudiante, el CBC tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el [glosario](#)),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante o
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de apreciar lo mal que estuvo la conducta del estudiante.

5. El estado del estudiante en conservaduría del Departamento de Familia y Servicios de Protección (cuidados adoptivos) o
6. El estado de un estudiante como sin hogar.

El personal administrativo apropiado determinará las restricciones en la participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares relacionadas o patrocinadas por la escuela.

Trabajo de Curso Durante la Suspensión

El distrito se asegurará que un estudiante reciba acceso al trabajo de curso para los cursos de los programas de base mientras el estudiante está en una suspensión dentro o fuera de la escuela, incluyendo por lo menos un método para recibir este trabajo de curso que no requiera el uso de Internet.

Un estudiante sacado de un aula regular a una suspensión dentro de la escuela (ISS) o a otro ambiente que no sea un DAEP tendrá la oportunidad de completar, antes de que comience el siguiente año escolar, cada curso que en el que el estudiante estuvo inscripto al momento de ser expulsado del aula regular. El distrito podrá dar la oportunidad utilizando un método disponible, que incluye un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje del distrito o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método para completar sus estudios, proporcionado por el distrito.

Asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP)

El DAEP ocurrirá en un ambiente que no sea el salón de clase normal del estudiante. Un estudiante de la escuela primaria no puede ser asignado a un DAEP con un estudiante que no es de la escuela primaria.

Por el propósito de DAEP, la clasificación primaria será kindergarten–grado 5 y la clasificación secundaria será los grados 6–12.

Los programas del verano del distrito servirán a los estudiantes asignados a un DAEP en forma separada de los otros estudiantes no asignados a un DAEP.

Un estudiante expulsado por una infracción que de otra manera hubiera resultado en asignación a un DAEP no tendrá que ser asignado a un DAEP además de la expulsión.

Antes de ordenar la asignación a un DAEP, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el CBC tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el [glosario](#)),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante,
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de apreciar lo mal que estuvo la conducta del estudiante.

5. El estado de conservaduría del Departamento de Familia y Servicios de Protección de un estudiante (cuidados adoptivos), o
6. El estado de un estudiante como sin hogar.

Asignación discrecional: Mala conducta que puede resultar en asignación a un DAEP

Un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por comportamientos prohibidos en la sección de Contravenciones de conducta de este Código de Conducta.

Mala conducta identificada en la ley estatal

Conforme a la ley estatal, un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por uno de los siguientes delitos:

- Participación en bullying que fomente que un estudiante cometa o intente cometer suicidio.
- Incitar a la violencia contra un estudiante mediante bullying grupal.
- Liberar o amenazar con liberar material visual íntimo de un menor o de un estudiante que es mayor de 18 años sin su consentimiento.
- Participación en una cofradía, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, ya sea como miembro o futuro miembro, o fomentando el interés de otra persona en convertirse en miembro de una cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública. (Ver el [glosario](#))
- Participación en actividades delictivas de una pandilla. (Ver el [glosario](#))
- Cualquier tipo de daño, incluso si constituye un delito grave.
- Agresión (sin daño corporal) con la amenaza del daño corporal inminente.
- Agresión por contacto físico ofensivo o provocador.

De acuerdo a la ley estatal, se **puede** asignar a un estudiante a un DAEP si el superintendente o el personal autorizado determinan que hay razón para creer (ver el [glosario](#)) que el estudiante ha participado en conducta punible como delito grave, distinta a robo con agravantes o a las que se detallan como delitos en el Título 5 del Código Penal (ver el [glosario](#)), que sucedió fuera de la escuela y no durante una función patrocinada o relacionada con la escuela, si la presencia del estudiante en el salón regular de clase representa un peligro para los otros estudiantes o para los maestros o va a ser perjudicial para el proceso educativo.

El CBC **puede** asignar un estudiante a un DAEP por conducta por la cual la ley exige colocación en un DAEP, si la conducta ocurrió fuera de la escuela y el personal administrativo no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha en que dicha conducta tuvo lugar.

Asignación obligatoria: Mala conducta que requiere asignación a un DAEP

Un estudiante **debe** ser asignado a un DAEP si:

- Participa en conducta relacionada a una falsa alarma (incluso amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública. (Ver el [glosario](#))
- Comete los siguientes delitos en la escuela o dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos desde cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes inmuebles de la

escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea dentro o fuera del plantel escolar:

- Participa en conducta punible como delito grave.
- Comete una agresión (ver el [glosario](#)) conforme a la Sección 22. 01(a) (1) del Código Penal.
- Vende, da o entrega a otra persona o tiene, consume o está bajo la influencia, de una sustancia regulada o droga peligrosa en una cantidad que no llega a constituir un delito grave. (Los delitos graves relacionados a una escuela que involucran drogas están detallados en la sección de Expulsión) (Ver el [glosario](#) para “bajo la influencia”, “sustancia controlada” y “droga peligrosa”).
- Vende, da o entrega a otra persona o posee, usa o está bajo la influencia de marihuana o THCC. Un estudiante con una prescripción válida para consumo de cannabis THC bajo, como lo autoriza el Capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad, no estará violando esta disposición.
- Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol; o tiene, consume o está bajo la influencia del alcohol.
- Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relacionado al uso indebido de sustancias químicas volátiles.
- Se comporta de una manera que contiene los elementos de los delitos de acto indecente en público o exhibición indecente (Consulte el [glosario](#)).
- Participa en una conducta que contiene los elementos de un delito de acoso contra un empleado bajo el Código Penal 42.07(a)(1), (2), (3) o (7).
- Participa en conducta que resulta en expulsión y tiene entre seis y nueve años.
- Comete un delito federal relacionado con armas de fuego y es menor de seis años.
- Participa en conducta que contiene los elementos del delito de represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela ya sea dentro o fuera de la escuela. (Cometer represalia conjuntamente con otro delito que resulta en expulsión se detalla en **Expulsión**).
- Participa en conducta que se sanciona como robo con agravantes o delito grave de acuerdo al Título 5 (ver el [glosario](#)) del Código Penal cuando la conducta ocurre fuera de la escuela y no en una función patrocinada o relacionada con la escuela y:
 1. El estudiante recibe enjuiciamiento diferido (ver el [glosario](#)),
 2. Un juzgado o un jurado determina que el estudiante ha participado en conducta delictiva (ver el [glosario](#)) o
 3. El superintendente o el personal autorizado determinan que existe razón para creer (ver el [glosario](#)) que el estudiante ha participado en esa conducta.

Agresión sexual y asignación de escuela

Si se determina judicialmente que un estudiante ha cometido abuso sexual continuado de un menor o persona discapacitada, si se determina judicialmente que cometió agresión sexual o

agresión sexual con agravantes en contra de otro estudiante en la misma escuela, o si se difiere el fallo por uno de estos delitos, y los padres de la víctima u otra persona autorizada para actuar en nombre de la víctima solicita que la Mesa Directiva traslade al agresor a otra escuela, se trasladará el agresor a otra escuela en el distrito. Si no hay otra escuela en el distrito que ofrezca el nivel escolar del agresor, se lo colocará en un DAEP.

Proceso

La asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por el CBC.

Conferencia

Cuando se retira un estudiante de la clase por una infracción que amerite colocarlo en un DAEP, el CBC o personal administrativo autorizado programará una conferencia dentro de los tres días de clase con el estudiante, sus padres y el maestro, si fue el maestro quien lo retiró de la clase.

En la conferencia, el CBC o personal administrativo le proporcionará al estudiante, oralmente o por escrito, las razones por las cuales se lo retiró de la clase, le explicará los fundamentos de las mismas y le dará una oportunidad de responder.

Si a pesar de los esfuerzos del distrito no se consigue que las personas interesadas asistan, se llevará a cabo la conferencia y se tomará una decisión con respecto a la asignación a un DAEP, aunque el estudiante o los padres no estén presentes.

Consideración de factores atenuantes

En decidir a asignar a un estudiante a DAEP, a pesar de que la acción es obligatoria o discrecional, el CBC tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el [glosario](#)),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de apreciar lo mal que estuvo la conducta del estudiante
5. El estado de un estudiante en conservaduría del Departamento de Familia y Servicios de Protección (cuidados adoptivos), o
6. El estado de un estudiante como sin hogar.

Orden de asignación

Después de la conferencia, si al estudiante se lo asigna a un DAEP, el CBC escribirá la orden. Se enviará al estudiante y a sus padres una copia de la orden de asignación a un DAEP e información para que el padre o la persona en relación parental con el estudiante conozca el proceso para solicitar una evaluación completa individual e inicial del estudiante, con el propósito de recibir servicios de educación especial.

Dentro de los dos días hábiles después de la conferencia, la persona designada por la Mesa Directiva entregará al juzgado de menores una copia de la orden de asignación y toda la información que requiere la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si se asigna un estudiante a un DAEP y el período de asignación no es consecuente con las normas que se establecen en este Código de Conducta, la orden de asignación detallará esta información.

DAEP en su Capacidad Máxima

Si un DAEP está en su capacidad máxima al momento en que el CBC está decidiendo la asignación por una conducta relacionada con mariguana, THC, alcohol o un producto químico volátil del que pueda abusarse, el estudiante será asignado a un ISS y después será transferido a un DAEP por el resto del período si hay espacio disponible antes de que venza el período de la asignación.

Si un DAEP está en su capacidad máxima al momento en que el CBC está decidiendo la asignación para un estudiante que participó en una conducta violenta, un estudiante asignado a un DAEP por conducta relacionada con mariguana, THC, alcohol o un producto químico volátil del que pueda abusarse podrá ser asignado a un ISS para dejar disponible la vacante en el DAEP para el estudiante que participó en una conducta violenta. Si queda disponible una vacante en un DAEP antes de que caduque el período de la asignación para el estudiante removido, el estudiante regresará a un DAEP por el resto del período.

Noticia de tarea del curso

El padre o guardián de un estudiante asignado a un DAEP recibirá noticia escrita de la oportunidad del estudiante de completar un curso de currículo fundamental en lo que el estudiante se estaba matriculado al tiempo de la remoción y que está requerido para la graduación. La noticia incluirá información sobre todos los métodos disponibles de completar las tareas.

Duración de la asignación

El CBC determinará la duración de la asignación de un estudiante a un DAEP.

La duración de la asignación de un estudiante será determinada en base a la gravedad de la infracción, la edad y el grado académico del estudiante, la frecuencia de su mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

El período de asignación a un DAEP no deberá exceder doce meses con las siguientes excepciones.

Excepto que se especifique lo contrario en la orden de asignación, los días ausentes en un DAEP no contarán para cubrir la cantidad total de días requeridos en una orden de asignación a DAEP de un estudiante.

El distrito administrará las evaluaciones antes del tiempo en DAEP y después del tiempo en DAEP que son requeridas para estudiantes asignados a DAEP por un periodo de 90 días o más de acuerdo con procesos administrativos establecidos del distrito para administrar otros tipos de evaluaciones diagnósticas.

Asignación que excede un año

La asignación a un DAEP puede exceder un año cuando una revisión del distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o para los empleados del distrito:

Los límites impuestos por la ley a la duración de la asignación a un DAEP no se aplican cuando la Mesa Directiva coloca a un estudiante en un DAEP por participar en la agresión sexual de otro estudiante para impedir que el agresor y la víctima estén asignados a la misma escuela.

Asignación que excede el ciclo escolar

Los estudiantes que estén en una asignación a un DAEP al terminar un año escolar, podrán tener que continuar en el DAEP al comienzo del ciclo escolar siguiente hasta cumplir el período asignado.

Para continuar la asignación de un estudiante a un DAEP después que finalice el ciclo escolar, el CBC o designado de la Mesa Directiva deberá determinar que:

1. La presencia del estudiante en el salón regular de clase o en la escuela regular representa un peligro de daño físico para el estudiante o para otras personas o
2. El estudiante ha exhibido mal comportamiento excesivo o persistente (ver el [glosario](#)) en incumplimiento del Código de Conducta del distrito.

Asignación que excede los 60 días

Antes de prolongar la asignación de un estudiante a un DAEP por más de 60 días o hasta después del siguiente período de calificaciones, sea cual fuere que ocurra primero, se les notificará a los padres del estudiante y se les dará la oportunidad de participar en una audiencia ante la Mesa Directiva o ante el personal autorizado.

Apelaciones

Las preguntas de los padres sobre las medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al personal administrativo de la escuela.

Las apelaciones de estudiante o padre sobre la asignación de un estudiante a un DAEP deberán ser tratadas conforme a las políticas FO y FNG(LOCAL). La carta de aviso de disciplina de la escuela proporcionará instrucciones sobre el proceso de apelación.

El distrito no demorará las consecuencias disciplinarias mientras se espera el resultado de una apelación. La decisión de asignar a un estudiante a un DAEP no puede apelarse más allá de la decisión de la persona designada por el consejo.

Restricciones durante la asignación

La ley estatal prohíbe que un estudiante asignado a un DAEP asista o participe en actividades extracurriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela por razones especificadas en la ley estatal.

El distrito proporcionará transporte a los estudiantes en un DAEP. Los padres deberán proporcionar el transporte hacia el Programa Disciplinario para los estudiantes que hayan perdido los privilegios del autobús o no hayan llegado a la escuela en horario para tomar el autobús.

Para los estudiantes en el último año de la preparatoria que cumplan los requisitos para graduarse y que estén asignados a un DAEP, el último día en el programa será el último día de instrucción y se permitirá que participen en la ceremonia y en otras actividades relacionadas con la graduación a menos que se especifique lo contrario en la orden de asignación a un DAEP.

Durante el período de asignación a un DAEP o expulsión, el estudiante tiene prohibido estar en las instalaciones de la escuela excepto en su campus DAEP/JJAEF asignado durante las horas del programa regular y tiene prohibido asistir y participar en actividades organizadas y relacionadas con la escuela, como lo detalla el Código de Educación de Texas, Capítulo 37.006(g). Toda violación a esta restricción podrá estar sujeta a la negación del estudiante de ingresar a suelo de la escuela, a una solicitud de que el niño se retire del suelo de la escuela, a que se busque asistencia de un oficial de policía ante una emergencia y/o a que se inicie una acción legal contra el estudiante por violaciones a la ley, como lo permite el estatuto. **Toda violación a este aviso podrá dar como resultado un arresto, otro tipo de disciplina y/o una acción ante una corte.**

Revisión de la asignación

El CBC revisará la situación de un estudiante colocado en un DAEP, incluso el progreso académico, en intervalos que no pueden exceder los 120 días. En el caso de un estudiante de la escuela preparatoria, también se evaluarán el plan de graduación del estudiante y su progreso. Durante la revisión, el estudiante y sus padres tendrán la oportunidad de abogar para que el estudiante regrese al salón regular de clase o a su escuela. No se permitirá el regreso del estudiante al salón del maestro que lo retiró de la clase sin el consentimiento de dicho maestro.

Otros actos de mala conducta

Si durante el período de asignación a un DAEP el estudiante participa en mala conducta para la cual se requiere o se permite colocación en un DAEP o expulsión, el CBC puede iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

Notificación de proceso penal

Cuando un estudiante es asignado a un DAEP por ciertos delitos, la fiscalía notificará al distrito si:

1. Se rehusó enjuiciamiento del estudiante por falta de méritos para procesar o por pruebas insuficientes y no se iniciará un proceso formal, un fallo diferido (ver el [glosario](#)) o un enjuiciamiento diferido; o si
2. El juzgado o un jurado determinaron que el estudiante no es culpable o que no participó en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión y la causa se desestimó sin derecho a nuevo juicio.

Si al estudiante se le asignó un DAEP por ese tipo de conducta, cuando se reciba la notificación de la fiscalía, el superintendente o el personal autorizado evaluarán la colocación del estudiante

y programarán una junta con los padres dentro de los tres días desde que el superintendente o el personal autorizado reciban la notificación de la fiscalía. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la revisión esté pendiente.

Después de revisar la notificación y de recibir información de los padres del estudiante, el superintendente o el personal autorizado pueden continuar la colocación del estudiante si existe razón para creer que la presencia del estudiante en el salón regular de clase amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del superintendente a la Mesa Directiva. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente. En caso de apelación, la Mesa Directiva, en su próxima sesión regular, evaluará la notificación de la fiscalía y recibirá información del estudiante, de sus padres y del superintendente o personal autorizado y confirmará o revocará la decisión tomada por el superintendente o por el personal autorizado. La Mesa Directiva levantará un acta del proceso.

Si la Mesa Directiva confirma la decisión del superintendente o del personal autorizado, el estudiante o sus padres pueden apelar al Comisionado de Educación. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente.

Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso

Cuando un estudiante viola el Código de Conducta del distrito de una manera que requiere o permite la asignación a un DAEP y el estudiante se retira del distrito antes que se haya terminado la orden de asignación, el CBC puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación. Si después el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o uno posterior, el distrito puede reactivar la orden en ese momento, menos el período que haya cumplido el estudiante mientras ha estado inscripto en otro distrito. Si el CBC o la Mesa Directiva no emiten una orden de asignación después que el estudiante se retira de la escuela, el siguiente distrito en el cual se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación.

Estudiantes recién inscriptos

El distrito decidirá basado en cada caso en particular si continúa la colocación de un estudiante que se inscribe en el distrito y que fue asignado a un DAEP en una escuela chárter de inscripción abierta o en otro distrito. El distrito podrá colocar al estudiante en el DAEP del distrito o en un salón regular de clase.

Un estudiante que se inscribe en este distrito y que fue asignado a un DAEP por el distrito de otro estado será colocado como cualquier otro estudiante recién inscripto si la conducta que cometió es una razón para asignarlo a un DAEP en este distrito.

Si el estudiante fue asignado a un DAEP por un distrito escolar en otro estado por un período mayor a un año, este distrito, conforme a la ley estatal, reducirá el período de asignación para que el término total no exceda el año. Sin embargo, después de una revisión, se puede extender el período de asignación por más de un año si el distrito determina que el estudiante es una

amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o si extender el período protege el interés superior del estudiante.

Proceso para asignación de emergencia

Cuando sea necesaria una asignación de emergencia debido a que la conducta del estudiante es demasiado desobediente, disruptiva o abusiva que interfiere gravemente con las operaciones del aula o de la escuela, se le dará al estudiante una notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de asignación se llevará a cabo la conferencia con el estudiante conforme a los requisitos para asignación a un DAEP.

Servicios de Transición

Conforme a la ley y a los procedimientos del distrito, el personal de la escuela proporcionará servicios de transición a un estudiante que regresa al aula regular de un programa de educación alternativa, incluyendo un DAEP, Programa Alternativo de Justicia Juvenil, Centro de Detención Juvenil o encarcelamiento. Los servicios de transporte podrán ser a través del Centro de Aprendizaje de la Comunidad. Consulte la política FOCA(LEGAL) para más información.

Asignación o expulsión por ciertas infracciones

Esta sección incluye dos categorías de infracciones para las cuales el Código de Educación establece procesos únicos y consecuencias específicas.

Delincuentes sexuales registrados

Al recibir notificación conforme a la ley estatal de que un estudiante está actualmente obligado a registrarse como delincuente sexual, el distrito debe retirar al estudiante del salón regular de clase y determinar la colocación adecuada a menos que un juez ordene la colocación en el programa alternativo de enseñanza del sistema judicial de menores (JJAEP por sus siglas en inglés).

Si el estudiante está bajo algún tipo de supervisión judicial, entre ellos libertad vigilada, supervisión comunitaria o libertad condicional, se lo asignará un DAEP o se lo colocará en el JJAEP por lo menos por un semestre.

Si el estudiante no está bajo algún tipo de supervisión judicial, se lo puede colocar en un DAEP o en el JJAEP por un semestre o en un salón regular de clase. No se puede colocar a un estudiante en el salón regular de clase si la Mesa Directiva o el personal autorizado determinan que la presencia del estudiante:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Va a ser perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

Comité de revisión

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un entorno alternativo de enseñanza y antes del comienzo de cada ciclo escolar en el cual el estudiante permanece en el entorno alternativo, el distrito convocará un comité, de acuerdo con la ley estatal, para evaluar

la colocación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón regular de clase o permanecer en el entorno alternativo. Excepto en caso de conclusiones especiales, la Mesa Directiva o el personal autorizado deberá aceptar la recomendación del comité.

La evaluación de la colocación de un estudiante discapacitado que recibe educación especial debe hacerla el comité ARD.

Estudiantes recién inscriptos

Si un estudiante se inscribe en un distrito durante el período de colocación obligatoria por ser un delincuente sexual registrado, el distrito puede contar el tiempo que el estudiante ya estuvo en un entorno alternativo o puede exigir un semestre más en un entorno alternativo sin hacer la revisión.

Apelación

Un estudiante o sus padres pueden apelar la colocación en un entorno alternativo solicitando una conferencia con la Mesa Directiva o el personal autorizado, el estudiante y sus padres. La conferencia se limita a determinar si el estudiante está obligado a registrarse como delincuente sexual. Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

Ciertos delitos graves

Sin tener en cuenta si la asignación o expulsión del estudiante es obligatoria o permitida por una de las razones en las secciones de Asignación a un DAEP o Expulsión, según la Sección 37.0081 del Código de Educación, se puede expulsar a un estudiante o colocarlo en un DAEP o en el JJAEP si la Mesa Directiva o el CBC llegan a ciertas conclusiones y las siguientes circunstancias existen en relación robo con agravantes o a un delito grave tipificado en el Título 5 (vea el [glosario](#)) del Código Penal. El estudiante debe haber:

- Recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Sido declarado responsable por un juez o jurado de participar en conducta delictiva definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Sido acusado de participar en conducta definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Sido remitido a un juzgado de menores por presuntamente participar en conducta delictiva definida como robo con agravantes o delito grave en el Título 5;
- Recibido libertad vigilada o un fallo diferido o haber sido arrestado, acusado o condenado por robo con agravantes o un delito grave tipificado en el Título 5.

Bajo estas circunstancias el distrito puede expulsar al estudiante u ordenar su colocación sin tener en cuenta:

1. La fecha cuando ocurrió la conducta del estudiante,
2. El lugar donde ocurrió la conducta,
3. Si la conducta ocurrió cuando el estudiante estaba inscripto en el distrito o
4. Si el estudiante ha cumplido con todos los requisitos impuestos por resolución judicial en conexión con la conducta.

Audiencia y conclusiones requeridas

Primero el estudiante debe tener una audiencia ante la Mesa Directiva o el personal autorizado quienes deben determinar que, además de las circunstancias mencionadas anteriormente que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón regular de clase:

1. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
2. Será perjudicial para el proceso educativo o
3. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

Toda decisión de la Mesa Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

Duración de la asignación

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

1. El estudiante egrese de la escuela preparatoria,
2. Se desestimen los cargos o se reduzcan a un delito menor o
3. El estudiante cumpla con el término de colocación y se le asigne otro programa.

Revisión de la Asignación

Un estudiante asignado a un DAEP o JJAEP bajo estas circunstancias tiene el derecho a una revisión de su estado, incluyendo su estado académico, realizada por un CBC o una persona designada por el consejo, en intervalos que no excedan los 120 días. En el caso de un estudiante de secundaria, también deberá revisarse el progreso del estudiante hacia la graduación y el plan de graduación del estudiante. En la revisión, el estudiante o el padre del estudiante tendrán la oportunidad de presentar argumentos para que el estudiante regrese al aula o al campus regular.

Estudiantes recién inscriptos

Si un estudiante se inscribe en el distrito antes de cumplir la colocación de acuerdo a esta sección de otro distrito escolar, debe terminar el período de asignación.

Expulsión

Antes de ordenar la expulsión de un estudiante, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el CBC tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el [glosario](#)),
2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de apreciar lo mal que estuvo la conducta del estudiante.
5. El estado de un estudiante en conservaduría del Departamento de Familia y Servicios de Protección (cuidados adoptivos) o
6. El estado de un estudiante como sin hogar.

Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión

Algunos de los siguientes tipos de malas conductas podrán dar como resultado una asignación obligatoria en un DAEP, ya sea que el estudiante sea expulsado o no (Consulte Asignación a DAEP).

En cualquier lugar

Se **puede** expulsar a un estudiante por:

- Participar en bullying que fomente que el estudiante cometa o intente cometer suicidio.
- Incitar a la violencia contra un estudiante mediante bullying grupal.
- Liberar o amenazar con liberar material visual íntimo de un menor o de un estudiante mayor de 18 años sin su consentimiento.
- Conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela.
- Daños en propiedad ajena si se sanciona como delito grave.
- Participar en conducta que contiene los elementos de uno de los siguientes delitos en contra de otro estudiante:
 - Agresión con agravantes.
 - Agresión sexual.
 - Agresión sexual con agravantes.
 - Homicidio calificado.
 - Homicidio con pena de muerte.
 - Tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
 - Robo con agravantes.
- Incumplimiento de la seguridad de computación. (Observe el [glosario](#))

- Participar en conducta relacionada con una falsa alarma (incluso una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública.

En la escuela, dentro de 300 pies o en una función escolar

Un estudiante **puede** ser expulsado si comete una de las siguientes ofensas en o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto de la línea limítrofe en la propiedad de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea en o fuera de la propiedad de la escuela:

- Vender, dar o entregar a otra persona o tener, consumir o estar bajo la influencia de cualquier cantidad de marihuana, de una sustancia regulada o de una droga peligrosa. Un estudiante con una receta válida para cannabis bajo en THC como autorizado por Capítulo 487 del Código de Salud y Seguridad no viola esta provisión. (Vea el [glosario](#) para “bajo la influencia”.)
- Vender, dar o entregar a otra persona una bebida alcohólica o tener, consumir o estar bajo la influencia del alcohol; o cometer un acto o una infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol.
- Participar en conducta que contiene los elementos de un delito relacionado con el uso indebido de sustancias químicas volátiles.
- Participar en conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en contra de un empleado o voluntario.
- Participar en conducta temeraria. (Vea el [glosario](#))

Dentro de los 300 pies de la escuela

Un estudiante **puede** ser expulsado por participar en las siguientes conductas mientras está dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medido desde cualquier punto de la línea limítrofe en la propiedad de la escuela:

- Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
- Incendio premeditado. (Vea el [glosario](#).)
- Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
- Acto deshonesto con un menor, secuestro con agravantes, homicidio sin premeditación, homicidio por negligencia criminal o robo con agravantes.
- Abuso sexual continuado de un menor o persona discapacitada.
- Delito grave relacionado por ofensas con sustancias controladas o drogas peligrosas, que no incluyen THC.
- Portación ilegal de pistola o navaja de localización restringida cerca de la persona del estudiante, como se definen estos términos en la ley estatal. (Ver [glosario](#)).
- Posesión, fabricación, transporte, reparación o venta de un arma prohibida como los define la ley estatal. (Ver [glosario](#)).
- Posesión de un arma de fuego, como lo define la ley estatal. (Ver [glosario](#))

Propiedad de otro distrito

Se **puede** expulsar a un estudiante por cometer un delito por el cual la expulsión es obligatoria conforme a la ley estatal si el delito se comete en otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada o relacionada con una escuela de otro distrito en Texas.

Durante el período en un DAEP

Se **puede** expulsar a un estudiante por participar en comportamiento grave y documentado en incumplimiento del Código de Conducta del distrito, a pesar de intervenciones documentadas durante el período de asignación a un DAEP. Para los propósitos de expulsión discrecional de un DAEP, mal comportamiento significa:

1. Comportamiento violento y deliberado que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, significando obtener dinero u otra propiedad por la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye la coacción, como definido por Sección 1.07, Código Penal; o
4. Conducta que constituye el delito de:
 - a. Comportamiento obsceno público bajo la Sección 21.07 del Código Penal;
 - b. Descubrimiento indecente bajo la Sección 21.08 del Código Penal;
 - c. Travesuras criminales bajo la Sección 28.03 del Código Penal;
 - d. Hostiga personal bajo la Sección 37.152 del Código de Educación; o
 - e. Hostigamiento bajo la Sección 42.07(a)(1) del Código Penal, de un estudiante o un empleado del distrito.

Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión

Un estudiante **debe** ser expulsado bajo la ley federal o estatal por cualquier de los delitos siguientes que ocurren en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por o relacionada con la escuela y que toma lugar en o fuera de propiedad escolar.

Bajo la ley federal

- Llevar a la escuela o poseer en la escuela, incluyendo todo entorno que se encuentre bajo control o supervisión del distrito para el propósito de una actividad escolar, un arma de fuego, como lo define la ley federal. (Ver [glosario](#)).

Nota: La expulsión obligatoria bajo la Ley federal de Escuelas Libres de Armas no aplica a armas de fuego que están guardadas legalmente dentro de un vehículo cerrado con llave ni armas de fuego utilizadas en actividades aprobadas y autorizadas por el distrito, cuando el distrito haya adoptado medidas de seguridad apropiadas para garantizar la seguridad de los estudiantes.

Bajo el Código Penal

- Portar ilegalmente o que esté cerca de la persona del estudiante lo siguiente, en una forma prohibida por el Código Penal 46.02:

- Una pistola de mano, definida por la ley estatal como cualquier arma de fuego diseñada, hecha o adaptada para ser utilizada con una mano. (Ver [glosario](#)). Nota: Un estudiante no podrá ser expulsado únicamente en base al uso, la exhibición o la posesión del estudiante de dicha arma de fuego que ocurra en un campo de tiro aprobado que no se encuentre ubicado en un campus de la escuela, mientras participa en o práctica para una competición de deportes de tiro patrocinada por la escuela o una actividad educacional de deportes de tiro patrocinada o apoyada por el Departamento de Parques y Fauna o una organización de deportes de tiro trabajando con el departamento [Ver política FNCG(LEGAL)].
- Una navaja de localización restringida, como lo define la ley estatal. (Ver [glosario](#)).
- Poseer, fabricar, transportar, reparar o vender un arma prohibida, como lo define la ley estatal.
- Comportarse de una manera que contiene los elementos de los siguientes delitos según el Código Penal :
 - Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
 - Incendio premeditado. (Vea el [glosario](#))
 - Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
 - Acto deshonesto con un menor.
 - Secuestro con agravantes.
 - Robo con agravantes.
 - Homicidio sin premeditación.
 - Homicidio por negligencia criminal.
 - Abuso sexual continuado de un menor o persona discapacitada.
 - Comportamiento punible como un delito grave que involucra vender, dar o entregar a otra persona o tener, usar o estar bajo la influencia, de una sustancia regulada o de una droga peligrosa.
- Participar en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela en combinación con unos de los delitos detallados anteriormente para los cuales la expulsión es obligatoria.

Menores de diez años

Cuando un estudiante menor de diez años participe en una conducta para la cual la expulsión sea obligatoria, no se lo expulsará, sino que se lo asignará a un DAEP. No se colocará en un DAEP a un estudiante menor de seis años a menos que cometa un delito relacionado con las armas de acuerdo a la ley federal.

Proceso

Si se cree que un estudiante ha cometido una infracción por la cual se lo puede expulsar, el CBC de la escuela o el personal administrativo autorizado programará una audiencia dentro de un plazo razonable. Se invitará por escrito a los padres del estudiante a asistir a la audiencia.

Mientras esté pendiente la audiencia el CBC u otro administrador puede implementar una de las siguientes medidas:

- Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
- Suspensión en la escuela, (ISS)
- Suspensión fuera de la escuela, (OSS)
- Asignación a un DAEP

Audiencia

Al estudiante que se contempla expulsar se le otorgará una audiencia con las garantías procesales. El estudiante tiene derecho a:

1. Ser representado por sus padres u otro adulto que pueda asesorar al estudiante y que no sea un empleado del distrito,
2. Tener la oportunidad de atestiguar y de presentar pruebas y testigos en su defensa, y
3. Tener la oportunidad de interrogar a los testigos llamados por el distrito en la audiencia.

Después de notificar al estudiante y a sus padres de la audiencia, el distrito podrá celebrar la audiencia, aunque el estudiante o sus padres no estén presentes.

La audiencia será dirigida por la persona designada por el Concejo Administrativo y se le entregará al concejo la decisión de expulsar.

Revisión de la expulsión por la Mesa Directiva

Después de la audiencia con garantías procesales, el estudiante que fue expulsado puede solicitar que la Mesa Directiva reconsidere la decisión. El estudiante o sus padres pueden presentar una solicitud por escrito a la persona designada por el superintendente dentro de los siete (7) días de recibir la decisión por escrito. La persona designada por el superintendente debe proporcionar al estudiante o a sus padres notificación por escrito de la fecha, hora y lugar de la junta en la cual la Mesa Directiva evaluará la decisión.

La Mesa Directiva revisará el acta de la audiencia de expulsión en una junta privada a menos que los padres del estudiante soliciten por escrito una sesión abierta al público. La Mesa Directiva puede además oír una declaración del estudiante o de sus padres y del personal administrativo autorizado.

La Mesa Directiva escuchará declaraciones de las personas que participaron en la evaluación y basará su decisión en las pruebas reflejadas en el acta y en las declaraciones que hagan las partes. La Mesa Directiva tomará una decisión y la anunciará oralmente al terminar la sesión. No se diferirán las consecuencias mientras se espera el resultado de la audiencia.

Orden de expulsión

Antes de ordenar la expulsión, la Mesa Directiva o CBC tendrá en consideración:

1. Si la conducta fue en defensa propia (vea el [glosario](#)),

2. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta,
3. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante
4. Una discapacidad que impide sustancialmente la capacidad del estudiante de apreciar lo mal que estuvo la conducta del estudiante.
5. El estado de un estudiante en conservaduría del Departamento de Familia y Servicios de Protección (cuidados adoptivos) o
6. El estado de un estudiante como sin hogar.

Si se expulsa al estudiante, la Mesa Directiva o el personal autorizado entregarán al estudiante y a sus padres una copia de la orden de expulsión.

Dentro del segundo día hábil después de la audiencia, el Distrito entregará al juzgado de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si el período de expulsión no está de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Conducta, la orden de expulsión incluirá la falta de concordancia.

Duración de la expulsión

El período de expulsión se basará en la gravedad de la infracción, la edad y grado académico del estudiante, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

La duración de la expulsión del estudiante se determinará individualmente, caso por caso. El período máximo de expulsión es de 12 meses con las siguientes excepciones.

La expulsión no puede exceder un año a menos que, después de una revisión, el distrito determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de los otros estudiantes o de los empleados del distrito o
2. La expulsión por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

La ley federal y estatal exigen que un estudiante sea expulsado del salón regular de clase por lo menos por un año (12 meses) por llevar a la escuela un arma de fuego que corresponda a la definición de la ley federal. Sin embargo, el superintendente autorizado puede, dependiendo del caso, modificar el período de expulsión.

Los estudiantes que cometen infracciones que exigen la expulsión al final del ciclo escolar pueden ser expulsados durante el siguiente año hasta cumplir el período de expulsión.

Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso

Cuando un estudiante ha violado el Código de Conducta del distrito de una manera que exige o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes que se lleve a cabo la

audiencia de expulsión, el distrito puede celebrar la audiencia después de notificar por escrito al estudiante y a sus padres.

Si el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o el siguiente, el distrito puede reactivar la orden de expulsión, descontando el período de expulsión que el estudiante haya cumplido mientras ha estado inscrito en otro distrito.

Si el CBC o la Mesa Directiva no emiten una orden de expulsión después que el estudiante se retira del distrito, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso de expulsión.

Otros actos de mala conducta

Si durante el período de expulsión el estudiante participa en otros actos de conducta para la cual asignación a un DAEP o expulsión es obligatoria o permitida, el CBC o la Mesa Directiva pueden iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

Restricciones durante la expulsión

Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en el plantel escolar o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión.

El distrito no otorgará crédito académico a un estudiante durante el período de expulsión a menos que el estudiante esté inscrito en el JJAEP o en otro programa aprobado por el distrito.

Estudiantes recién inscriptos

El distrito continuará el período de expulsión de todo estudiante recién inscrito que haya sido expulsado de otro distrito o de alguna escuela chárter de inscripción abierta hasta que se cumpla el plazo de expulsión.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión de acuerdo con los términos de la orden, puede colocar al estudiante en un DAEP por el período especificado en la orden de expulsión o puede permitir que el estudiante asista a clase en un salón regular si:

1. El distrito de otro estado le proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión y
2. La infracción que resultó en expulsión también exige la expulsión en el distrito en el cual el estudiante se inscribe.

Si el estudiante es expulsado de un distrito en otro estado por más de un año y el distrito continúa la expulsión o asigna al estudiante a un DAEP, el plazo de expulsión o asignación a un DAEP se reducirá para que el período completo no exceda el año a menos que, después de una revisión, se determine que:

1. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o
2. Asignación por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

Procedimiento para expulsión de emergencia

Cuando es necesaria una expulsión de emergencia para proteger a personas o propiedad de un daño inminente, se le dará al estudiante una notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de expulsión de emergencia se le otorgará al estudiante el debido proceso requerido para un estudiante que va a ser expulsado.

Asignación de estudiantes expulsados a un DAEP

El distrito tiene la opción de proporcionar servicios educativos en un DAEP a un estudiante que ha sido expulsado; sin embargo, tiene la obligación de hacerlo si el estudiante es menor de diez años.

Servicios de Transición

Conforme a la ley y a los procedimientos del distrito, el personal de la escuela proporcionará servicios de transición a un estudiante que regresa al aula regular de un programa de educación alternativa, incluyendo un DAEP, JJAEP, centro de detención juvenil o encarcelación. Los estudiantes que regresan de estas asignaciones podrán tener que hacer una transición a través del Centro de Aprendizaje Comunitario. Consulte la política FOCA(LEGAL) y FODA(LEGAL) para más información.

Glosario

Abuso es uso impropio o excesivo.

Agresión se define en parte en §22.01(a)(1) del Código Penal como causar lesiones corporales a otra persona intencionalmente, con conocimiento o temerariamente; §22.01(a)(2) como amenazar a otra persona con lesiones corporales inminentes intencionalmente o con conocimiento; y §22.01(a)(3) como causar intencionalmente o con conocimiento el contacto físico con otra persona que razonablemente se puede considerar como ofensivo o provocador.

Amenaza terrorista definida en el Código Penal 46.01 como una amenaza de violencia a otra persona o a bienes con la intención de:

1. Causar una reacción de cualquier tipo por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;
2. Provocar en una persona miedo de recibir lesiones corporales graves e inminentes;
3. Impedir o interrumpir el uso de un edificio, una sala, un lugar de asamblea o un lugar al cual tiene acceso el público; un lugar de trabajo o empleo; una aeronave, un automóvil o algún otro medio de transporte; o algún otro lugar público;
4. Causar deterioro o interrupción de los medios de comunicación o transporte públicos; del sistema de agua potable, gas o electricidad o de algún otro servicio público;
5. Alarmar al público o a un grupo considerable del público con amenaza de lesiones corporales graves; o
6. Influenciar la conducta o las actividades de un organismo del gobierno federal, estatal o una subdivisión política del estado (incluso el distrito).

Ametralladora definida en el Código Penal 46.01 como un arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente sin tener que recargarla manualmente y apretando sólo una vez el gatillo.

Aparato para liberar sustancias químicas definido en el Código Penal 46.01 como un instrumento diseñado, hecho o adaptado para dispensar una sustancia capaz de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Los pequeños dispositivos químicos que se venden comercialmente para protección personal no se incluyen en esta categoría.

Arma de Fuego se define en la ley federal (18 U.S.C. 921(a) como:

1. Cualquier arma (incluyendo una pistola de arranque) que vaya a ser convertida, esté diseñada para convertirse o pueda ser fácilmente convertida para que expulse un proyectil por la acción de un explosivo;
2. La estructura o el aparato de un arma de este tipo;
3. Cualquier supresor de arma de fuego o silenciador de arma de fuego, definido como cualquier dispositivo para silenciar, amortiguar o reducir la detonación de un arma de fuego portátil;
4. Cualquier dispositivo destructivo, como por ejemplo una bomba de gas o granada explosiva, incendiaria o venenosa.

Este término no incluye armas de fuego antiguas.

Arma de fuego de cañón corto definida en el Código Penal 46.01 como un rifle con un cañón cuya longitud no alcanza las 16 pulgadas o una escopeta con un cañón cuya longitud no alcanza las 18 pulgadas o cualquier arma hecha de un rifle o de una escopeta, que modificada tiene una longitud total menor de 26 pulgadas.

Arma de fuego artesanal o de fabricación casera definida en el Código Penal 46.01 como un artefacto o combinación de artefactos que originariamente no eran un arma de fuego pero que han sido adaptados para expulsar un proyectil a través de un cañón de ánima lisa o de un cañón de ánima estriada por medio del uso de energía generada por una explosión o por una sustancia combustible.

Arma explosiva definida en el Código Penal 46.01 como cualquier bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete o mina y su mecanismo, que está diseñada, hecha o adaptada con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte; o de causar daños considerables a bienes; o que tiene la intención principal de causar un ruido tan fuerte que infunde excesivo pánico y terror en el público.

Arma Prohibida bajo el Código Penal 46.05(a) significa

1. Los siguientes artículos, excepto que estén registrados en la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos de EE.UU. o que de otra manera no estén sujetos a ese requerimiento de registración o excepto que el artículo esté clasificado como objeto curioso o reliquia por el Departamento de Justicia de EE.UU.
 - a. Un arma explosiva;
 - b. Una ametralladora;
 - c. Un arma de fuego de caño corto
2. Municiones anti blindaje;
3. Un dispositivo dispensador de productos químicos;
4. Un fusil improvisado;
5. Un dispositivo para desinflar neumáticos; o
6. Un dispositivo explosivo improvisado.

Bajo la influencia significa sin el uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades mentales y físicas de una persona se puede evidenciar por un patrón de comportamiento anormal o errático, la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o de alcohol, o por admisión. Un estudiante “bajo la influencia” no necesita estar al nivel que establece la ley para desencadenar una acción disciplinaria.

Cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública significa una organización compuesta totalmente o en parte por estudiantes que trata de perpetuarse aceptando otros estudiantes inscriptos en la escuela como participantes en base a la decisión de los miembros y no en la libre elección de un estudiante que llena los requisitos. Las organizaciones educativas detalladas en la Sección 37.121(d) del Código de Educación son excepciones de esta definición.

Conducta delictiva es conducta que viola una ley estatal o federal y que se sanciona con confinamiento en una prisión o cárcel. Incluye conducta que quebranta ciertas órdenes del juzgado de menores, entre ellas condiciones de libertad vigilada, pero no incluye el incumplimiento de las leyes de tráfico.

Conducta temeraria bajo el Código Penal 22.05 ocurre cuando una persona imprudentemente participa en conducta que pone a otra en peligro inminente de lesiones corporales graves, como disparar con conocimiento un arma en la dirección de otro individuo, de una vivienda, de un edificio o de un vehículo.

Consumo significa introducir voluntariamente dentro del propio cuerpo, por cualquier medio, una sustancia regulada.

Defensa propia es el uso de fuerza en contra de otro a tal grado que la persona razonablemente cree que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse. El uso de fuerza contra otra persona no es defensa propia si:

1. El estudiante provoca, invita o fomenta el uso de fuerza física de otra persona;
2. El estudiante tiene la oportunidad de evitar la fuerza física o de informar a un funcionario de la escuela sobre la amenaza de uso de fuerza y no lo hace;
3. El estudiante utiliza fuerza física después de que la otra parte abandona o intenta abandonar una pelea o confrontación;
4. El estudiante no intenta separarse de una confrontación; o
5. El estudiante no intenta recibir ayuda de un funcionario de la escuela.

Delitos graves tipificados en el Título 5 son los delitos indicados en el Título 5 del Código Penal que involucran lesiones a una persona y pueden incluir:

- asesinato; matanza u homicidio bajo las Secciones 19.02, -.05;
- secuestro, bajo la Sección 20.03;
- trata de personas, bajo la Sección 20A.02;
- contrabando o el tráfico continuo de personas, bajo las Secciones 20.02 - .06;
- agresión, bajo la Sección 22.01 ;
- agresión agravada, bajo la Sección 22.02 ;
- agresión sexual, bajo la Sección 22.011 ;
- agresión sexual agravada, bajo la Sección 22.021 ;
- privación ilegal de movimiento, bajo la Sección 20.02;
- Abuso sexual continuo de un niño o persona discapacitada bajo la Sección 21.02;
- Bestialidad bajo la Sección 21.09;
- Relación inapropiada entre un educador y un estudiante bajo la Sección 21.12;
- voyerismo, bajo la Sección 21.17;
- acto deshonesto con un menor, bajo la Sección 21.11;
- grabación visual invasiva, bajo la Sección 21.15;
- divulgación o promoción de material visual íntimo, bajo la Sección 21.16;
- Coerción sexual, bajo la Sección 21.18

- lesiones a un menor, a una persona anciana o a persona minusválida de cualquier edad, bajo la Sección 22.04;
- abandono o situación peligrosa de un menor, bajo la Sección 22.041;
- conducta temeraria, bajo la Sección 22.05;
- amenaza terrorista, bajo la Sección 22.07 ;
- asistencia para que una persona se suicide, bajo la Sección 22.08; y
- adulteración de un producto comercial, bajo la Sección 22.09.

Discrecional significa que algo se deja a criterio o que está regulado por una persona o entidad local.

Dispositivo de desinflar llantas se define en parte en 46.01 del Código Penal como dispositivo, incluyendo una banda de materia con puntos, que, cuando se maneja un coche sobre el dispositivo, inhibe o para el movimiento de un vehículo con ruedas por pinchar uno o más de las llantas de vehículo.

Dispositivo explosivo improvisado definido en el Código Penal 46.01 como una bomba completada y operativa, diseñada para causar una lesión corporal grave, la muerte o un daño sustancial a la propiedad que se fabrica de forma improvisada utilizando componentes no militares.

Droga peligrosa definida por el Código de Salud y Seguridad 483.001 como un dispositivo o droga que es poco seguro auto medicarse y que no está incluida en los Programas I a V de los Grupos de Penalidades 1 a 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye un dispositivo o droga que la ley federal prohíbe dispensar sin prescripción o lo restringe al uso de o a pedido de un veterinario matriculado.

E-cigarrillo significa un cigarrillo electrónico o cualquier otro dispositivo que simula fumar por usar un elemento de calentamiento mecánico, una pila, o circuito electrónico para repartir nicotina u otras sustancias al individuo inhalando del dispositivo o una solución líquida consumible u otro material aerosolizado o vaporizado durante el uso de un cigarrillo electrónico u otro dispositivo descrito en esta disposición. El término incluye cualquier dispositivo que es fabricado, distribuido, o vendido como e-cigarrillo, e-puro, o e-pipa o bajo otro nombre del producto o descripción y una componente, parte, o accesorio del dispositivo, a pesar de que el componente, parte, o accesorio se vende separadamente del dispositivo.

Enjuiciamiento diferido puede ser ofrecido a un menor como una alternativa en vez de tratar de conseguir una determinación judicial de participación en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Exposición indecente definida en el Código Penal 21.08 como un delito que ocurre cuando una persona expone el ano o cualquier parte de sus genitales con la intención de generar o gratificar el deseo sexual de cualquier persona y no considera si hay otra persona presente que se sentirá ofendida o alarmada por el acto.

Fallo diferido es una alternativa a tratar de conseguir una condena judicial que se le puede ofrecer a un menor por conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

Falsa alarma o falso reporte bajo el Código Penal 42.06 ocurre cuando una persona con conocimiento inicia, comunica o circula un informe falso de una bomba, de un fuego, de un delito o de otra emergencia pasada, presente o por suceder, sabiendo que el informe es falso y sin fundamento y que generalmente:

1. Causa acción por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;
2. Provoca en una persona miedo de lesiones corporales graves e inminentes; o
3. Impide o interrumpe el uso de un edificio, de una sala o de un lugar para asambleas.

Garrote definido en el Código Penal 46.01 como un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Las cachiporras, porras, los aerosoles irritantes o paralizantes y las hachas están en la misma categoría.

Grafito incluye una marca o dibujo hecho con pintura, con un marcador indeleble, o con un aparato de aguafuerte o grabado en bienes materiales sin el consentimiento del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o cuadros.

Hostigamiento incluye:

1. Conducta que corresponde a la definición establecida en las normas reglamentarias del distrito DIA(LOCAL) y FFH(LOCAL);
2. Conducta que amenaza causar daños o lesiones corporales a otra persona, incluso a estudiante del distrito, empleado del distrito, miembro de la Mesa Directiva, o voluntario del distrito, que es sexualmente intimidante, que causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, que somete a otro estudiante a reclusión o confinamiento físico o que maliciosamente y considerablemente daña la salud física o emocional o la seguridad de otro estudiante, definida en la Sección 37.001(b)(2) del Código de Educación; o
3. Conducta que es punible como delito bajo el Código Penal 42.07, que incluye los siguientes tipos de conducta si se realizan con la intención de acosar, molestar, alarmar, abusar, atormentar o avergonzar a otro:
 - a. Iniciar una comunicación y, en el curso de la comunicación, hacer un comentario, solicitud, sugerencia o propuesta que sea obscena, como lo define la ley;
 - b. Amenazar, de forma que sea razonablemente probable que alarme a la persona que recibe la amenaza, con infligir una lesión corporal en la persona o cometer un delito grave contra la persona, un miembro de la familia o el hogar de la persona o la propiedad de la persona;
 - c. Transmitir, de forma que sea razonablemente probable que alarme a la persona que recibe el informe, un falso reporte que quien lo transmite sabe que es falso, diciendo que otra persona murió o sufrió una lesión corporal grave;
 - d. Hacer que suene el teléfono de otra persona reiteradamente o hacer comunicaciones telefónicas de forma anónima o de forma que razonablemente pueda acosar, enojar, alarmar, abusar, atormentar, avergonzar u ofender a otra persona;

- e. Hacer una llamada telefónica y no colgar o cortar la conexión intencionalmente;
- f. Permitir a sabiendas que una persona utilice un teléfono de otra persona bajo su control para cometer un delito indicado en esta sección;
- g. Enviar comunicaciones electrónicas reiteradas de forma que sea razonablemente probable que acose, moleste, alarme, abuse, atormente, avergüence u ofenda a otro; o
- h. Publicar en un sitio web de Internet, que incluye una plataforma de medios sociales, comunicaciones electrónicas reiteradas de forma que sea razonablemente probable que cause aflicción emocional, abuso o tormento a otra persona, excepto que las comunicaciones se realicen en relación a un asunto de inquietud pública, como lo define la ley.
- i. Hacer llamadas telefónicas u otras comunicaciones electrónicas obscenas, intimidantes o amenazadoras desde un número de teléfono temporal o descartable proporcionado por una aplicación de Internet u otros medios tecnológicos.

Incendio premeditado definido en parte en el Código Penal 28.02 como:

1. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión con la intención de destruir o dañar:
 - a. Cualquier tipo de vegetación, barda o estructura en espacios abiertos o
 - b. Cualquier tipo de edificio, vivienda o vehículo:
 - 1) Con conocimiento de que está dentro de los límites de una ciudad o de un pueblo incorporado,
 - 2) Con conocimiento de que está asegurado contra daños o destrucción,
 - 3) Con conocimiento de que está sujeto a una hipoteca o a una garantía,
 - 4) Con conocimiento de que está ubicado en propiedad ajena,
 - 5) Con conocimiento de que adentro hay propiedad ajena o
 - 6) Cuando la persona que prende el fuego es imprudente y no tiene en cuenta si el fuego o la explosión pondrán en peligro la vida de un individuo o la seguridad de las propiedades de otros.
2. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión con imprudencia mientras manufacturando o intentando a manufacturar una sustancia controlada y el incendio o explosión haga daño a cualquier edificio, vivienda, o vehículo; o
3. Un delito que involucra prender un fuego o causar una explosión intencionadamente y en hacer esto:
 - a. Hace daño o destruye, con imprudencia, un edificio ajeno, o
 - b. Causa a una persona sufrir lesiones al cuerpo o morir.

Intimidación (Bullying) se define en la Sección 37.0832 del Código de Educación como un acto único significativo o a un patrón de actos de uno o más estudiantes dirigido a otro estudiante que

explota un desequilibrio de poder e involucra participar en una expresión verbal o escrita, expresión por medios electrónicos, o conducta física que:

1. Tiene el efecto o tendrá el efecto de lastimar físicamente a un estudiante, de dañar sus bienes o de provocar en el estudiante temor razonable de que lo van a lastimar o de que van a dañar sus pertenencias o
2. Es suficientemente severa, persistente y bastante generalizada que la acción o amenaza crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante.
3. Material y sustancialmente interrumpe el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de un aula o escuela; o
4. Viola los derechos de la víctima en la escuela.

Bullying incluye cyberbullying (Observe a continuación). Esta ley estatal sobre la prevención del bullying aplica a:

1. Bullying que ocurre o se entrega en propiedad de la escuela o en el sitio de una actividad organizada o relacionada con la escuela, dentro o fuera de propiedad de la escuela;
2. Bullying que ocurre en un autobús o vehículo de la escuela, de propiedad pública o privada que se utiliza para el transporte de estudiantes desde o hacia la escuela o una actividad organizada o relacionada con la escuela; y
3. Cyberbullying que ocurre fuera de propiedad de la escuela o fuera de una actividad organizada o relacionada con la escuela si el cyberbullying interfiere con las oportunidades educativas de un estudiante o interrumpe sustancialmente el funcionamiento ordenado de un aula, escuela o actividad organizada o relacionada con la escuela.

Intimidación electrónica (Cyberbullying) definido en la Sección 37.0832 del Código de Educación como bullying que se realiza mediante el uso de cualquier dispositivo de comunicaciones electrónico que incluye el uso de un celular u otro tipo de teléfono, computadora, cámara, correo electrónico, mensajería instantánea, aplicación de medios sociales, sitio web de Internet o cualquier otra herramienta de comunicación basada en Internet.

Lascivia pública definida por el Código Penal 21.07 como un delito que ocurre cuando una persona con conocimiento participa en un acto de relación sexual, relación sexual extravagante o contacto sexual en un lugar público o, si no es en un lugar público, no considera si hay otra persona presente que se sentirá ofendida o alarmada por el acto.

Lista de víctimas definida en la Sección 37.001(b)(3) del Código de Educación como una lista de personas identificadas con el propósito de hacerles daño con un arma de fuego, con una navaja o con algún otro objeto que se usa con la intención de causar lesiones corporales.

Mal comportamiento grave significa:

1. Comportamiento violento y deliberado que representa una amenaza directa a la salud o seguridad de otras personas;
2. Extorsión, significando obtener dinero u otra propiedad por la fuerza o la amenaza;
3. Conducta que constituye la coacción, como definido por Sección 1.07, Código Penal; o

4. Conducta que constituye el delito de:
 - a. Comportamiento obsceno público bajo 21.07 del Penal;
 - b. Descubrimiento indecente bajo 21.08 del Penal;
 - c. Travesuras criminales bajo 28.03 del Penal;
 - d. Hostiga personal bajo 37.152; Código de Educación; o
 - e. Hostigamiento bajo 42.07(a)(1) del Penal, de un estudiante o un empleado del distrito.

Mal comportamiento grave o persistente que incluye, pero no se limita a:

- Comportamiento que se considera como motivo para expulsión permisible o asignación a un DAEP.
- Comportamiento identificado por el distrito como motivo para una asignación discrecional a un DAEP.
- Acciones o demostraciones que perturban de manera considerable o que interfieren materialmente con las actividades de la escuela.
- Rechazo de intentar o completar la tarea como fue indicado.
- Insubordinación.
- Lenguaje grosero o vulgar o gestos obscenos.
- Salirse de la escuela sin permiso.
- Falsificación de registros, de pases o de algún otro documento relacionado con la escuela.
- Rehusarse a aceptar la disciplina implementada por el maestro o el director.

Manoplas significa un instrumento que consiste en anillos o guarniciones para los dedos de la mano, hecho de una sustancia dura y diseñada o adaptada para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a la persona con el puño cerrado en la manopla.

Material Visual Íntimo definido en el Código de Prácticas y Remediaciones Civiles 98B.001 y en el Código Penal 21.16 como material visual que exhibe a una persona con las partes íntimas de la persona expuestas o participando en una conducta sexual. “Material Visual” significa cualquier película, fotografía, cinta de video, negativo o diapositiva de cualquier reproducción fotográfica o cualquier otro medio físico que permita que se visualice una imagen en una computadora u otra pantalla de video y cualquier imagen transmitida a una computadora o pantalla de video.

Municiones que perforan armaduras definidas en el Código Penal como municiones que se usan en pistolas y revólveres y que están diseñadas principalmente con el propósito de penetrar metales o armaduras.

Navaja de localización restringida definido en el Código Penal 46.01 como un cuchillo con un filo mayor a cinco pulgadas y media.

Novatadas definidas en la Sección 37.151 del Código de Educación como actos intencionales o imprudentes conscientes, cometidos ya sea dentro o fuera de la escuela, por una persona sola o en colaboración con otros, dirigidos contra un estudiante con el propósito de solicitar admisión en una organización estudiantil, de iniciarlo, de afiliarlo, de desempeñar un cargo o de continuar

siendo miembro, si el acto cumple con los elementos indicados en el Código de Educación 37.151, que incluyen:

1. Cualquier tipo de brutalidad física;
2. Una actividad que pone al estudiante sujeto a un riesgo irrazonable de daño o que afecte negativamente la salud mental o física del estudiante, como privarlo del sueño, exponerlo a los elementos, confinarlo en espacios pequeños, calistenia o consumo de comidas, líquidos, drogas u otras sustancias;
3. Una actividad que induzca, cause o requiera que el estudiante realice una obligación o tarea en una cantidad que haría razonablemente que una persona crea que el estudiante está intoxicado.

Obligatorio significa que algo se exige o se requiere por una autoridad.

Pandilla con actividad delictiva se define en el Código Penal 71.01 como a un grupo de tres o más personas que se identifican por señales, símbolos o líderes en común y que regularmente o continuamente se asocian para la comisión de actividades delictivas.

Parafernalia son instrumentos que pueden ser usados para inhalar, ingerir, inyectar o de alguna otra manera introducir una sustancia regulada en un cuerpo humano.

Pelea, que se define como a un conflicto físico mutuo entre dos o más personas.

Persona designada por el Consejo Administrativo o Persona designada por el Superintendente, para los propósitos del Código de Conducta es la Oficina del Consejero General de Humble ISD. 281-641-8208.

Pistola se define en el Código Penal 46.01 como cualquier arma de fuego que esté diseñada, hecha o adaptada para ser disparada con una mano.

Razón para creer es lo que una persona de inteligencia y sentido común promedio creería. El Capítulo 37 requiere ciertas decisiones disciplinarias cuando el superintendente o la persona designada tiene una razón para creer que un estudiante participó en una conducta punible como delito mayor. Al formar esta razón para creer, el superintendente o la persona designada pueden utilizar toda la información disponible y debe considerar la información proporcionada en el aviso del arresto de un estudiante bajo el Artículo 15.27 del Código de Procedimientos Penales.

Robo con agravantes se define en parte en la Sección 29.03(a) del Código Penal del Estado de Texas como una persona que comete un robo y:

1. Causa daño serio al cuerpo de otra persona;
2. Usa o exhibe un arma mortal; o
3. Causa daño al cuerpo de otra persona, amenaza a otra persona, o hace que otra persona tiene miedo de lesiones inminentes del cuerpo o del muerto, si la otra persona es:
 - a. Una persona de edad mayor de 65 años, o
 - b. Una persona con discapacidades.

Similar a un arma significa un elemento que se parece a un arma pero que no está previsto para ser utilizado para causar una lesión corporal grave.

Sustancia controlada significa una sustancia, que incluye una droga, una adulteración y un diluyente, indicados en los Programas I a V del Grupo de Penalidades 1, 1-A, 1-B, 2, 2-A, 3 o 4 de la Ley de Sustancias Controladas de Texas. El término incluye el peso agregado de cualquier mezcla, solución u otra sustancia que contenga una sustancia controlada. El término no incluye marihuana, como lo define el Código de Agricultura 121.001 o el tetrahidrocannabinol (THC) en la marihuana.

Tenencia significa que una persona posee un artículo ya sea consigo o en bienes personales, incluso pero no exclusivamente, en la ropa, bolsa o mochila; en un vehículo privado que se usa como medio de transporte para ir y venir a la escuela o a actividades relacionadas con la escuela, entre ellos pero no exclusivamente, un automóvil, una camioneta, motocicleta o bicicleta; dispositivos de telecomunicaciones o dispositivos electrónicos; o en cualquier bien de la escuela que usa el estudiante, incluso aunque no exclusivamente, un casillero o escritorio.

Violación a la Seguridad de Computadoras incluye acceder con conocimiento a una computadora, red de computadoras o sistema informático sin el consentimiento efectivo del dueño, como lo define el Código Penal 33.02 si la conducta involucra acceder a una computadora, red de computadoras o sistema informático de propiedad u operado en nombre de un distrito escolar y el estudiante con conocimiento altera, daña o elimina propiedad o información del distrito o comete una violación de cualquier otra computadora, red de computadoras o sistema informático.

Violencia entre parejas de novios ocurre cuando una persona en una relación amorosa corriente o del pasado usa el abuso físico, sexual, verbal o emocional para lastimar, amenazar, intimidar o controlar otra persona. Violencia entre parejas de novios también ocurre cuando una persona comete actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo que es, o era en el pasado, en una relación amorosa o casada con la persona cometiendo el delito, según la definición de la Sección 71.0021 del Código de Familia.



Calendario de Humble ISD para 2023-24

Horario de un Día de Escuela Regular:

Primaria: 7:55 a.m.- 3:20 p.m.
Escuela Media: 8:30 a.m.- 4 p.m.

Secundaria: 7:25 a.m.- 2:55 p.m.
Sconzo ECHS: Lunes a jueves: 7:30 a.m.- 3 p.m.
(SECHS) Viernes 7:30 a.m. - 1 p.m.

Julio de 2023

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

4.....Feriado del 4 de julio
3-6.....Horario de Verano
10-13.....Horario de Verano
17-20.....Horario de Verano
31.....Día Laboral para el Personal

Agosto de 2023

M	M	J	V	S
	1	2	3	4
5	6	7	8	9
10	11	12	13	14
15	16	17	18	19
20	21	22	23	24
25	26	27	28	29
30	31			

1-4.....Día Laboral para el Personal
7-8.....Día Laboral para el Personal
9.....Primer Día de Clases
17, 24, 31.....MS y HS Ingresan Tarde*
11, 18, 25.....SECHS se Retira Antes

Septiembre de 2023

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

4.....Feriado del Día del Trabajo
18.....Feriado de Primaria/Día Laboral para el Personal
29.....Termina el 1° Período de 9 Semanas
14, 21, 28.....MS y HS Ingresan Tarde*
1, 8, 15, 22, 29.....SECHS se Retira Antes

Octubre de 2023

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

2-6.....Receso para Estudiantes/Maestros
9.....Comienza el 2° Período de 9 Semanas
12, 19, 26.....MS y HS Ingresan Tarde*
13, 20, 27.....SECHS se Retira Antes

Noviembre de 2023

D	L	M	M	J	V	S
						1
				2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

1.....Feriado de Primaria/Día Laboral para el Personal (Reuniones de Padres/Maestros)
7.....Feriado de Todos los Estudiantes/Día Laboral para el Personal
20-24.....Feriado de Acción de Gracias
2, 16, 30.....MS y HS Ingresan Tarde*
3, 10, 17.....SECHS Se Retira Antes

Diciembre de 2023

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

15.....Termina el 2° Período de 9 Semanas
18-29.....Vacaciones de Invierno
14.....MS, HS se Retiran Antes
15 Todas las Escuelas se Retiran Antes
1, 8.....SECHS se Retira Antes

Enero de 2024

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

1.....Feriado de Año Nuevo
2.....Feriado de Todos los Estudiantes/Día Laboral para el Personal
3.....Comienza el Semestre de Primavera/3° Período de 9 Semanas
15.....Feriado de MLK
11, 25.....MS y HS Ingresan Tarde*
5, 12, 19, 26.....SECHS se Retira Antes

Febrero de 2024

D	L	M	M	J	V	S
						1
				2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

5-6.....Feriado de Todos los Estudiantes/Día Laboral para el Personal /Días de Comp. del Distrito
7-9.....Receso para Estudiantes/Maestros
12.....Feriado de Primaria/Día Laboral para el Personal
1, 15, 22, 29.....MS y HS Ingresan Tarde*
2, 16, 23.....SECHS se Retira Antes

Marzo de 2024

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

8.....Termina el 3° Período de 9 Semanas
11-15.....Receso de Primavera
18.....Feriado de Primaria/Día Laboral para el Personal
18.....Comienza el 4° Período de 9 Semanas
29.....Feriado de Viernes Santo
7, 21.....MS y HS Ingresan Tarde*
1, 8, 22.....SECHS se Retira Antes

Abril de 2024

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

4.....MS y HS Ingresan Tarde*
5, 12, 19, 26.....SECHS se Retira Antes

Mayo de 2024

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2.....MS y HS Ingresan Tarde*
27.....Feriado del Día de la Memoria
29.....MS y HS se Retiran Antes
30. Todos los Estudiantes se Retiran Antes
30.....Último Día de Clases
31.....Día Laboral para el Personal
3, 10, 17, 24.....SECHS se Retira Antes

Junio de 2024

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

3-6.....Horario de Verano
10-13.....Horario de Verano
17-20.....Horario de Verano
24-27.....Horario de Verano

Días de Recuperación por Mal Tiempo: 5 y 6 de febrero
Pueden ser días de clase si se pierde tiempo por mal tiempo.
De lo contrario, será un Descanso para Estudiantes/Maestros.

***Los Días que Ingresan Tarde y se Retiran Temprano están sujetos a cambios.**
Los Jueves se Ingresan Tarde a la Escuela Media: Primera Campana a las 10:05 a.m.
Los Jueves se Ingresan Tarde a la Escuela Secundaria: Primera Campana a las 9:25 a.m.
SECHS Ingresan Tarde los Viernes a la 1 p.m.

Todos los grados (K-12) tendrán períodos de calificaciones de 9 semanas.

Referencia

- Feriado
- Receso para Estudiantes/Maestros
- Comienza/Termina un Período de Calificaciones
- Feriado de Primaria/Día Laboral para el Personal
- Cerrado por el Verano
- Evaluaciones STAAR
- Feriado para Todos los Estudiantes/Día de Trabajo para el Personal
- Feriado para Todos los Estudiantes/Día de Trabajo para el Personal /Días Comp. del Distrito